



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO FDLCH  
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2011  
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



## **AUDITORÍA INTEGRAL L FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora de Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoria

Sonia Esperanza Sua Figueroa  
Jefe Oficina Localidad  
María Cristina Martínez Cortes  
Hilda Rodríguez González  
José Alexander López Arciniegas

## CONTENIDO

<b>DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL..</b>	<b>4</b>
<b>2. ANALISIS SECTORIAL .....</b>	<b>15</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR COMPONENTE.....</b>	<b>59</b>
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	59
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	66
3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.....	88
3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES .....	104
3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO .....	120
3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN .....	136
3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	164
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS, COMUNICADOS VIGENTES.....	172
<b>4. ACCIONES CIUDADANAS .....</b>	<b>175</b>
<b>5. ANEXOS .....</b>	<b>178</b>
ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	178
ANEXO 2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO .....	179

## DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora  
**BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Local de Chapinero  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados modalidad regular, con el objeto de evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero "FDLCH", a través de la evaluación al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2010; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada para el análisis por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del FDLCH y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas, los procedimientos de auditoría e indicadores de los diferentes componentes de integralidad, establecidos por el equipo de trabajo de la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y la ejecución del trabajo a fin de que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### **Concepto sobre Gestión y los Resultados**

Con fundamento en el resultado de la auditoría que permite conceptuar la gestión adelantada durante la vigencia 2010 por parte de la Administración del FDL de Chapinero, podemos concluir que se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones. Así mismo no se determinó el cumplimiento de los principios de la gestión pública, y por la evaluación de los resultados frente a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo 2009-2012 no se cumplieron en un porcentaje significativo las metas y objetivos propuestos, por lo que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es favorable con observaciones.

Los indicadores que se establecen para la presente evaluación de la gestión y resultados son una herramienta en proceso de implementación que pretenden cualificar y cuantificar de manera más acertada la gestión fiscal de la Administración, tomando como referencia la información presentada y soportada por el sujeto de control.

#### **Sistema de Control Interno.**

El sistema de control interno, implementado en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, correspondiente a la vigencia 2010, al promediar las calificaciones de las 6 áreas evaluadas se obtuvo una calificación de 3.54, de acuerdo con los rangos establecidos por el DAFP, para realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional dentro del rango de 3.0 -3.9 es considerado como ADECUADO. Por lo tanto la administración debe orientar las acciones hacia el mejoramiento de los diferentes elementos de los Sistemas evaluados. De los tres (3) subsistemas que componen la evaluación, el de mayor calificación es el de Subsistema de Control Estratégico que tiene una calificación de 3.57 mientras que los otros dos subsistemas tienen a calificación de 3.53 y 3.52 respectivamente.

## Plan de Desarrollo

Evaluado en la auditoría del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la localidad de Chapinero 2009 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor- “Chapinero Diversidad Positiva”, en el año 2010, el avance físico de los proyectos señalados en la muestra fue muy bajo, lo que determina el no cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los proyectos de inversión, por el nulo avance físico de los proyectos señalados en la muestra.

Se determina un ineficiente e ineficaz cumplimiento de las políticas programas proyectos y metas prioritarias propuestas en la vigencia 2010 y una regular gestión en el grado de continuidad y coordinación del Plan de Desarrollo Local.

El avance físico de los proyectos señalados en la muestra fue muy bajo, lo que determina el no cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los proyectos de inversión, por el nulo avance físico de los proyectos señalados en la muestra.

Existen factores que inciden en el reiterado incumplimiento al Plan de Desarrollo Local y los bajos niveles de ejecución física, con la expedición del Decreto 101 de 2010 se esperaba que la Administración Local fuera mas eficiente en la ejecución de los proyectos, pero la deficiente estructura administrativa no permite agilizar los procesos, es necesarios que el proceso de descentralización este respaldado por un grupo de funcionarios con conocimientos técnicos para realizar la viabilización de proyectos y ejecutarlos en la vigencia para satisfacer las necesidades de la población vulnerable con necesidades básicas insatisfechas.

Igualmente las ejecución de los programas que van a favor de la infancia y la niñez y de los de fomento empresarial tuvieron una baja ejecución en el periodo auditado lo que determina un ineficiente e ineficaz cumplimiento de las políticas programas proyectos y metas prioritarias propuestas en la vigencia 2010 y una regular gestión en el grado de continuidad y coordinación del Plan de Desarrollo Local.

## Balance Social

Evaluado en la auditoría el Balance Social y los problemas que pretende solucionar la Administración local con la ejecución Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la localidad de Chapinero 2009 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor- Chapinero Diversidad Positiva”, en la vigencia 2010, se puede evidenciar que la población objetivo no recibió la inversión de los recursos por el atraso en la ejecución de los proyectos. En varios proyectos se observa que

se beneficiaron los habitantes de la localidad, pero no con el número de actividades previstas y con los bienes o servicios ofrecidos por la administración local.

Se determina un ineficiente e ineficaz cumplimiento de los proyectos, programas y metas poblacionales objetivo propuestas en la vigencia 2010 y una regular gestión en la solución de las problemáticas planteadas.

La población objetivo no recibe la parte o la totalidad de los beneficios, el avance físico de los proyectos señalados en la muestra fue muy bajo, lo que determina el no cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los proyectos de inversión, por el nulo avance físico para solucionar los problemas planteados por la Administración Local.

#### Contabilidad

En la Auditoría realizada a los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se observó:

En la subcuenta 140102 -"Multas", requiere realizar una depuración de sus saldos por cuanto se presentan valores registrados desde el año 1996 sin conciliar, es decir, superan los cinco años de vigencia para realizar el cobro respectivo.

La Ley 901 de 2004, en el artículo 4 determina las condiciones necesarias para llevar a cabo la depuración de saldos contables. Igualmente es oportuno tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 2° de la misma ley la cual señala: "Los derechos y obligaciones de que trata el presente artículo, y cuya cuantía sea igual o inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solo requerirán prueba sumaria para que sean depurados de los registros contables de las entidades públicas".

Igualmente se observó que contablemente en la subcuenta Multas se registran \$2.282.49 millones y la Oficina Jurídica maneja una cifra de \$2.061.3, es decir se tiene una diferencia de \$318.8 millones, lo que conlleva a la incertidumbre en la información contable del FDL.

En cuanto al procedimiento para el control y registro de las multas que actualmente sigue el Fondo, se evidenció la no aplicación de lo previsto por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en concordancia con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables establecido formalmente por el Contador General de Bogotá. Esto unido a la falta de comunicación entre las diferentes áreas que conforman el proceso contable.

A diciembre 31 de 2010, se registran en las cuentas de orden 8120 “Litigios y Demandas” valores que de acuerdo a la normatividad deben hacer parte de la cuenta Deudores - Multas, así las cosas la cuenta se encuentra subestimada en \$424.7 millones por lo que debe ser objeto de reclasificación; afectando el Balance General del FDLCH en esa cifra.

Se observó que la cuenta 142003 “Anticipos sobre convenios y acuerdos”, al final de la vigencia alcanzó la suma de \$2.4 millones. Es importante mencionar que conforme a lo consignado en Informe de AGEI PAD 2010 Ciclo I, el FDLCH debía realizar reclasificación a esta cuenta, pero de acuerdo a la documentación auditada, durante la vigencia 2010 el FDLCH no la realizó y tampoco se evidenció gestión para obtener la devolución de estos recursos o en su defecto para orientarlos a proyectos que se están adelantando en la Localidad, y así mantener depurada su información contable.

La cuenta 142013 “Anticipos para proyectos de inversión”, al final de la vigencia presenta un saldo de \$1.519.4 millones, cifra que se encuentra sobreestimada en \$1.152.7 millones, en razón a que se registraron valores que no corresponden a anticipos, por cuanto \$1.000.0 millones son recursos entregados en administración y \$152.7 millones corresponden al segundo pago del Convenio de Asociación No. 090 de 2009; es importante manifestar que dicha cuenta debe ser objeto de reclasificación.

En la cuenta 1424 “Recursos Entregados en Administración” se presenta una subestimación de \$1.000.0 millones que corresponden al valor girado a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial- UAERMV, y que fueron registrados en la cuenta Anticipos y Avances.

Finalmente, la cuenta 1615 “Construcciones en Curso” al terminar la vigencia en estudio presentó un saldo de \$69.4 millones producto del Contrato 069 de 2009 con Kosempo para la puesta en funcionamiento de un ascensor en la Torre B de la Alcaldía Local, el cual fue liquidado en diciembre 22 de 2010, razón por la cual, ésta cifra no debe figurar en la cuenta construcciones en curso, debiéndose reclasificar a la cuenta Edificaciones, por cuanto el bien se encuentra en funcionamiento. En consecuencia la cuenta presenta sobreestimación en el valor citado.

#### Presupuesto

El nivel de utilización de recursos en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, del total recaudado utiliza un 39.13%, equivalente a \$4.083.2 millones, teniendo como resultado una utilización deficiente de los recursos, lo cual refleja que las necesidades de los habitantes de la localidad y en especial de los beneficiarios de

los proyectos de inversión no son atendidas en forma oportuna, aún contando con los recursos para ello, se deben realizar las gestiones administrativas para que los plazos de ejecución se cumplan procurando que los contratos y convenios celebrados se surtan dentro de la vigencia correspondiente, sin dilaciones injustificadas.

La deficiente gestión de los recursos que se programan para ejecutar durante la vigencia conforme al principio de la anualidad y que termina su ejecución en la siguiente vigencia, esto hace que presenten recursos en dos o más vigencias, lo cual solo sirve para presentar altos porcentajes de ejecución que no son reales, al no concordar con su ejecución física. Se corrobora la situación que este ente de control, ha expuesto en los años anteriores indicando que la gestión de los Fondos de Desarrollo Local no es la más indicada ya que sólo durante los últimos meses del año comprometen sus presupuestos, rezagando la solución de los problemas de la comunidad a pesar que desde el comienzo de la vigencia pueden comprometer sus recursos, programando para el resto de año los pagos de acuerdo a la ejecución contractual, con lo que se garantizaría la oportunidad en su gestión y se obtendría eficiencia, eficacia y economía en su gestión.

Una vez realizado el cruce de información entre la Ejecución Mensual de Ingresos en el rubro 3-1-2-03 Multas y la información reportada mes a mes por el FDLCH a través del aplicativo SIVICOF en el formato CB 0412 “Ingresos por Multas y Querellas” este ente de control determinó que existen diferencias en la información reportada.

El FDLCH tiene Obligaciones por pagar desde el año 2000, y durante la vigencia 2010 no se evidencia que la Administración Local adelantara ningún tipo de gestión que permitiera liquidar los citados contratos y así poder liberar estos saldos, que en total suman \$2.608.4 millones, suma importante que permitiría atender algunas de las necesidades que tienen los habitantes de la localidad.

De lo anterior se deduce que la Alcaldesa Local de Chapinero, no ha ejercido de forma debida lo contemplado en el artículo 36 del Decreto Distrital 854 de 2001, mediante el cual se le delega la Gerencia General de los proyectos entendiendo que esta son las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los contratos de las obligaciones por pagar relacionados anteriormente.

#### Contratación

Por lo visto en la evaluación a la contratación, el esquema de contratación en el FDLCH a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 no es eficiente, eficaz y económico, mediante el análisis del proceso administrativo que se

desarrolla paralelamente con la contratación suscrita o que se suscribió a través de las diferentes UEL.

Se puede determinar en la evaluación de la Contratación que el proceso descentralizador no cumplió con las expectativas de dar celeridad a los procesos contractuales para la eficiente y eficaz ejecución de los proyectos de inversión, porque con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 no se reforzó la estructura administrativa local con un mayor número de funcionarios con conocimientos para la realización de estudios técnicos. Dentro del proceso descentralizador para la contratación el FDL de Chapinero realizó por Licitación Pública el Contrato de Obra Pública 070 de 2010 suscrito con el Consorcio Espacio Público por \$1.035.50 millones, primera experiencia local de este tipo y con la visita a terreno se determinó que el contrato se ejecuta sin ninguna observación por parte de la Contraloría sobre las obras ejecutadas.

En la revisión de las carpetas de los contratos se determinó que existen documentos sin firmas, duplicidad de documentos archivados, folios en blanco incumplimiento del instructivo para el manejo de archivo de la Secretaría Distrital de Gobierno, de los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, el Art. 2 Ley 87 de 1993.

#### Gestión Ambiental

La evaluación de la FDL Chapinero en su componente de Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno nos da un nivel deficiente de gestión, toda vez que no se desarrollaron los programas de ahorro y de divulgación y campañas para lograr mayor efectividad en los resultados.

La Gestión Ambiental Institucional Nivel Externo, se puede calificar como de aceptable, con la excepción que predomina la falta de oportunidad y cumplimiento en la ejecución de los proyectos como se observa para la vigencia de 2010, no hay capacidad por parte de la administración para llevar en forma oportuna los bienes y servicios con el objeto de coadyuvar a mitigar los problemas ambientales de la Localidad. El rango de evaluación para el total del componente ambiental es de un 65%, siendo una calificación aceptable.

#### **Evaluación y revisión de la cuenta**

Se suscribió el último Plan de Mejoramiento con la Administración Local, en noviembre de 2010 producto de la Auditoría Especial a la realizada del Ciclo III del PAD 2010, se aprobó el plan de mejoramiento con ocho acciones correctivas en el Formato CB 0402 que subieron al SIVICOF y se aprobó. En la cuenta anual 2010 la administración local presentó en el SIVICOF el formato CB 0402 donde no se

consignaron las (8) acciones correctivas del Ciclo III. Por lo tanto El FDL no presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como lo señala el artículo noveno de la Resolución Reglamentaria 021 de 2007 de la Contraloría de Bogotá.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

En la Auditoría realizada a los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se observó:

En la subcuenta 140102 -“Multas”, requiere realizar una depuración de sus saldos por cuanto se presentan valores registrados desde el año 1996 sin conciliar, es decir, superan los cinco años de vigencia para realizar el cobro respectivo.

La Ley 901 de 2004, en el artículo 4 determina las condiciones necesarias para llevar a cabo la depuración de saldos contables. Igualmente es oportuno tener en cuenta lo establecido en el párrafo 2° de la misma ley la cual señala: “Los derechos y obligaciones de que trata el presente artículo, y cuya cuantía sea igual o inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solo requerirán prueba sumaria para que sean depurados de los registros contables de las entidades públicas”.

Igualmente se observó que contablemente en la subcuenta Multas se registran \$2.282.49 millones y la Oficina Jurídica maneja una cifra de \$2.061.3, es decir se tiene una diferencia de \$318.8 millones, lo que conlleva a la incertidumbre en la información contable del FDL.

En cuanto al procedimiento para el control y registro de las multas que actualmente sigue el Fondo, se evidenció la no aplicación de lo previsto por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en concordancia con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables establecido formalmente por el Contador General de Bogotá. Esto unido a la falta de comunicación entre las diferentes áreas que conforman el proceso contable.

A diciembre 31 de 2010, se registran en las cuentas de orden 8120 “Litigios y Demandas” valores que de acuerdo a la normatividad deben hacer parte de la cuenta Deudores - Multas, así las cosas la cuenta se encuentra subestimada en \$424.7 millones por lo que debe ser objeto de reclasificación; afectando el Balance General del FDLCH en esa cifra.

Se observó que la cuenta 142003 “Anticipos sobre convenios y acuerdos”, al final de la vigencia alcanzó la suma de \$2.4 millones. Es importante mencionar que conforme a lo consignado en Informe de AGEI PAD 2010 Ciclo I, el FDLCH debía

realizar reclasificación a esta cuenta, pero de acuerdo a la documentación auditada, durante la vigencia 2010 el FDLCH no la realizó y tampoco se evidenció gestión para obtener la devolución de estos recursos o en su defecto para orientarlos a proyectos que se están adelantando en la Localidad, y así mantener depurada su información contable.

La cuenta 142013 “Anticipos para proyectos de inversión”, al final de la vigencia presenta un saldo de \$1.519.4 millones, cifra que se encuentra sobreestimada en \$1.152.7 millones, en razón a que se registraron valores que no corresponden a anticipos, por cuanto \$1.000.0 millones son recursos entregados en administración y \$152.7 millones corresponden al segundo pago del Convenio de Asociación No. 090 de 2009; es importante manifestar que dicha cuenta debe ser objeto de reclasificación.

En la cuenta 1424 “Recursos Entregados en Administración” se presenta una subestimación de \$1.000.0 millones que corresponden al valor girado a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial- UAERMV, y que fueron registrados en la cuenta Anticipos y Avances.

Finalmente, la cuenta 1615 “Construcciones en Curso” al terminar la vigencia en estudio presentó un saldo de \$69.4 millones producto del Contrato 069 de 2009 con Kosempo para la puesta en funcionamiento de un ascensor en la Torre B de la Alcaldía Local, el cual fue liquidado en diciembre 22 de 2010, razón por la cual, ésta cifra no debe figurar en la cuenta construcciones en curso, debiéndose reclasificar a la cuenta Edificaciones, por cuanto el bien se encuentra en funcionamiento. En consecuencia la cuenta presenta sobreestimación en el valor citado.

La Administración del FDL dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que, con excepción de lo comentado en el presente informe, los recursos invertidos en la vigencia 2010 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales.

En mi opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local Chapinero presentan razonablemente, la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado a diciembre 31 de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1  
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS**

VARIABLE	PORCENTAJE
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	22,60
Contratación	13,14
Presupuesto	10,39
Gestión Ambiental	3,80
Sistema de Control Interno	7,76
Transparencia	6,81
<b>SUMATORIA</b>	<b>64,50</b>

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

**CUADRO 2  
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada a la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es Favorable con Observaciones.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo Cuadro de Hallazgos se establecieron siete (7) hallazgos administrativos.

### **Concepto sobre fenecimiento**

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, y la opinión expresada sobre la razonabilidad con salvedad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.



Debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., mayo de 2011

**GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ**  
Directora Sector Control Social y Desarrollo Local

## 2. ANALISIS SECTORIAL GESTIÓN PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

### 2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 3  
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibon	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
<b>TOTAL</b>	<b>871.579,45</b>	<b>-17.524,83</b>	<b>854.054,61</b>	<b>857.682,17</b>	<b>100,42%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

## 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

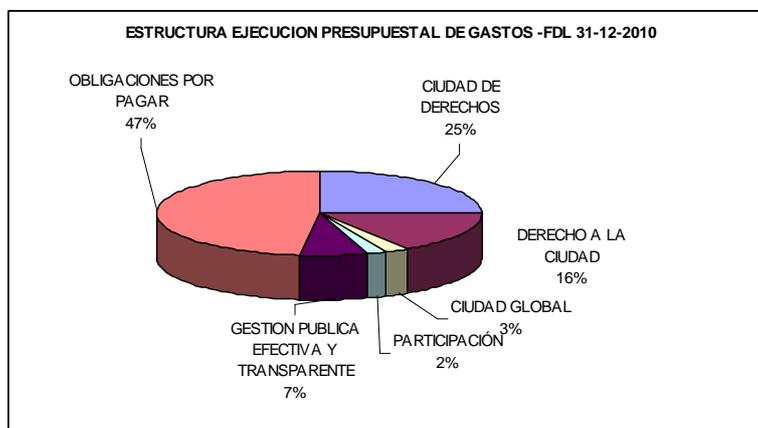
**CUADRO 4**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
<b>TOTAL</b>	<b>854.054,61</b>	<b>836.493,98</b>	<b>97,94%</b>	<b>399.322,63</b>	<b>47,74%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades  
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

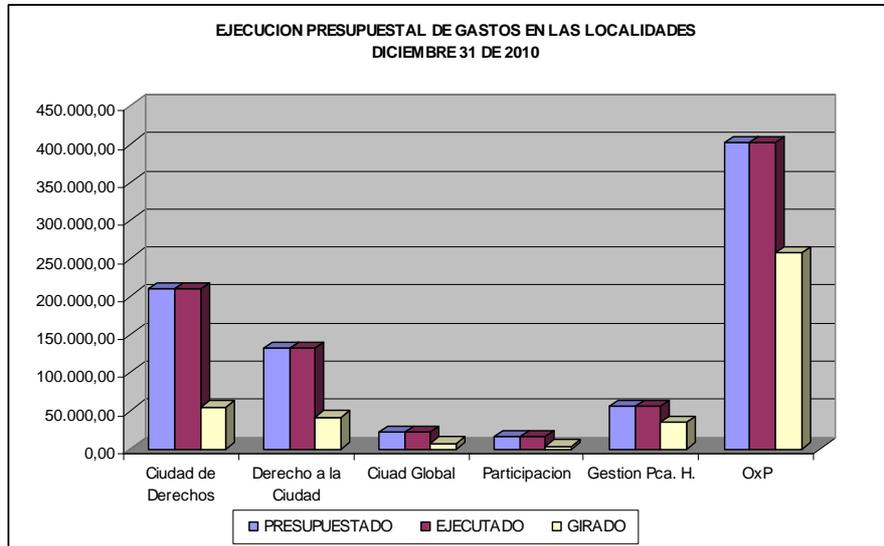
**CUADRO 5**  
**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

### 2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

#### 2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 6  
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
<b>TOTALES</b>	<b>313</b>	<b>293</b>	<b>20</b>	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 7  
AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>121</b>	<b>167</b>	<b>13</b>	<b>313</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>0,3</b>	<b>3,5</b>	<b>38,7</b>	<b>53,4</b>	<b>4,2</b>	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 8  
AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

**CUADRO 9**  
**AUTORIZACIONES NEGADAS**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

**CUADRO 10**  
**AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS	4								1										2	1	

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
ANDES –CORPANANDES																					
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1			1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

### Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: *“Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.”*

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 *“Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local”* expresamente establece que: **“La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.”**, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

**CUADRO 11  
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO**

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

**CUADRO 12  
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y  
PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.**

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

**CUADRO 13  
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN**

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

**CUADRO 14**  
**INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

**CUADRO 15**  
**SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

**CUADRO 16**  
**SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".

- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

**CUADRO 17**  
**INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con

fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

**CUADRO 18**  
**INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaría de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la

cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

**CUADRO 19**  
**REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL**

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
  - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
  - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el

Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
  - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
  - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
  - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
  - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
    - Al representante legal:

**CUADRO 20**  
**SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

**CUADRO 21**  
**ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

**CUADRO 22**  
**INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES**

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

### 2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

#### 2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 23**  
**CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARINO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328

FDL	CANTIDAD	VALOR
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>44.599.030.226</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

**CUADRO 24**  
**CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

\*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

**CUADRO 25**  
**CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION**

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.552.152.346</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO”, “CONTRATO DE ASOCIACION”, Ó “CONVENIO DE ASOCIACION”, así:

**CUADRO 26**  
**OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION**

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO- ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
UNIDOS			
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”*

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”*

*“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”*

*“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”*

*“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”*

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 27  
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
<b>TOTAL</b>		<b>4.859.151.573</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 28  
OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibón	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales – SIVICOF

En cuanto a la **“CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”**, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 *“Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...”*, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad**

**Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

**CUADRO 29**  
**CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.270.733.531</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

**CUADRO 30**  
**DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

### 2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

**CUADRO 31**  
**EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>4.826.729.762</b>	<b>1</b>	<b>161.000.000</b>	<b>1</b>	<b>645.000</b>	<b>10</b>	<b>4.988.374.762</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

**“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias”** “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

**CUADRO 32**  
**MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES**

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		DESARROLLO EDUCATIVO CIDE				
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCIÓN SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR D CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACION AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE	CONVENIO DE ASOCIACION	505	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS	216.702.500

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC		000 09	COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

**CUADRO 33**  
**ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL**

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPUKSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIATIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABLES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTITETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
<b>TOTAL</b>				<b>1.897.760.221</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 34  
INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto Nº. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratación comedor Francisco Javier	140.095.450
<b>TOTAL</b>				<b>1.159.790.450</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

**CUADRO 35**  
**COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL , CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.

- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

**CUADRO 36**  
**COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.790.468.750</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

**CUADRO 37**  
**COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE	79.986.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDISIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>6.159.809.353</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

#### 2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

**CUADRO 38**  
**COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

***“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”***

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es “Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997” (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “Rescate ambiental social cultural y turístico” (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

#### 2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

**CUADRO 39**  
**COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL**

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLs	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE	38.823.400

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
UNIDOS			ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	
<b>TOTAL</b>				<b>671.728.310</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

**CUADRO 40**  
**OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
<b>TOTAL</b>				<b>252.757.276</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

**CUADRO 41**  
**COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA	57.835.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM. PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
<b>TOTAL</b>				<b>688.820.850</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.519.148.623</b>

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

*"... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*"Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

*"..."*

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios.

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

**CUADRO 42**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa " juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

**CUADRO 43**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud,	7.700.000

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.		20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
<b>TOTAL</b>			<b>25.874.437</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

**CUADRO 44**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacedores y áreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

**CUADRO 45**  
**CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO**

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

**CUADRO 46**  
**CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejudicial de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

**CUADRO 47**  
**CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

**CUADRO 48**  
**CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR**

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
-----	-----	-------	--------	-------

03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

**CUADRO 49**  
**CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

**CUADRO 50**  
**CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

## 2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

## 2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de "Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de

*Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

**CUADRO 51**  
**COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL**  
**DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010**

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
<b>TOTAL</b>	<b>419.976,98</b>	<b>451.688,54</b>	<b>494.788,43</b>	<b>435.083,11</b>	<b>-74.811,45</b>	<b>16.605,43</b>

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

## 2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos además de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR COMPONENTE

#### 3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

La evaluación al Sistema de Control Interno tiene como Objetivo General, emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del FDL Chapinero, evaluando los diferentes subsistemas que lo componen, determinando el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos en la tabla de evaluación.

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Se aplicó y evaluó la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI-, en las siguientes áreas del FDLCH: Alcaldía Local, Coordinación Administrativa y Financiera que coordina las actividades del Plan de Desarrollo, Asesoría Jurídica encargada del proceso contractual, el área de Almacén, Contabilidad, Presupuesto, Oficina de Planeación. Se realizó una evaluación preliminar y una vez concluida la etapa de auditoría y de acuerdo con las observaciones señaladas en el informe, se confrontó la calificación inicial con los resultados por componente estableciéndose la calificación definitiva.

La implementación del Modelo Estándar de Control Interno en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero arrojó el siguiente resultado: A continuación se presenta el resultado de la evaluación segregado por subsistemas y componentes. Se realizó seguimiento y evaluación a los tres subsistemas con cada uno de sus componentes:

### 3.1.1. Subsistema de Control Estratégico

Este subsistema está integrado por los siguientes componentes:

Ambiente de Control relacionado con la interiorización de las normas, talento humano y la dirección, el Direccionamiento estratégico que tiene que ver con la planeación y la estructura de la organización de la entidad, el componente relativo a la Planeación estratégica y la administración del riesgo.

Se tienen interiorizadas las normas relativas a la actividad desarrollada por cada área, se determina que se han aplicado los componentes pero su implementación se encuentra parcial. Con relación al direccionamiento estratégico no se ha planeado a nivel distrital y local una estructura organizacional coherente, que responda al proceso descentralizador, desarrollado en el Decreto No. 101 de 2010. No se previeron los alcances de la descentralización, por lo cual la carga laboral no permite la ejecución de todas las actividades eficiente y eficazmente. El Subsistema de Control Estratégico obtuvo una calificación de 3.57 con un nivel de riesgo mediano.

#### *Componente Ambiente de Control*

En la evaluación se determinó que las diferentes áreas tienen un Ambiente de Control desarrollado y consolidado con el seguimiento de la Secretaría de Gobierno, los funcionarios conocen los protocolos, pero no así los contratistas, que deben ser capacitados en los temas del Control Interno. Se observa compromiso con las labores a su cargo, pero con dependencia de otras áreas para desarrollar sus labores y que se realicen con responsabilidad. Para ejecutar las políticas de la Administración Local y cumplir con las orientaciones de la alta dirección, se observa que hay cargas de trabajo que presentan más problemas en la ejecución de sus tareas como son las áreas de la Coordinación Administrativa y Financiera, Planeación y Jurídica. No se ha desarrollado en su totalidad este componente y obtuvo una calificación de 3,61 con un nivel de riesgo mediano.

Con relación a los acuerdos y compromisos, en el desarrollo del talento humano y el compromiso con la entidad en cada una de las competencias y responsabilidades se presenta una buena la calificación, fue de 3.4 y en el estilo de Dirección sobre la forma de orientar las acciones hacia el cumplimiento de la misión la calificación fue de 3.6.

Se evidencia que no han realizado procesos de inducción para el personal contratista que ingresa, existe alta rotación de los responsables en tareas vitales para la Alcaldía Local y no conocen la memoria de las actividades que se realizaron por los cambios organizacionales, técnicos y normativos. No se han

realizado procesos de selección de meritocracia para apoyar las labores del Fondo, esta problemática es del resorte de la Secretaría de Gobierno, que debe implantar políticas de selección y ampliar la planta de los Fondos de Desarrollo Local, por tal motivo el FDLCH suscribe contrato de prestación de servicios para apoyo a la administración. Pero hay Contratos de Prestación de Servicios realizados por concurso de méritos por lineamientos de la Alcaldesa Local.

#### Componente Direccionamiento Estratégico

Este componente se relaciona al cumplimiento de los planes y programas proyectados y a la realización de actividades para el cumplimiento de las metas, con una adecuada estructura organizacional. Igualmente pretende orientar a la ejecución eficiente de los planes para el cumplimiento de los objetivos organizacionales. El FDLCH obtuvo una calificación regular de 3,58 con un nivel de riesgo mediano. Existe un bajo cumplimiento de metas en la ejecución de la inversión directa, de los programas y proyectos que se ejecutan para beneficio de la población local. En general la calificación de las áreas evaluadas es aceptable a excepción de Planeación, Coordinación Administrativa y Financiera y Jurídica.

En la evaluación de los planes y programas se observa que aunque existe un direccionamiento estratégico, la ejecución física es muy baja y los recursos no impulsan y guían sus actividades hacia las metas y los resultados previstos.

En la evaluación del Modelo de operación por procesos se observa que la estructura actual del Fondo por los cambios normativos, no soporta eficientemente la operación de la administración y no se orienta hacia el fortalecimiento de la organización, no garantizan una ejecución eficiente de las acciones y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La Estructura organizacional: por no contar con un mayor número de personas, para la ejecución de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local y la alta rotación de personal, no permite ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión, por la desarticulación en los procesos y de las relaciones entre las diferentes dependencias y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad, no permiten cumplir con los objetivos de la entidad, la calificación promedio obtenida fue de 3,2 considerada como aceptable.

La planeación institucional esta soportada a nivel macro en el cumplimiento del plan de desarrollo del FDLCH, pero se observa que se presentan muchos inconvenientes para la ejecución de los recursos, como resultado, la contratación se realiza en los últimos meses del año y se ejecutan en la siguiente vigencia, incrementando las obligaciones por pagar.

### Componente Administración del Riesgo

Con relación al Contexto estratégico, los resultados reflejan que no se orientan las decisiones de la entidad frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. Se podrían realizar análisis de las circunstancias internas y externas que afectan el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, igualmente los procesos auditores señalan observaciones que deben quedar plasmadas para el mejoramiento continuo.

Se conocen e identifican los eventos potenciales que ponen en riesgo el logro de la misión, pero no se establecen controles adecuados, se presentan contingencias y no conocen las causas y los efectos de su ocurrencia.

No se determinó una política de análisis de riesgos, no se conoce un documento que contenga la posible ocurrencia de los eventos negativos y el impacto de sus consecuencias y con una evaluación periódica para su manejo.

Con relación a las Políticas de administración de riesgos, no se aprecia que se estructuren criterios orientadores en la toma de decisiones y no observa que se le de un tratamiento para mitigar los riesgos y sus efectos al interior de la entidad.

La calificación promedio obtenida para el componente Administración del Riesgo fue 3.53, considerándose regular, con un nivel de riesgo mediano.

La política de la administración del riesgo no ha sido difundida, ni se verifica su cumplimiento, como tampoco se efectúa valoraciones de la política del riesgo, ni se socializa los controles de los mapas de riesgos.

#### 3.1.2. Subsistema de Control de Gestión

El subsistema de Control de Gestión tiene tres componentes: Actividades de Control, Información y Comunicación Pública, el resultado promedio de la evaluación nos dio una calificación de 3.53, que se considera como regular y un nivel de riesgo mediano.

### Componente Actividades de Control

Con una calificación de 3.47 en promedio, en las Políticas se establecen las guías de acción para la ejecución de los proyectos, pero no se ejecutan los procesos y actividades, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la administración Local.

Están establecidos unos procedimientos para cumplir con las actividades, pero no se cumplen por la cantidad de tareas requeridas y con la totalidad de las actividades de un proceso. No se establecen los métodos para realizar las tareas, ni la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las Actividades.

Están definidos los controles para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, pero no se logra ejecutar las operaciones requeridas para el logro de los objetivos de la entidad.

Se elaboran unos Indicadores, pero no hay retroalimentación de la gestión, que permita observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Existen los Manuales de procedimientos que regulan la forma de llevar a cabo las actividades de la entidad, para algunos son una guía de uso individual y colectivo, pero algunos no tienen el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa y la realización del trabajo eficiente.

#### Componente Información

El componente de información obtuvo una calificación promedio de 3,50, considerada como regular y un nivel de riesgo mediano.

Se observa en la evaluación de la Información primaria, el conjunto de datos de fuentes externas, con las cuales la organización tiene relación, estas no son armónicas y otras no están en contacto, de la misma forma se observa las variables que no están en relación directa con la entidad, pero que afectan su desempeño.

La Información secundaria relacionada con el conjunto de datos que se originan al Interior de la Alcaldía, no es en su totalidad confiable, existe en cada dependencia información que difiere de otras áreas. No se obtiene una información de las diferentes áreas y soportan diferentes cifras sobre la gestión del Fondo.

Los Sistemas de información al interior del Fondo, no son utilizados para la generación de una información confiable que permita una gestión eficiente de la administración. Cada área maneja una información diferente, la información de las diferentes áreas debe conciliarse para lograr un alto grado de confiabilidad.

#### Componente Comunicación Pública

El componente obtuvo una calificación de 3,61 promedio, considerada como regular con un nivel de riesgo mediano. La Comunicación organizacional

relacionada con la difusión de políticas y la información generada al interior de la entidad, no se realiza de manera eficiente, por cuanto no se tiene clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones, hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad.

Sobre la Comunicación informativa, no se observa la difusión de información de la entidad sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia, hacia los diferentes grupos de interés. Aunque se aprecia que hay una divulgación de la información hacia determinados grupos y el acceso no es restringido.

Sobre los Medios de comunicación, existen algunos en la localidad que garantizan la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información, hacia determinados grupos, pero falta ampliar la difusión a toda la Localidad.

### 3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación

El Subsistema de Control de Evaluación en el promedio de sus tres componentes de las calificaciones de las áreas de la Alcaldía obtuvo una calificación de 3.52 considerada como regular y con un nivel de riesgo mediano.

#### Componente Autoevaluación

La calificación obtenida, en la Autoevaluación es de 3,42 considerada como regular con un nivel de riesgo mediano, las áreas de Planeación y la Coordinación Administrativa y Financiera obtuvieron las calificaciones más bajas.

Se determinó que en la Autoevaluación del control, en la Alcaldía no existen mecanismos de verificación y evaluación eficientes, que determinen la calidad y efectividad de los controles para los procesos en cada una de las diferentes áreas, esto conlleva a no emprender las acciones de mejoramiento y de control requeridas.

La Autoevaluación a la gestión, se puede realizar con indicadores de los planes y programas de los diferentes procesos de la entidad, que permitan valorar el comportamiento de las acciones, la obtención de las metas y los resultados previstos, que identifiquen las desviaciones, sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

#### Componente Evaluación Independiente

La Evaluación independiente obtuvo una calificación de 3.76, considerada como regular con un nivel de riesgo mediano.

Se verifica el nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno, pero no en su conjunto, en el cumplimiento de los objetivos de los planes de desarrollo y las actividades del Fondo.

Se observa que la Auditoría Interna, realiza exámenes a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad, pero no se toman las acciones para disminuir los factores que más influyen en forma negativa en la gestión.

#### Componente Planes de Mejoramiento

El componente de planes de mejoramiento obtuvo una calificación de 3.37 considerada como regular y con un nivel de riesgo mediano.

Se observa que se toman medidas para mejorar los procesos y la gestión pero con relación al Plan de Mejoramiento Institucional no se evidencia un mejoramiento continuo en el cumplimiento de los planes de desarrollo y sus metas propuestas. No se integran las acciones de mejoramiento para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos, en los términos establecidos en la Constitución, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con los diferentes grupos de interés.

Existen planes administrativos con las acciones de mejoramiento a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la organización, pero no se adelantan para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la entidad en su conjunto.

En los Planes de Mejoramiento Individual, existen las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los servidores para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenece, pero no se toman las medidas del caso, para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad.

En la calificación se tuvieron en cuenta los lineamientos del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, impartidos mediante la Circular No. 100-08 de 2010.

Al promediar las calificaciones de las 6 áreas evaluadas se obtuvo una calificación de 3.54, que de acuerdo con los rangos establecidos por el DAFP, para realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional dentro del rango de 3.0 - 3.9, es considerado como ADECUADO y un nivel de riesgo MEDIANO. De los tres (3) subsistemas que componen la evaluación, el de mayor calificación, es el Subsistema de Control Estratégico que tiene una calificación de 3.57 mientras que los otros dos subsistemas tienen a calificación de 3.53 y 3.52 respectivamente.

**CUADRO 52**  
**RESULTADOS POR SUBSISTEMAS Y COMPONENTES DEL FDL CHAPINERO**

COMPONENTES		CALIF. COMPONENTE	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN MECI	SUBSISTEMAS	CALIF. SUB SISTEMA	NIVEL DE IMPLEMENT.	CALIF	NIVEL
1.1	Ambiente de Control	3.61	Adecuado	CONTROL ESTRATÉGICO	3.57	Adecuado	3.54	Adecuado
1.2	Direccionamiento Estratégico	3.58	Adecuado					
1.3	Administración del Riesgo	3.53	Adecuado					
2.1	Actividades de Control	3.47	Adecuado	CONTROL DE GESTIÓN	3.53	Adecuado		
2.2	Información	3.50	Adecuado					
2.3	Comunicación Pública	3.61	Adecuado					
3.1	Autoevaluación	3.42	Adecuado	CONTROL DE EVALUACIÓN	3.52	Adecuado		
3.2	Evaluación independiente	3.76	Adecuado					
3.3	Planes de Mejoramiento	3.37	Adecuado					

FUENTE: PAPELES DE TRABAJO

### 3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Chapinero 2009-2012 denominado *“Bogotá Positiva: para vivir mejor- Chapinero diversidad positiva”*, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 01 de 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Local 01 de 2008 y el Consejo de Planeación Local. El Objetivo General del Plan de Desarrollo, es Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal

Se evaluó lo relacionado con las políticas públicas de “Generación de Empleo e Ingresos y de Infancia y adolescencia”.

Entre los Objetivos Específicos están, evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto, estos deben evaluarse integralmente con los componentes de Contratación, Presupuesto y Balance Social.

En la evaluación de cada proyecto, es importante evaluar si la administración determinó con exactitud cual es el producto que se genera con cada proyecto y que se pretende alcanzar con su ejecución. Esto con el fin de establecer la coherencia y consistencia del proyecto y si se logra o no satisfacer la necesidad que se pretendía atender.

Evaluar el avance del Plan de Desarrollo Local a través del análisis de los programas de mayor relevancia financiera y social para la Localidad, mediante la selección de los proyectos de mayor peso financiero al interior de cada programa, lo que permitirá realizar una evaluación integral al Plan de Desarrollo y dictaminar sobre el grado de avance en el cumplimiento de metas – programa.

En el Memorando de Planeación para la Auditoría Regular Ciclo I del PAD 2011 se determinó revisar los proyectos de la siguiente muestra:

**CUADRO 53**  
**MUESTRA EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS
Ciudad de Derechos	Bogotá Sana	450 Atención en salud para la población vulnerable	130.000.000
	Bogotá bien alimentada	455 Apoyo nutricional para la población vulnerable de la Localidad	1.064.447.000
	Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor	462 Fortalecimiento de la calidad y la oferta educativa en la Localidad	134.000.000
		472 Fortalecimiento del respeto por la diferencia en los colegios de la localidad	50.000.000
	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	627 Acciones para fortalecer el acceso a la Educación superior para los jóvenes de la localidad.	200.000.000
	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de los colegios	494 Mejoramiento y dotación de Infraestructura educativa	574.390.000
	Bogotá Viva	503 Apoyo a la formación en artes y ciencias de niñas, niños y jóvenes de la Localidad	325.000.000

		505 Implementación de políticas, programas y acciones culturales en la localidad	285.000.000
		506 Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la localidad	340.000.000
	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	507 Atención y reconocimiento de derechos a la población en condición de discapacidad	100.000.000
	Toda la vida integralmente protegidos	518 Protección y atención a poblaciones vulnerables de la Localidad	720.000.000
Derecho a la Ciudad	Mejoremos el Barrio	541 Mejoramiento integral de la malla vial Local	1.000.000.000
	Ambiente Vital	549 Recuperación Integral de las quebradas de la Localidad	280.000.000
	Espacio Público para la inclusión	557 Mejoramiento y ampliación del espacio público de la localidad	1.500.000.000
Ciudad Global	Fomento para el Desarrollo económico	613 Fortalecimiento Empresarial	250.000.000
TOTAL			6.952.837.000

FUENTE: MEMORANDO DE PLANEACIÓN

Como se observa se evaluaron 15 proyectos de tres Objetivos estructurantes por valor de \$6.952 millones, la inversión en los proyectos referidos a la inversión sin tener en cuenta Gestión Pública efectiva y transparente asciende a \$8.675 millones, lo que equivale una muestra del 80.14%

#### Plan Plurianual de Inversiones FDLCH

El valor asignado de los recursos en el cuatrienio 2009-2012 para la Inversión Directa de la Localidad de Chapinero, según el Plan Financiero Plurianual se describe a continuación en la siguiente tabla:

**CUADRO 54**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES FDL CHAPINERO**

(Valores en millones de pesos)

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	VIGENCIAS				
	2009	2010	2011	2012	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CIUDAD DE DERECHOS	3.348,74	3.612,07	3.754,49	3.920,02	14.636,00
DERECHO A LA CIUDAD	3.817,48	4.118,41	4.280,02	4.468,72	16.684,64
CIUDAD GLOBAL	331,76	357,91	371,96	388,36	1.450,00
PARTICIPACIÓN	215,07	232,02	241,13	251,76	940,00
GESTIÓN PÚBLICA	1.532,97	1.653,81	1.718,71	1.794,49	6.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.246,03</b>	<b>9.974,90</b>	<b>10.366,33</b>	<b>10.823,37</b>	<b>40.410,64</b>
Participación anual	22.88	24.80	25.60	26.72	100

Fuente PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA

De acuerdo con el Plan plurianual de Inversiones del cuatrienio, muestra que el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad tiene el mayor presupuesto de inversión con \$16.684,64 millones, seguido de Ciudad de Derechos que tendrá una inversión de \$14.636,00 millones. Estos dos objetivos representan el 77,50% de la inversión total en el cuatrienio.

Igualmente se puede observar que el presupuesto de la inversión por los objetivos estructurantes de la vigencia fiscal 2009 representa el 22.88% de los recursos del cuatrienio que para el 2010 se incrementó en el 7.88%

En el Plan financiero del FDLCH, se puede observar que los ingresos casi en su totalidad se derivan de las transferencias del Sector Central Distrital, para la inversión directa en los proyectos de la localidad y de los ingresos corrientes presupuestados que se derivan de multas y otros ingresos, que no tienen un alto porcentaje de participación.

**CUADRO 55**  
**PLAN FINANCIERO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO**

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	TOTAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0	0	0
<b>I. TOTAL INGRESOS</b>	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
Ingresos Corrientes	70.000.000	74.200.000	78.652.000	83.371.120	306.223.120
Transferencias	9.176.039.097	9.900.707.431	10.287.679.123	10.740.000.065	40.104.425.716
Recursos de Capital	0	0	0	0	0
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	0	0	0	0	0
<b>III. AHORRO CORRIENTE (I-II)</b>	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
<b>IV. INVERSIÓN</b>	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
Directa	9.246.039.097	9.974.907.431	10.366.331.123	10.823.371.185	40.410.648.836
<b>VII. SALDO FINAL (V-VI)</b>	0	0	0	0	0

FUENTE: FDLCH

Dentro de los lineamientos de la Alta Dirección de la Contraloría, se determinó evaluar en las localidades los proyectos y contratos relacionados con las políticas públicas de “Generación de Empleo e Ingresos, y de Infancia y adolescencia”, los cuales se desarrollan a través de los siguientes programas de Generación de Empleo e Ingresos y los de Infancia y adolescencia.

Los proyectos a evaluar de la auditoría por los diferentes Objetivos Estructurantes son los siguientes:

### 3.2.1. Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

El Objetivo Ciudad de Derechos para la vigencia fiscal 2010 contó con un presupuesto de \$4.162,83 millones que corresponde al 39% del presupuesto de inversión Directa, se dispusieron recursos para realizar 12 programas que contienen en total 14 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 97.01% del total de los recursos de la vigencia 2010. La ejecución física de la vigencia 2010 fue muy baja, ya que la mayoría de los proyectos no se ejecutaron a excepción de la continuidad de programas de la vigencia anterior, como Bogotá Bien Alimentada, relativo a los comedores comunitarios, igual los programas de acceso y permanencia a la educación, los que desarrollan actividades culturales y deportivas y los del programa Bogotá Respeto la Diversidad.

**CUADRO 56**  
**PROYECTOS OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS FDLCH 2010**

(Cifras en millones de pesos)

NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$) RECURSOS ASIGNADOS	VALOR (\$) RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR (\$) GIROS	% GIROS
Bogotá Sana	450 Atención en salud para la población vulnerable	130,00	129,54	100	38,97	29,98
Bogotá bien alimentada	455 Apoyo nutricional para la población vulnerable.	1.064,44	993,79	93	616,48	57,92
Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor	462 Fortalecimiento de la calidad y la oferta educativa.	134,00	134,00	100	11,70	8,73
	472 Fortalecimiento del respeto por la diferencia en los colegios	50,00	47,25	95	0	0
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	627 Acciones para fortalecer el acceso a la Educación superior para los jóvenes.	200,00	200,00	100	98,00	49
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de los colegios	494 Mejoramiento y dotación de Infraestructura educativa	574,39	573,53	100	26,08	4,54
Bogotá Viva	503 Apoyo a la formación en artes y ciencias de niñas, niños y jóvenes.	325,00	302,73	93	1,15	0,35
	505 Implementación de políticas, programas y acciones culturales.	285,00	280,70	98	29,67	10,41
	506 Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la localidad	340,00	340,00	100	184,52	54,21
Igualdad de oportunidades y	507 Atención y reconocimiento de	100,00	100,00	100	0	0

NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$) RECURSOS ASIGNADOS	VALOR (\$) RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR (\$) GIROS	% GIROS
de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	derechos a la población en condición de discapacidad					
Toda la vida integralmente protegidos	518 Protección y atención a poblaciones vulnerables de la Localidad	720,00	706,91	98	309,84	43,03
<b>TOTAL</b>		<b>4.162,83</b>	<b>4.038,21</b>	<b>97%</b>	<b>1.392,19</b>	<b>33.44</b>

FUENTE: SIVICOF

Como se puede determinar en el análisis del cuadro anterior la ejecución presupuestal de los proyectos del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos fue del 97% que se determina como eficiente y la ejecución por autorización de giros en promedio, fue del 33,44%, se considera deficiente en la ejecución de los proyectos de inversión del Objetivo analizado.

En la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad de Chapinero 2009 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor-Chapinero Diversidad Positiva”, se observa en el siguiente cuadro el presupuesto de los programas en cada año del cuatrenio de la Administración Local.

**CUADRO 57**  
**PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA 2009-2012**

CIUDAD DE DERECHOS					
PROGRAMA	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Bogotá sana	196.769.759	212.281.184	220.611.275	230.337.782	860.000.000
Bogotá bien alimentada	1.608.020.773	1.734.781.585	1.802.855.862	1.882.341.781	7.028.000.000
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	320.322.863	345.574.021	359.134.634	374.968.482	1.400.000.000
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	22.880.205	24.683.859	25.652.474	26.783.463	100.000.000
Mejoramiento de la infraestructura y la dotación de colegios	114.401.023	123.419.293	128.262.369	133.917.315	500.000.000
Derecho a un techo	29.286.662	31.595.339	32.835.167	34.282.833	128.000.000
En Bogotá se vive un mejor ambiente	27.456.245	29.620.630	30.782.969	32.140.156	120.000.000
Bogotá viva	453.028.049	488.740.401	507.918.982	530.312.568	1.980.000.000
para la población en condición de discapacidad	73.216.654	78.988.348	82.087.916	85.707.082	320.000.000
Toda la vida integralmente protegidos	411.843.681	444.309.455	461.744.529	482.102.334	1.800.000.000
Bogotá respeta la diversidad	45.760.409	49.367.717	51.304.948	53.566.926	200.000.000
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	45.760.409	49.367.717	51.304.948	53.566.926	200.000.000
<b>Total</b>	<b>3.348.746.732</b>	<b>3.612.729.549</b>	<b>3.754.496.072</b>	<b>3.920.027.647</b>	<b>14.636.000.000</b>

Fuente: SIVICOF

A continuación se presentará la información de los proyectos y el avance de la ejecución física por actividades.

**Proyecto 450:** En el Programa Bogotá Sana, se ejecutó el proyecto Atención en Salud para la población vulnerable de la Localidad de Chapinero. Se presupuestaron recursos para este proyecto por \$130 millones, de los cuales se apropiaron el 100, % pero los giros fueron del 30%, lo que se considera deficiente.

En la vigencia 2010 se realizaron dos contrataciones directas y dos adiciones de la vigencia 2009.

Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 049 de 2010, con el Hospital de Chapinero ESE, por valor de \$75,90 millones, con el objeto de aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y físicos para la Atención en salud para la población vulnerable de la localidad. Componente: Banco de Ayudas Técnicas para las personas en situación de discapacidad, de conformidad a la propuesta y los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Convenio se inició el 02 de noviembre de 2010 para finalizar el 01 de septiembre de 2011. Verificado el proyecto a 31 de diciembre de 2010 y de acuerdo con las actividades programadas, el avance fue del 4 % por cuanto en la fase inicial se suspendió por visitas fallidas, la suspensión fue de diciembre 20 de 2010 a enero 18 de 2011. La población objeto son 70 personas discapacitadas en situación de vulnerabilidad para proveerles ayudas técnicas.

En la etapa de selección se realiza una tarea de divulgación en el Hospital de Chapinero, los COPACOS y los Consejos Locales Distritales. A la convocatoria se presentaron 55 personas, que presentaron papeles, el equipo ejecutor procede a realizar la visita domiciliaria para evaluar la necesidad. A la fecha no se ha desarrollado esta etapa.

Dentro del convenio está establecido realizar seguimiento a las personas que se le entregaron ayudas técnicas para verificar el estado de las ayudas, porque estas se dan en comodato.

Para la adquisición de las ayudas técnicas, el Hospital realiza invitaciones a concursos públicos.

Se observa que hay una baja ejecución física del proyecto, que no se ejecutaron las actividades en la vigencia 2010.

Para hacer la supervisión externa del Convenio 049 de 2010 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 057 de 2010 por valor de \$4.0 millones con Luisa Fernanda Buenaventura Botero con el objeto de prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo a la Supervisión en el aspecto técnico,

administrativo y financiero del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 049 de 2010, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y el Hospital Chapinero ESE.

El contrato se inició el 02 de noviembre de 2010 con fecha de terminación 01 de octubre de 2011. Al igual que el Convenio Interadministrativo la ejecución del proyecto es muy baja determinándose una ejecución de actividades del 17%.

Con los demás recursos asignados para la vigencia, en el Proyecto 450 se adicionaron contratos de la vigencia 2009.

Se realizó la Adición al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 085 de 2009, por valor de \$45.54 millones, suscrito con el Hospital de Chapinero I Nivel, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos para disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud de la población vulnerable de la Localidad de Chapinero (familias de la Vereda El Verjón, Población LGBT y mujeres que ejercen la prostitución), a través de la implementación de acciones de promoción y prevención desarrolladas por la UBA Móvil, que permita la generación de procesos de atención integral con calidad basados en el enfoque de derechos".

El Convenio se inició el 17 de febrero de 2010 para finalizar el 29 de julio de 2011, de acuerdo con las actividades programadas el avance del Convenio es del 74.58%, pero los recursos 2010 correspondientes a la adición no tuvieron ejecución.

De los recursos del 2009 se realizaron diferentes actividades:

- 1.-Caracterización de los transgeneristas
- 2.-Acciones de Salud no cubiertas por el POS como los servicios de rehabilitación oral y profilaxis.
- 3.-Vacunación de Hepatitis A y B para adultos mayores
- 4.-Vacuna para la influenza
- 5- Cofinanciación con relación a la salud mental y la violencia intrafamiliar, se realizaron varias actividades.

Para darle continuidad al CIA 085 de 2009, se realizó la adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 103 de 2009 suscrito con Martha Isabel Palacios Vásquez, por valor de \$4,00 millones, cuyo objeto consiste en realizar el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio interadministrativo de cofinanciación 085 de 2009, suscrito con el Hospital de Chapinero.

El Convenio se inició el 17 de febrero de 2010 para finalizar el 29 de julio de 2011, de acuerdo con las actividades programadas, el avance del Convenio es del 66%, pero los recursos de la adición no tuvieron ejecución.

**Proyecto 455** Apoyo nutricional para la población vulnerable de la Localidad de Chapinero, del Programa Bogotá Bien Alimentada, para la vigencia 2010, tuvo un presupuesto disponible de \$1.064,44 millones de los cuales se apropiaron \$993,79 millones, que corresponden al 93% de ejecución. Se giraron \$616,48 millones que corresponde a una ejecución por autorización de giro del 57,92%.

Los contratos de seguridad alimentaria fueron realizados a través de la UEL de la Secretaría de Integración Social, de acuerdo con el Decreto 777 de 1992 y los de Prestación de Servicios, se hicieron por contratación directa por el FDL de Chapinero.

El Contrato No. 2081 de 2010 suscrito con la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional de Colombia, por valor de \$334,43 millones, con el objeto de ejecutar acciones bajo el servicio de "comedores comunitarios" que permitan lograr que los y las ciudadanos - as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá, gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos; operación del Comedor Comunitario Los Olivos.

El plazo de los contratos de comedores comunitarios es por un año, sin contar domingos ni festivos.

De acuerdo con la visita practicada al Comedor Los Olivos se ofrecen 300 almuerzos a una población vulnerable, de acuerdo a los listados en promedio se están entregando 270 almuerzos, por una alta inestabilidad de la población en su mayoría adulta, en edad productiva, que por las diferentes actividades y por los desplazamientos en la ciudad, son irregulares en la asistencia al comedor. Se dice que igualmente la movilidad social se dificulta, pues se encuentra ubicado en un sector donde abunda la inseguridad y la violencia por delincuencia y pandillaje.

Al igual que en los otros comedores de la Localidad, se realizan diferentes actividades, donde se observa que el comedor es un sitio de integración.

Los contratos de seguridad alimentaria se viene ejecutando desde la Administración Garzón, se les da continuidad por lo que se descarta hacer anticipadamente los procesos contractuales para ejecutar el presupuesto. El contrato se inició el 24 de marzo de 2010 y terminó el 23 de marzo de 2011, se dieron unas adiciones, pero con el presupuesto 2011 el FDL de Chapinero está

realizando el proceso de contratación mediante Licitación Pública. De acuerdo al corte a diciembre 31 de 2010, la ejecución física de las actividades era del 75%.

-El Contrato No. 2088 de 2010 suscrito con la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional de Colombia, por valor de \$262.10 millones, contratación que se rige por el Decreto 777/1992. El contrato tiene por objeto "Ejecutar acciones bajo el servicio de "comedores comunitarios" que permitan lograr que los y las ciudadanos - as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Este operador es para el Comedor Comunitario San Martín.

De acuerdo con la continuidad de los programas de comedores comunitarios, se inició operación con los recursos de la vigencia fiscal 2010, el 06 de marzo de 2010 y terminó el 05 de abril de 2011. Se realizaron adiciones para iniciar una licitación pública a cargo del FDL Chapinero. La ejecución física del proyecto a diciembre de 2010 era del 77%.

De acuerdo con la visita practicada en el Comedor San Martín, diariamente se ofrecen 250 almuerzos a una población vulnerable, en su mayoría niños y jóvenes, de acuerdo con las entrevistas, el año pasado se presentaron quejas por la poca cantidad y reducida variedad del menú ofrecido, las personas no querían que les sirvieran frutas ni ensaladas, por tal motivo se observaba como se desperdiciaban estos alimentos. Es necesario que se establezcan capacitaciones sobre la importancia de consumir vegetales y lo necesarias que son para gozar de buena salud, hay que crear una conciencia sobre la nutrición a los niños, de los comedores. En nueva visita se observó que con la ayuda de pasantes de la Universidad Javeriana, se está dando un proceso de concientización y de hábitos alimenticios para una vida saludable. De acuerdo con la supervisora del contrato hay una mayor aceptación de las minutas ofrecidas por el operador, minimizando el desperdicio de alimentos por baja ingesta.

-Contrato 2341 de 2010 suscrito con la Corporación Latinoamericana Misión Rural por valor de \$308,56 millones, con el objeto de ejecutar acciones bajo el servicio de; "comedores comunitarios", que permitan lograr que los y las ciudadanos - as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá, gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Será operador del comedor comunitario Pardo Rubio. Realizado bajo el Decreto 777/92. Al igual que los otros contratos de alimentación, tiene continuidad, se realizó con los recursos de la vigencia fiscal 2010, se inició el 05 de abril de 2010 y terminó el 04 de abril de 2011, a diciembre 31 de 2010 la ejecución física del proyecto es del 74%

De acuerdo con la visita practicada en el Comedor de Pardo Rubio, diariamente se ofrecen 300 almuerzos a una población en su gran mayoría menores de edad, se atiende a las personas vulnerables de la UPZ 90, en esta UPZ se encuentra la comunidad más pobre de la Localidad, donde confluyen discapacitados, indígenas, afrodescendientes y desplazados. Este comedor tiene un componente de inclusión social, donde se ofrecen capacitaciones de Tolerancia y Diálogo, talleres en Derechos y Procesos de Formación Productivos, para que puedan incrementar sus ingresos con las huertas comunitarias. Se trabaja igualmente con actividades artísticas y recreativas para integrarlos a la comunidad.

El Contrato de Prestación de Servicios No.126 de 2010, suscrito con la Ing. Liliana Patricia Benavides C., por valor de \$10,60 millones, con el objeto de prestar sus servicios profesionales para acompañar el proceso para la estructuración técnica de los estudios previos y la evaluación y selección de las propuestas que se reciban dentro del proceso de contratación de los componentes del proyecto 455: y el apoyo temporal a la supervisión del componente bonos a madres gestantes y lactantes de la Localidad de Chapinero, por un plazo de 4 meses.

El contrato se inició el 21 de enero de 2011 y termina el 20 de mayo de 2011, en la vigencia 2010 no se presentó ningún avance físico.

-Contrato de Prestación de Servicios no Profesionales No. 2688 de 2010, suscrito con Nubia Fonseca Cardozo, por valor de \$14,03 millones, con el objeto de adelantar actividades de acompañamiento en el componente de inclusión social, fortalecimiento del proyecto 455-2010, apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad: componente: comedores comunitarios.

La fecha de inicio fue el 05 de abril de 2010 y terminó el 04 de abril de 2011, por lo que el avance físico de las actividades fue del 74%.

- Contrato de Prestación de Servicios no Profesionales No. 2797 de 2010, suscrito con Aminta Zuñiga por valor de \$14,03 millones, con el objeto de adelantar actividades de acompañamiento en el componente de inclusión social, fortalecimiento del proyecto 455-2010, apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad: componente: comedores comunitarios.

La fecha de inicio fue el 24 de marzo de 2010 y terminó el 23 de marzo de 2011, por lo que el avance físico de las actividades fue del 75%

- Contrato de Prestación de Servicios no Profesionales No. 2833 de 2010, suscrito con Luz Marina Castañeda, por valor de \$14,03 millones, con el objeto de adelantar actividades de acompañamiento en el componente de inclusión social,

fortalecimiento del proyecto 455-2010, apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad: componente: comedores comunitarios.

La fecha de inicio fue el 06 de abril de 2010 y terminó el 05 de abril de 2011, por lo que el avance físico de las actividades fue del 74%.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2835 de 2010, suscrito con Laura Esperanza Gutiérrez Pineda, por valor de \$36,00 millones, con el objeto de desarrollar acciones de identificación y seguimiento de la población a ingresar y egresar al proyecto 0455-2010 "Apoyo nutricional para la población vulnerable de la localidad: componente: Comedores comunitarios de la Localidad de Chapinero.

La fecha de inicio fue el 05 de abril de 2010 y terminó el 04 de abril de 2011, por lo que el avance físico de las actividades fue del 74%

**Proyecto 462** Fortalecimiento de la calidad y la oferta educativa en la Localidad del Programa Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor, para la vigencia 2010, tuvo un presupuesto disponible de \$134 millones, de los cuales se apropiaron en su totalidad que corresponden al 100% de ejecución. Se giraron \$11,70 millones que corresponde a una ejecución por autorización de giro del 8,73% cifra muy baja para su ejecución.

Los componentes del proyecto se desarrollaron con los siguientes contratos:

Convenio de Cooperación No. 2 suscrito entre la Secretaría de Educación - UEL, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Universidad El Bosque, con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto de fortalecimiento de un PEI en tres colegios de la localidad, por valor de \$39,00 millones. El Convenio inició el 30 de abril de 2010 y terminó el 29 de octubre de 2010 y a la fecha no se ha liquidado, el avance físico del proyecto es del 86%.

Contrato de Prestación de Servicios No. 028 de -2010 suscrito con Martha Gutiérrez Soto por valor de \$2,30 millones, con el objeto de realizar la interventoría y realizar la supervisión externa en el aspecto técnico administrativo y financiero del Proyecto No. 462 de 2010, cuyo objeto consiste en fortalecimiento del PEI.

El Contrato se inició el 20 de abril de 2010 y terminó el 19 de noviembre de 2010, pero al 31 de diciembre no se había liquidado, el avance es del 86%

Convenio Interadministrativo No.107 de 2010, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, por valor de \$70.70 millones, para aunar esfuerzos y recursos para la ejecución del Componente No. 1, Refuerzos escolares del Proyecto No.462,

denominado Fortalecimiento de la Calidad y Oferta Educativa. 70.700.000,00. El contrato en la vigencia 2010 fue legalizado pero no tiene avance.

Contrato de Prestación de Servicios No. 124 de 2010, suscrito con Martha Gutiérrez Soto, por valor de \$7,00 millones con el objeto prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo a la Supervisión en el aspecto técnico, administrativo y financiero del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 107 de 2010, suscrito entre EL Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Universidad Nacional, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos y recursos para la ejecución del Componente No. 1, Refuerzos escolares del Proyecto No.462 denominado Fortalecimiento de la Calidad y Oferta Educativa Local. El Contrato se inició el 20 de abril de 2010 y terminó el 19 de noviembre de 2010 el avance es del 86%.

Convenio de Cooperación No. 20 de 2010, suscrito con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar, COLSUBSIDIO, por valor de \$15,00 millones, con el objeto de organizar el Foro Educativo de la Localidad de Chapinero. El inicio del Convenio fue el 10 de agosto de 2010 y finalizó el 09 diciembre de 2010, con un avance del 100% al terminar la vigencia 2010.

**Proyecto 472** Fortalecimiento del respeto por la diferencia, en los colegios de la localidad del Programa Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor, para la vigencia 2010 tuvo un presupuesto disponible de \$50,00 millones de los cuales se apropiaron \$47,25 millones que corresponden al 95% de ejecución. No se realizaron autorizaciones de giro que corresponde a una nula ejecución por autorización de giro.

Los componentes del proyecto se desarrollaron con los siguientes contratos:

Convenio de Asociación UEL-SED No. 06 de 2010, suscrito con Proyecto Colombia Diversa, cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Educación - UEL - Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Corporación Colombia Diversa, para la formación de escuelas libres de discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género por valor de \$45,00 millones

El Convenio se inició el 20 de octubre de 2010 y termina el 19 de abril de 2011, avance del 35% al finalizar la vigencia fiscal 2010.

El Convenio de Prestación de Servicios No. 066 de 2010, suscrito con Marina Avendaño Carrascal, por valor de \$2,25 millones, con el objeto de prestar apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera para el seguimiento a la ejecución del Proyecto No. 472:, Convenio de Asociación UEL-SED-02-006-00-10.

El Convenio se inició el 19 de octubre de 2010 y termina el 18 de mayo de 2011 con un avance del 35% al finalizar la vigencia fiscal 2010.

**Proyecto 627** Acciones para fortalecer el acceso a la Educación Superior, para los jóvenes de la localidad del programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.

Para la vigencia 2010 tuvo un presupuesto disponible de \$200 millones de los cuales se apropiaron en su totalidad que corresponden al 100% de ejecución. Se giraron \$98,00 millones que corresponde a una ejecución del 49% por autorización de giro, una cifra regular en su ejecución por autorización de giros.

Para la ejecución del proyecto se suscribieron dos contratos:

Convenio Interadministrativo No. 074 de 2010, suscrito con Universidad Nacional de Colombia, por valor de \$190,00 millones, con el objeto de aunar esfuerzos y recursos físicos y económicos para la ejecución del el Proyecto No. 627, denominado Acciones para Fortalecer el Acceso a la Educación Superior, para los Jóvenes de la Localidad, de conformidad a la propuesta presentada por la Universidad y a los estudios previos, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Convenio se inició el 10 de noviembre de 2010 y termina el 09 de noviembre de 2012, con un avance del 8% al finalizar la vigencia fiscal 2010.

El Convenio de Prestación de Servicios No. 075 de 2010, suscrito por Martha Gutiérrez Soto, por valor de \$10,00 millones, con el objeto de realizar el apoyo a la Supervisión en el aspecto técnico, administrativo y financiero del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 074 de 2010, suscrito entre EL Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Universidad Nacional, cuyo objeto consiste en Aunar esfuerzos y recursos físicos y económicos para la ejecución del el Proyecto No. 0627, denominado Acciones para fortalecer el acceso a la Educación Superior para los Jóvenes de la Localidad

El Convenio se inició el 10 de noviembre de 2010 y termina el 09 de noviembre de 2011, con un avance del 7% al finalizar la vigencia fiscal 2010.

**Proyecto 494** Mejoramiento y dotación de Infraestructura educativa del Programa Mejoramiento de la infraestructura y dotación de los colegios para la vigencia 2010, tuvo un presupuesto disponible de \$574,39 millones, de los cuales se apropiaron en su totalidad, que corresponden al 100% de ejecución. Se giraron \$26,08 millones, que corresponde a una ejecución por autorización de giro del 4,54%, cifra muy baja para su ejecución.

Los componentes del proyecto se desarrollaron con los siguientes contratos:

El Convenio de Prestación de Servicios No. 084 de 2010, suscrito con Néstor Fernando Mora Téllez, por valor de \$10,00 millones, con el objeto de prestar los servicios profesionales para la evaluación de propuestas, dentro del proceso de contratación para la dotación de aulas informáticas móviles, apoyo a la supervisión del contrato y adelantar un proceso de formación en tecnologías de la información y la comunicación a los docentes de los IED, de la Localidad de Chapinero.

El Convenio se inició el 07 de diciembre de 2010 y termina el 06 de abril de 2011, con un avance del 17% al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 091 de 2010, suscrito con QUADDRA INGENIERÍA S.A., por un valor inicial de \$191,15 millones y una adición de \$56,29 millones, para un total de \$247,45, con el objeto de transferir a título de venta real, material y efectiva los bienes muebles como son de equipos de cómputo portátiles, accesorios, impresoras, carro móvil para transporte de equipos de cómputo portátiles y elementos necesarios para su conectividad, con su debida instalación, configuración y puesta en funcionamiento, para la dotación de aulas informáticas móviles, de colegios distritales de la Localidad de Chapinero, de acuerdo con las características descritas en la ficha técnica y en las cantidades requeridas y conforme a los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta presentada y el resultado de la audiencia pública.

El Contrato de Compraventa se inició el 28 de diciembre de 2010 y terminó el 27 de enero de 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010. A la fecha se presentan retrasos en la entrega de los elementos comprometidos en el contrato.

Contrato de Compraventa No. 097 de 2010 suscrito con Jhon Sneider Alonso Villamil, por un valor inicial de \$23,98 millones y una adición de \$11,83 millones para un total de \$35,81 con el objeto de transferir a título de venta real y efectiva tres (3) carpas y su correspondiente instalación, en los Colegios Distritales Campestre Monteverde, San Martín de Porres y Simón Rodríguez de la Localidad de Chapinero, de conformidad a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.

El Contrato de Compraventa se inició el 30 de diciembre de 2010 y terminó el 29 de enero de 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 098 de 2010, suscrito con Talento Comercializadora S.A., por un valor de \$25,00 millones, con el objeto de transferir a título de venta

real y efectiva libros de literatura infantil, juvenil y literatura universal, para la modernización de bibliotecas de los Colegios Distritales de la Localidad de Chapinero, de acuerdo con las características descritas en la ficha técnica y a las cantidades requeridas.

El Contrato de Compraventa se inició el 07 de febrero de 2011 y estaba previsto terminarlo el 06 de marzo de 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 108 de 2010, suscrito con Centro Musical Ltda - Musical CEDAR, por un valor de \$13,56 millones, con el objeto de transferir a título de venta real y efectiva instrumentos musicales, para el colegio distrital San Martín de Porres de la Localidad de Chapinero, de acuerdo con las características descritas en la ficha técnica y en las cantidades requeridas, de conformidad a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.

El Contrato de Compraventa se inició el 28 de enero de 2011 y estaba previsto terminarlo el 27 de febrero de 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Convenio de Cooperación No. 11, suscrito con la Fundación Universitaria del Área Andina, por valor de \$17,00 millones, para la dotación, formación y acompañamiento en herramientas tecnológicas y tecnologías de la información y la comunicación (TICS).

El Convenio se inició el 01 de octubre de 2010 y fecha de terminación el 30 de abril de 2011 con un avance del 42% finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 16 de 2010 suscrito con Ediciones Hispano Americanas Ltda, por un valor de \$6,95 millones, con el objeto de dotar de material bibliográfico para las aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad El Contrato de Compraventa se inició el 09 de noviembre de 2010 y fecha de terminación el 08 de febrero de 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 17 de 2010 suscrito con Pearson Educación de Colombia Ltda, por un valor de \$5,23 millones, con el objeto de dotar de material bibliográfico para las aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad. El Contrato de Compraventa se inició el 09 de noviembre de 2010 y estaba previsto terminarlo el 08 de febrero de 2011, con un deficiente avance al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 19 de 2010 suscrito con Books and Books Ltda., por un valor de \$5,28 millones, con el objeto de dotar de material bibliográfico para las aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad. El Contrato de Compraventa se inició el 09 de noviembre de 2010 y estaba previsto terminarlo el 08 de febrero de 2011, con un con un deficiente avance al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Obra Pública No. 22 suscrito con Jaime Herrera Osorio, por un valor de \$57.70 millones, con el objeto de realizar arreglos locativos en el laboratorio del Colegio Distrital Campestre Monteverde.

El Contrato de Obra Pública se inició el 09 de noviembre de 2010 y estaba previsto terminarlo el 15 de marzo de 2011, con un deficiente avance al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 23 de 2010, suscrito con Distribuidora y Editora Richmond S.A, por un valor de \$4,31 millones, con el objeto de dotar material bibliográfico para las aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad. El Contrato de Compraventa se inició el 09 de noviembre de 2010 y estaba previsto terminarlo el 08 de febrero de 2011, con un con un deficiente avance al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Suministro No. 29 de 2010, suscrito con Industrias Metal Madera Inmemta Ltda, por un valor de \$33,03 millones, con el objeto de dotar de mobiliario para biblioteca en los colegio distritales de la Localidad de Chapinero. El Contrato de Suministro se inició el 07 de diciembre de 2010 y estaba previsto terminarlo el 06 de junio 2011, con un avance del 30% al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Suministro No. 30 de 2010, suscrito con Industrias Metal Madera Inmemta Ltda, por un valor de \$14,85 millones, con el objeto de dotar mobiliario para aulas de sistemas, en los colegios distritales de la Localidad de Chapinero. El Contrato de Suministro se inició el 28 de diciembre de 2010 y está previsto terminarlo el 27 de junio 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 31 de 2010 suscrito con Simelc Electromecánica Ltda, por un valor de \$2,62 millones, con el objeto de dotar de equipos audiovisuales para aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad. El Contrato de Compraventa con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Suministro No. 32 de 2010 suscrito con Industrias Cruz Hermanos S.A., por un valor de \$12,54 millones, con el objeto de dotar de mobiliario especializado para aulas de idiomas para los colegios distritales de la Localidad de

Chapinero. El Contrato de Suministro se inició el 07 de febrero de 2010 y está previsto terminarlo el 06 de agosto de 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 34 de 2010 suscrito con Data Point de Colombia S.A, por un valor de \$46,98 millones, para la dotación tecnológica y adecuación para las aulas de sistemas, para colegios distritales de la localidad. El Contrato de Compraventa se inició el 27 de diciembre de 2010 y está previsto terminarlo el 26 de junio de 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

Contrato de Compraventa No. 36 de 2010 suscrito con Arisma S A, por un valor de \$35,18 millones, para la dotación de equipos y elementos para los laboratorios, en colegios distritales de la localidad. El Contrato de Compraventa se inició el 28 de diciembre de 2010 y está previsto terminarlo el 26 de junio de 2011, con un avance nulo al finalizar la vigencia fiscal 2010.

### 3.2.2 Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

El Objetivo Derecho a la Ciudad para la vigencia fiscal 2010, contó con un presupuesto de \$4.042,69 millones, que corresponde al 38,52% del presupuesto de inversión Directa, se dispusieron recursos para realizar 7 programas que contienen en total 11 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 96,85% del total de los recursos de la vigencia 2010 y la ejecución por autorización de giros fue del 35,27. La ejecución física de la vigencia 2010 fue muy baja, ya que la mayoría de los proyectos no se ejecutaron a excepción del proyecto 557 para el mejoramiento y ampliación del espacio público de la Localidad.

**CUADRO 58**  
**PROYECTOS OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD**

OBJETIVO ESTRUCT	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS	VALOR RECURSOS EJECUTADOS	% EJE PRO YEC	VALOR GIROS	% GIROS
Derecho a la Ciudad	Mejoremos el Barrio	541 Mejoramiento integral de la malla vial Local	1.000.000.000	1.000.000.000	100	1.000.000.000	100
	Ambiente Vital	549 Recuperación Integral de las quebradas de la Localidad	280.000.000	278.597.045	100	39.378.274	14,06
	Espacio Público para la inclusión	557 Mejoramiento y ampliación del espacio público de la localidad	1.500.000.000	1.499.952.158	100	343.649.814	22,91
<b>TOTAL</b>			6.952.837.000	6.837.011.218	98	2.787.179.301	29

Fuente: SIVICOF

A continuación se presentan los programas del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad del Fondo del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad de Chapinero 2009 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor-Chapinero Diversidad Positiva”

**CUADRO 59**  
**CUATRENIO PROGRAMAS OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD**

PROGRAMA	DERECHO A LA CIUDAD				TOTAL
	2.009	2.010	2.011	2.012	
Mejoremos el barrio	1.530.685.682	1.651.350.142	1.716.150.500	1.791.813.676	6.690.000.000
Ambiente vital	569.717.092	614.628.080	638.746.599	666.908.229	2.490.000.000
Bogotá rural	68.640.614	74.051.576	76.957.422	80.350.389	300.000.000
Espacio público para la inclusión	572.005.113	617.096.466	641.311.846	669.586.575	2.500.000.000
Bogotá segura y humana	687.469.798	741.663.271	770.766.757	804.749.010	3.004.648.836
Amor por Bogotá	251.682.250	271.522.445	282.177.212	294.618.093	1.100.000.000
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	137.281.227	148.103.152	153.914.843	160.700.778	600.000.000
Total	3.817.481.775	4.118.415.132	4.280.025.179	4.468.726.750	16.684.648.836

Fuente: SIVICOF

**Proyecto 541** Mejoramiento integral de la malla vial Local del programa Mejoremos el Barrio con unos recursos asignados de \$1.000,00 millones, con una ejecución presupuestal y de giros del 100%.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Convenio Interadministrativo 064 de 2010 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por valor de \$1.000,00 millones, donde las partes se comprometieron a aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, para el diagnóstico y mantenimiento de las vías locales y sus respectivas interventorías, en los sitios relacionados en el alcance del objeto del convenio. La UARMV, no ha iniciado obras en la localidad, la ejecución física del proyecto es nula, aunque se ejecutó presupuestalmente en el 100%.

Es de aclarar que preguntado a FDLCH, respecto al tema, se nos informó, mediante soportes, que se surtió la etapa de diagnóstico y se priorizaron las vías a intervenir, se iniciarán las obras en el terreno a mitad del mes de mayo del presente año.

**Proyecto 549** Recuperación Integral de las quebradas de la Localidad del Programa Ambiente Vital, con un presupuesto de \$280,00 y una ejecución presupuestal del 100%, en autorizaciones de giro se realizaron \$39.37 millones que equivalen al 14% de la ejecución.

Para la realización del proyecto se realizaron los siguientes contratos:

El Contrato de Consultoría e Interventoría No. 031 de 2010, por valor de \$39,89 millones, mediante concurso de Méritos, el contratista Oscar Orlando Leal Acevedo se obliga para con el Fondo a realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio de Cooperación No. 090 de 2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, la Secretaria Distrital de Ambiente y la Fundación Conservación Internacional, cuyo objeto es aunar recursos técnicos administrativos y económicos para la realización del diagnóstico del estado actual de las quebradas de Chapinero y los diseños y ejecución de las acciones de recuperación integral de las mismas, de acuerdo al proyecto 549 recuperación integral de quebradas de la localidad. Se inicio la consultoría el 05 de abril de 2010 y espera terminarse el 04 de mayo de 2011, a 31 de diciembre de 2010 tenía una ejecución física del 60% de acuerdo con las actividades pactadas.

El Contrato de Prestación de Servicios No. 059 de por valor de \$28,70 millones, la contratista Doris Catalina Silva Moreno, se obliga con el fondo a prestar los servicios profesionales para realizar la coordinación y asesoría del proyecto 549 Manejo y recuperación del sistema hídrico de la Localidad de Chapinero - Recuperación integral de las quebradas, de conformidad a lo estipulado en el Componente 1 del mencionado proyecto, los estudios previos y la propuesta presentada. El contrato inició el Inicio 13 de septiembre de 2010 y termina el 12 de julio de 2011, de acuerdo con las actividades la ejecución física es del 30% aproximadamente al final de la vigencia 2010.

Adición al Convenio de Cooperación No. 090 de 2009 por valor de \$210,00 millones, suscrito con Conservation International Foundation, la ejecución de la adición es nula en la vigencia fiscal 2010.

Se realizaron visitas a las quebradas a intervenir y no hay ejecución física de obra pública, los productos comprometidos en la primera etapa del proyecto se entregaron al FDLCH.

**Proyecto 557** Mejoramiento y ampliación del espacio público de la localidad, del Programa Espacio Público para la inclusión, con un presupuesto de \$1.500,00 y una ejecución presupuestal del 100%, en autorizaciones de giro se realizaron \$343,65 millones que equivalen al 22,91% de la ejecución

El Contrato de Consultoría e Interventoría No. 068 de 2010, suscrito con R & M Construcciones e Interventoría Ltda. Con un valor inicial de \$109,99 millones y una adición de \$32,22 millones, para un valor total de \$142,22, realizado por Concurso de Méritos, con el objeto de realizar la interventoría técnica,

administrativa, financiera, legal, social y ambiental, a monto fijo, sin fórmula de reajuste durante el plazo de ejecución, al contrato de obra que resulte del proceso licitatorio No. FDLCH - LIC - 001-2010 el cual fue adjudicado el día 4 de octubre de 2010, por medio de resolución No. 597, cuyo objeto es: realizar por el sistema de precios global fijo los diseños y estudios técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste la construcción y adecuación de las diferentes áreas de espacio público de la Localidad de Chapinero de Bogotá Distrito Capital.

El contrato tiene una Prórroga de 3 meses, se inició el 12 de octubre de 2010 y termina el 11 de junio de 2011, a diciembre 31 de 2010 el avance en las actividades programadas es del 25% aproximadamente.

El Contrato de Obra Pública No.070 de 2010, realizado el proceso licitatorio No FDLCH – LIC – 001 – 2010 y adjudicado al Consorcio Espacio Público, por medio de la Resolución de la Alcaldía Local No.597 del 4 de octubre de 2010. El contrato, con un valor inicial de \$1.035,50 millones y una adición de \$322,23, para un total de \$1.357,73. En el objeto el Contratista se obliga para con el Fondo a realizar por el sistema de precio global fijo los diseños y estudios técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción y adecuación de los diferentes áreas de espacio público de la Localidad de Chapinero, de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato.

El contrato inició el 12 de octubre de 2010 y termina el 11 de agosto de 2011, con un avance físico del 20% al finalizar la vigencia 2010.

Este es el primer proceso licitatorio que realiza la Alcaldía Local de Chapinero y en las visitas realizadas a terreno las obras se adelantan dentro del cronograma presentado por el contratista. Visitamos los frentes de obras que se adelantan en: Pardo Rubio, el Barrio Juan XXIII y el Parque El Castillo y se observa que las obras se adelantan con la presencia del interventor y el supervisor del FDL Chapinero.

### 3.2.3 Objetivo Estructurante Ciudad Global

El Objetivo Ciudad Global para la vigencia fiscal 2010, contó con un presupuesto de \$305 millones, que corresponde al 2,9% del presupuesto de inversión Directa, para realizar 2 programas que contienen 2 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 98,36% del total de los recursos de la vigencia 2010 y la ejecución por autorización de giros fue del 28,76%. La ejecución física de la vigencia 2010 fue muy deficiente, porque el proyecto 613 tuvo baja ejecución y el proyecto 614 no tuvo ejecución física.

**CUADRO 60**  
**EJECUCIÓN PROYECTOS OBJETIVO CIUDAD GLOBAL**

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS	VALOR RECURSOS EJECUTADOS	%DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS
Fomento para el Desarrollo económico	613 Fortalecimiento Empresarial	250.000.000	250.000.000	100	87.706.500	35,08
Bogotá Competitiva e internacional	614 Fortalecimiento del Observatorio de impacto social y económico de la Localidad	55.000.000	50.000.000	90,91	0.0	0,0
<b>TOTAL</b>		<b>305.000.000</b>	<b>300.000.000</b>	<b>98,36</b>	<b>87.706.500</b>	<b>28.76</b>

Fuente: SIVICOF

A continuación se presentan los programas del Objetivo Estructurante Ciudad Global del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad de Chapinero 2009 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor- Chapinero Diversidad Positiva” en el cuatrienio de la Administración Local

**CUADRO 61**  
**PROGRAMAS DEL OBJETIVO CIUDAD GLOBAL EN EL CUATRIENIO 2009-2012**

CIUDAD GLOBAL					
PROGRAMA	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Fomento para el desarrollo económico	263.122.352	283.864.374	295.003.449	308.009.825	1.150.000.000
Bogotá competitiva e internacional	68.640.614	74.051.576	76.957.422	80.350.389	300.000.000
Total	331.762.965	357.915.950	371.960.871	388.360.214	1.450.000.000

Fuente: SIVICOF

### 3.2.4. Concepto de Gestión y Resultados

Evaluado en la auditoría del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad de Chapinero 2009 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor- Chapinero Diversidad Positiva”, en la vigencia 2010, se determinó que gran parte de los proyectos de inversión no tuvieron ejecución física alguna, durante la vigencia. En varios proyectos la ejecución fue nula y tan solo algunos iniciaron la ejecución que se debe terminar en la vigencia 2011.

Se determina un ineficiente e ineficaz cumplimiento de las políticas, programas proyectos y metas prioritarias propuestas en la vigencia 2010 y una regular gestión en el grado de continuidad y coordinación del Plan de Desarrollo Local.

El avance físico de los proyectos señalados en la muestra fue muy bajo, lo que determina el no cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión

de los proyectos de inversión, por el nulo avance físico de los proyectos señalados en la muestra.

Existen factores que inciden en el reiterado incumplimiento al Plan de Desarrollo Local y los bajos niveles de ejecución física, con la expedición del Decreto 101 de 2010, se esperaba que la Administración Local fuera mas eficiente en la ejecución de los proyectos, pero se determinó, que la deficiente estructura administrativa no permite agilizar los procesos, es necesario que el proceso de descentralización, esté respaldado por una buena estructura administrativa, para realizar la viabilización de proyectos y ejecutarlos en la vigencia y así satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad.

### 3.2.5 Hallazgo Administrativo

Dentro del Plan de Desarrollo Local de Chapinero en el año 2010 se incorporaron recursos de inversión a 31 proyectos, reflejados en el POAI 2010, de los cuales 20 proyectos se suscribieron en el 4º. Trimestre de 2010; de esta forma se puede observar que no existió cumplimiento físico total de los proyectos mencionados anteriormente, por lo tanto no se logró cumplir en su totalidad con las problemáticas del Balance Social de la Localidad, los responsables estarían incumpliendo con los deberes señalados en el artículo 34 de la Ley 734 del 2002, en el numeral 3. *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público”*, adicionalmente se incumplió con las metas fijadas por la administración local en el Acuerdo Local No. 001 del 5 de septiembre de 2008, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad de Chapinero, 2009 – 2012 *“Bogotá positiva: para vivir mejor -Chapinero Diversidad Positiva”*

### 3.3 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

El Objetivo General de la evaluación al Balance Social es verificar que en el informe rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, como se señala en el formato de evaluación y calificación.

El Informe de Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos presupuestarios asignados en el periodo y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local. De la misma forma permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la

formulación, diseño e implementación de políticas públicas y en la solución de problemas sociales diagnosticados.

En este sentido, es necesario que el componente de balance social se trabaje conjuntamente con el de Plan de Desarrollo, debido a la complementariedad que contienen los dos componentes.

Este componente tiene como objetivo general, la verificación del informe de Balance Social rendido por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, que haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá mediante resolución 034 de 2009, como también la determinación del beneficio social, producto de la inversión realizada.

Para efecto de la evaluación se tendrá en cuenta, los lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, incluidos en el numeral 5 del Memorando de Planeación, en aquellos aspectos que tengan relación directa con la localidad de Chapinero.

Esta evaluación corresponde a proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir Mejor- Chapinero Diversidad Positiva” vigencia 2009-2010, una vez revisado el informe presentado a través del SIVICOF, se evidencia que la administración reportó 10 problemas que corresponden a los proyectos Números:

- Proyecto 616 Sistema Distrital de Participación.
- Proyecto 618 "Articulación de las Mesas de Responsabilidad Social de la localidad".
- Proyecto 620: Fortalecimiento del Control Social en la Localidad.
- Proyecto 532: Atención y Reconocimiento de Derechos de la Población LGBT de la Localidad.
- Proyecto 534 "Apoyo a la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades".
- Proyecto 450 "Componente: Salud a su casa con la UBA móvil satisfaciendo las necesidades colectivas e individuales.
- Proyecto 450 "Componente ayudas técnicas, Atención en salud para la población vulnerable de la localidad componentes Banco de Ayuda técnicas para personas en situación de discapacidad a través de la continuidad del Banco. /PDLCH)
- Proyecto 349 y 518 Prevención del intento del maltrato, y abuso sexual de niños y niñas, adolescentes y población en general. Contribuir al restablecimiento de los derechos de los niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y a sus familias, a través de acciones de atención

terapéutica, promoción de buen trato, prevención de las violencias; mitigando los daños emocionales que les ha ocasionado estas conductas.

- Proyecto 505 “Implementación de Políticas, Programas y Acciones Culturales en la Localidad”.
- Proyecto 506 “Apoyo al Desarrollo de Actividades Deportivas en la Localidad de Chapinero.

Revisados estos proyectos se evidencia que el proceso de ejecución es muy bajo, por cuanto la mayor parte de los proyectos serán ejecutados en el 2011.

### 3.3.1. Identificación del Problema No. 1

Baja participación de las comunidades en los temas de interés de las mismas con predominio de una cultura de la participación ligada a concepciones de representatividad, clientelismo, autoritarismo y concentración del poder, que impiden el desarrollo de la democracia participativa. Cansancio y desgaste entre muchos de sus líderes, por la no solución efectiva de sus problemáticas y la falta de recursos de los mismos. Falta de recursos para invertir en el tema de participación desde las instituciones.

La administración Local responde al problema planteado con el Proyecto 616 Sistema Distrital de Participación del Programa: Ahora Decidimos Juntos que corresponde al Objetivo estructurante: Participación.

En las metas formuladas está diseñar e implementar un plan de Gestión Local Integral para la participación, que tenga en cuenta e interrelacione la promoción, la comunicación, la formación, los presupuestos participativos y la articulación, desde la diversidad territorial y poblacional, a partir de sus particularidades, que tenga como resultado la construcción conjunta de espacios decisorios.

En los objetivos del proyecto están: formar 110 personas en un proceso de formación con comunales y una estrategia de comunicación para divulgación de la información de la localidad

Se asignó un Presupuesto de \$218.00 millones para una población objetivo de atender 1900 personas de la localidad y capacitar 110 comunales.

En el informe presentado por el FDLCH presentan un presupuesto de \$115,90 millones pero para la vigencia 2010 el presupuesto disponible es de \$85,00 millones de los cuales la ejecución presupuestal fue de \$58,49 millones que corresponde al 68.81% sin que se realizarán giros.

Proyecto 616 tiene dos adiciones de la vigencia 2009:

- La adición y prórroga al Contrato No. 123 de 2009 suscrito con Wilber Orlando Gómez por valor de \$ 505.000 con fecha de inicio el día 25 enero de 2010, el porcentaje de ejecución de 86,07%
- La adición al Contrato No. 115 de 2009 suscrito con la Corporación Comunicar por valor de \$6,00 millones con fecha de inicio el día 25 de enero de 2010 con un porcentaje de ejecución del 91%.

Para la vigencia 2010 tiene los siguientes contratos:

- El Contrato de Prestación de Servicios de interventora y supervisión No. 121 de 2010 suscrito con Martha Lucia Avellaneda por valor de \$4.100.00, en la actualidad se encuentra legalizado, luego no tiene fecha de inicio y su ejecución es nula.
- Contrato No. 113 de 2010 suscrito con Región y Desarrollo Ltda, por un valor de \$ 47.884.800, al final de la vigencia 2010 se encontraba legalizado y no tiene ningún porcentaje de ejecución.

De acuerdo con lo observado en la evaluación del proyecto no se ejecutaron los contratos en el 2010 y la población objetivo no fue beneficiada. Los recursos del 2010 serán ejecutados en el 2011.

### 3.3.2. Identificación del problema No. 2

Los actores sociales de los diferentes microterritorios locales de Chapinero, no han contado con los mecanismos institucionales adecuados para generar un proceso de articulación entre ellos y construir canales de cogestión efectivos con la Administración Local. No se cuenta con la participación efectiva de la ciudadanía. Fragilidad de las propuestas de organización y participación ciudadana relacionadas con la cogestión y corresponsabilidad en el desarrollo local entre el sector público y el sector privado. La falta de articulación entre los diferentes planes de responsabilidad social de las entidades privadas con sede en la localidad de Chapinero y la carencia de planes de intervención inmediata sobre el entorno local. Precarios mecanismos de coordinación entre los planes de extensión universitaria y bienestar que mitiguen los impactos problemáticos que tienen que ver con la dinámica cotidiana del personal universitario que cohabita parcialmente en el perímetro urbano de la localidad.

Para dar solución al problema No. 2 la administración local estableció el Proyecto 618 "Articulación de las Mesas de Responsabilidad Social de la localidad" del

Programa: "Ahora Decidimos Juntos" que corresponde al Objetivo estructurante: Participación.

La meta formulada en el proyecto es articular y consolidar la mesa de responsabilidad social y empresarial, con la participación de los sectores empresarial, universitario y diplomático, en tres zonas de la localidad.

En la vigencia 2009 se presupuestaron recursos por \$45.80 y en la vigencia 2010 por \$22.48, para atender una Población Directa de 45 personas e Indirectas de 20.000.

Para la vigencia 2010 el Proyecto 618 contaba con un presupuesto inicial de \$100 millones, que fue modificado reduciéndose en \$50 millones, por lo tanto quedó disponible para su ejecución \$50 millones. La ejecución presupuestal fue del 100% y los giros del 1.12%.

Se adicionó el Convenio 117 con la Fundación Universitaria Monserrate por valor de \$22.50 millones que fue ejecutado en el 100%.

Adicionó el Contrato de Supervisión No. 008 de 2010 con Tatiana Piñeros Laverde por valor de \$1.600.000, para la supervisión del Convenio 117 de 2009 finalización el día 18 de diciembre de 2010, ejecutado en el 100%

Se suscribió el Contrato 105 de 2010 con la Fundación Sui Juris por valor de \$23.00 millones legalizado al finalizar la vigencia 2010, sin ejecución.

Con los recursos del 2010 para la solución de la problemática No. 2 se adicionaron unos contratos de la vigencia 2009 y no hay ejecución del contrato suscrito en esa vigencia.

### 3.3.3. Identificación del problema No. 3

Escasa participación para el ejercicio del control social a la gestión pública local y a la ejecución de los recursos públicos. Desconocimiento de los mecanismos de participación. Carencia de redes organizadas de participación. Baja participación, poca vigilancia a la gestión y ejecución de recursos públicos.

Objetivo estructurante: Participación

Para la solución de este problema se estableció el Proyecto 620: Fortalecimiento del Control Social en la Localidad del Programa: Control Social al Alcance de todas y todos del Objetivo Ciudad Global

Se formularon metas de Fortalecer el control social en la localidad de Chapinero mediante la conformación de veedurías temáticas, de las cuales al menos una de ellas se encuentre en la Vereda el Verjón Bajo.

Para la vigencia 2010 el Proyecto 620 contaba con un presupuesto inicial de \$60 millones, que fue modificado reduciéndose en \$30 millones, por lo tanto quedó disponible para su ejecución \$30 millones. La ejecución presupuestal fue del 97% y la autorización de giros fue nula.

Se proyectó atender una Población objetivo de 30 personas de la localidad, personas líderes comunitarias de la localidad interesadas en el ejercicio del control social.

Se realizó el Contrato 119 de 2010 con la Corporación Academia CIDECC por valor de \$26.33 firmado a finales de 2010 sin ninguna ejecución. Para la supervisión se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. 117 de 2010 con Wilber Orlando Gómez por valor de \$3 millones sin ejecución al finalizar la vigencia 2010.

El informe de Balance Social presentado por el FDLCH dice que se han conformado 5 veedurías temáticas adscritas a la Personería para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de la administración local en 5 temas, pero no hemos podido obtener evidencia de los integrantes de estas veedurías y los resultados obtenidos.

Se observa que el proyecto para dar solución al problema No 3 no tiene ejecución física y por lo tanto no se ha beneficiado a la población objetivo.

#### 3.3.4. Identificación del problema No. 4

Ausencia de espacios de visibilización de derechos de la población LGBT en la localidad.

Para la solución de este problema se formuló el Proyecto 532: Atención y Reconocimiento de Derechos de la Población LGBT de la Localidad del Programa: Bogotá Respeto la Diversidad del Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos.

En las metas formuladas del proyecto se espera atender a 200 personas de la población LGBT a través de la implementación de acciones incluidas en la política pública para el sector.

Para la vigencia 2010 el Proyecto 532 contaba con un presupuesto inicial de \$100 millones, que fue modificado reduciéndose en \$10 millones, por lo tanto quedó

disponible para su ejecución \$90 millones. La ejecución presupuestal fue del 89.73% y la autorización de giros del 84,17%.

Se adicionó el Contrato 048 de 2009 firmado con la Editorial Creatividad por un valor de \$6,00 millones con un porcentaje de ejecución nulo con los recursos de la vigencia 2010 y del 81.57% de los recursos 2009.

Se ejecutó en su totalidad el Contrato 015 de 2010 con la Corporación Convivencia para la población LGTB por valor de \$70.55 millones, finalizado el 11 de julio de 2010 y un porcentaje ejecutado del 100%

Se ejecutó en su totalidad el Contrato de interventoría No. 025 de 2010 suscrito con la Corporación Convivencia por un valor de \$4,20 millones, para la supervisión externa del Contrato 015 de 2010 con fecha de finalización 11 de agosto de 2010.

El proyecto 532 de 2010 para solucionar el problema No. 4 planteado por el FDLCH, atendió a la población objetivo.

### 3.3.5. Identificación del problema No. 5

Desconocimiento de derechos de las personas LGBT entre servidores y servidoras públicas, y de la población en general de la localidad. No divulgación de normatividad expedida por instituciones constitucionales o gubernamentales entre los servidores y servidoras públicas; No divulgación de normatividad vigente para personas LGBT y parejas del mismo sexo entre la población en general de la localidad.

Para la solución de este problema No. 5 y del Problema No. 4 se formuló el Proyecto 532: Atención y Reconocimiento de Derechos de la Población LGBT de la Localidad del Programa: Bogotá Respeto la Diversidad del Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos

Como se observó en la problemática anterior el proyecto se ejecutó en su mayor parte, sólo falta terminar los recursos de la adición del Contrato 048 de 2009

### 3.3.6. Identificación problema No. 6

Poca visibilización y reconocimiento de las mujeres en los diversos ámbitos donde desarrolla sus roles y la debilidad de sus organizaciones. Las violencias de género contra las mujeres que constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La persistencia de formas de inequidad y discriminación en el ejercicio de la participación de las mujeres no permite el disfrute pleno de sus derechos humanos, la Discriminación, la distribución de

tareas y roles en función del sexo. Falta de una educación con equidad y la existencia de una cultura sexista.

Para la solución de este problema se formuló el Proyecto 534 "Apoyo a la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades" del Programa: Bogotá Positiva con las Mujeres del Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos

Dentro de las metas formuladas están Implementar acciones del Plan de acción de la Política Pública de Mujer y Géneros con las mujeres de la localidad que beneficie anualmente a 50 mujeres.

En el 2009 el proyecto contó con recursos por \$ 45,76 millones y para la vigencia 2010 el Proyecto 534 contaba con un presupuesto de \$50 millones, disponible para su ejecución. La ejecución presupuestal fue del 98% y la autorización de giros fue nula.

La Población objeto de atención anual son 50 mujeres, a través del diagnóstico y fortalecimiento de 30 organizaciones de mujeres de la localidad y el apoyo a la implementación de iniciativas orientadas a reducir las inequidades de género y el estado de vulneración de los derechos de las mujeres en la localidad, este último mediante procesos de formación en derechos humanos, sensibilización y asesoría para el diseño y ejecución de iniciativas

Para ejecutar el proyecto 534 se realizó el Contrato 088 de 2010 con la Corporación Academia CIDECC por un valor de \$45,49 millones firmado a finales de 2010 sin ejecución alguna.

Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2010 por valor de \$3.50 millones suscrito con Luisa Milena Duarte para la interventoría del Contrato 088 de 2010, sin ninguna ejecución al finalizar la vigencia 2010.

Por lo señalado anteriormente en la vigencia fiscal 2010 no se beneficiaron las 50 mujeres ni las 30 organizaciones de mujeres objeto del proyecto 534 por una nula ejecución.

### 3.3.7. Identificación del problema No. 7

Dificultades en los servicios de salud, falta de prevención y atención con altos riesgos de enfermedad. Las personas en su gran mayoría como la población LGTB, prostitución, jóvenes víctimas de explotación sexual no cuentan con un plan obligatorio de salud en donde se pone en riesgo su salud y la vida.

Para la solución de este problema se formuló el Proyecto 450 componente: Salud a su casa con la UBA móvil satisfaciendo las necesidades colectivas e individuales del Programa: Bogotá Sana del Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos

Para la vigencia 2010 el Proyecto 450 contaba con un presupuesto de \$130 millones, disponible para su ejecución. La ejecución presupuestal fue del 99.65% y la autorización de giros fue de 29,98%.

En las metas Formuladas está Beneficiar a la población vulnerable de la localidad a través de programas de prevención y atención en salud.

La Población objeto de atención son las Familias de la Vereda el Verjón Bajo, transgeneristas o, mujeres que ejercen la prostitución, niños y niñas víctimas de explotación sexual y jóvenes personas habitantes de la calle.

Para desarrollar el proyecto 450 se realizaron los siguientes contratos:

El Convenio Interadministrativo 049 de 2010 con el Hospital de Chapinero ESE por valor de \$75.90 millones con fecha de inicio el día 02 de noviembre de 2010 con una ejecución del 4% al finalizar la vigencia 2010.

El Contrato de Prestación de Servicios No. 057 de 2010 suscrito con Luisa Fernanda Buenaventura por valor de \$4.09 millones, para realizar supervisión al Convenio 049 de 2010, iniciado el día 02 de noviembre de 2010 encontrándose una ejecución del 17% al finalizar 2010.

Con los recursos de la vigencia 2010 los siguientes contratos de la vigencia 2009:

Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 103 de 2009 suscrito Martha Palacios por un valor de \$4 millones que se inicio el día 17 de febrero de 2010, y sin ejecución con los recursos al finalizar la vigencia 2010.

Adición al Convenio Interadministrativo 085 de 2009 con el Hospital de Chapinero por un valor de \$45,54 millones, iniciando con recursos 2009 el día 17 de febrero de 2010 y sin ejecución con recursos 2010.

Por lo señalado anteriormente con recursos en la vigencia fiscal 2010 no se benefició en ese periodo la población vulnerable que atiende la UBA móvil.

### 3.3.8. Identificación del problema No. 8

Disminución de autonomía e independencia en el desempeño diario de personas de diferentes edades que presentan situación de discapacidad en la Localidad de

Chapinero. Presencia de condiciones de discapacidad que limitan la independencia y funcionalidad de las personas afectadas.

Para la solución de este problema se formuló el Proyecto 450 Componente ayudas Técnicas Atención en salud para la población vulnerable de la localidad componentes Banco de Ayuda técnicas para personas en situación de discapacidad a través de la continuidad del Banco del Programa: Bogotá Sana del Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos

Las metas formuladas del Componente de ayudas Técnicas están en atender anualmente a 60 personas en situación de discapacidad a través del Banco de Ayudas Técnicas.

El proyecto atendió a 64 usuarios atendidos con 98 ayudas técnicas entregadas en el 2009

Población atendida fueron 64 personas con 98 ayudas técnicas entregadas de acuerdo al informe final de ejecución de los contratos 087 y 108 de 2009.

Para el componente de ayudas técnicas en la vigencia 2010 se asignó un presupuesto de \$ 80 millones para Ayudas Técnicas para atender 58 personas en situación de discapacidad de la localidad de Chapinero como meta inicial.

### 3.3.9. Identificación del problema No. 9

La violencia se ha posibilitado como medio de relación de encuentro y desencuentro de solución del conflicto con la utilización de la fuerza y la imposición del poder sobre el otro y o la otra en escenarios variables donde el sujeto en el cotidiano se moviliza, se construye y se transforma desde si mismo y desde el colectivo. Modelo de familias disfuncionales, condiciones socio-económicas, conformación de familias a temprana edad y la permanencia de los hijos en la etapa de la adultez aún en el hogar, proyecto de vida no acorde a la situación personal y familiar, dificultades en las habilidades de comunicación (toma decisiones. solución conflictos, afrontamiento de situaciones). Variables intervinientes en la problemática como la comunicación familiar, el manejo de autoridad y la relación de pareja. Modelos rígidos en las normas y reglas que no permiten a otros miembros de la familia asumir sus propias decisiones. No existen normas claras en la dinámica familiar generando caos y dificultades en el interactuar diario. Dependiente caracterizada por la sumisión de un miembro de la pareja hacia el otro para buscar aceptación sin importar si es sana o no.

Para la solución de este problema se formuló el Proyecto 518 Protección y atención a las poblaciones vulnerables de la Localidad del Programa “Toda la vida integralmente protegidos” del Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos

Para la vigencia 2010 el Proyecto 518 contaba con un presupuesto disponible de \$720 millones. La ejecución presupuestal fue del 98,18% y la autorización de giros fue de 43.03%.

Para el Componente maltrato Infantil, Familias atendidas resignifican y elaboran situaciones traumáticas, reconociendo recursos y nuevas posibilidades. Fortalecer factores protectores a nivel familiar y personal frente a la violencia intrafamiliar y abuso sexual. Desarrollar capacidades resilientes que contribuyan al manejo de circunstancias difíciles.

Con un presupuesto Asignados de \$229,11 millones

Población objeto de atención del Proyecto 518: componente maltrato infantil día del perdón 425 niños y niños sensibilizados, 10 líderes gestores fortalecidos en buen trato. Participando 208 personas en jornadas de buen trato, 94 núcleos atendidos en atención terapéutica (62 niños) para un total de población atendida: 850 personas.

Proyecto 518 Componente Maltrato Infantil día del Perdón, facilitar espacios terapéuticos que contribuyan a la solución de sus conflictos. Madres que se muestran permisivas ante situaciones de abuso sexual y maltrato infantil de sus hijos. Ausencia de los padres o modelos rígidos, incubados por la falta de valores morales por parte de la familia y la sociedad en general.

Para desarrollar el Proyecto 518 se realizaron los siguientes contratos:

Convenio Interadministrativo 050 de 2010 con el Hospital de Chapinero por un valor de \$161.37 millones y una adición de \$55,22 millones para un valor final de \$216,59 millones con el objeto de aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al restablecimiento de los derechos de los-las niños-ñas víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y a sus familias, a través de acciones de atención terapéutica, promoción de buen trato, prevención de las violencias; mitigando los daños emocionales que les han ocasionado estas conductas, de conformidad con la propuesta y los estudios previos, los cuales hacen parte integral de este convenio. Se inicio el día 02 de noviembre de 2010 y prorrogado por 3 mese encontrándose en ejecución en la actualidad con un porcentaje completado de 10%

Contrato de Prestación de Servicios 058 de 2010 suscrito con Blanca Sanabria por valor de \$8,62 millones para prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en la supervisión técnica, administrativa y financiera del componente prevención maltrato infantil día del perdón, Convenio interadministrativo No. 050-2010, suscrito entre el Fondo y el Hospital de Chapinero, se realizó una adición de \$2,78 millones para un valor final de \$11,40 millones con fecha de inicio el día 02 de noviembre de 2010 y prorrogado por 3 meses encontrándose en ejecución con un porcentaje completado de 10%

Contrato de Prestación de Servicios 012 de 2010 suscrito con Claudia Fagua Guaque por valor \$1.11 millones para realizar la supervisión externa en el aspecto técnico administrativo y financiero al Convenio de Asociación No. 4317 de 2009 suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social - Fundación Gamma Idear y Fondo de Desarrollo Local de Chapinero cuyo objeto consiste en protección y atención a poblaciones vulnerables de la localidad componente día del perdón. El contrató fue liquidado y se ejecutó en el 100%

Contrato de Prestación de Servicios 111 de 2010 suscrito con Carlos Alberto Pinzón Molina por valor de \$117,79 millones para prestar los servicios para la ejecución del Componente No. 1: Prevención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, del Proyecto 518 denominado Protección y Atención a Población Vulnerable de la Localidad, de conformidad al proyecto, los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta que presente el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. La ejecución del contrato fue nula en la vigencia 2010

Contrato de Prestación de Servicios 101 de 2010 suscrito con Martha Isabel Palacios Vásquez por valor de \$10 millones para prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo a la Supervisión en el aspecto técnico, administrativo y financiero del contrato 111 de 2010 que desarrollará Componente No. 1: Prevención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, del Proyecto 518 denominado Protección y Atención a Población Vulnerable de la Localidad, de conformidad al proyecto, los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta que presente el contratista. La ejecución del contrato fue nula en la vigencia 2010.

La Resolución 514 de la Secretaría de Integración Social para el pago de subsidio económico para el adulto (a) mayor de la Localidad de Chapinero por valor de \$322,56 millones, iniciado el 10 de mayo de 2010. Con un avance del 66%

Contrato de Prestación de Servicios No. 3198 suscrito por la UEL SDIS con Luisa Milena Duarte Sánchez por valor \$27,44 como profesional de apoyo para la

ejecución y seguimiento al proyecto "subsidio para el adulto (a) mayor de la localidad". Con un avance del 50%

Se observa que para el problema No. 9 se están ejecutando unos contratos que benefician a la población vulnerable de la localidad, pero con relación a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas no se benefician los habitantes de la localidad, se aplazan las medidas de prevención.

### 3.3.10. Identificación del problema No. 10

Insuficiente espacios para la oferta y producción cultural, recreación y deporte , para explorar nuevas formas de expresión que faciliten encuentros de intercambio, diálogo, visibilización y reconocimiento social de los derechos culturales y recreo deportivos en la localidad de Chapinero. Falta de oportunidades y mejora de capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales recreativas y deportivas atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad. No existe suficiente interés de la comunidad en participar en los procesos culturales que se desarrollan al interior de la localidad de Chapinero. A pesar de que la localidad cuenta con un gran movimiento artístico y cultural, se cuenta con comunidades y territorios totalmente desprovistos de este tipo de oferta, como La vereda El Verjón Bajo y zonas con poco apoyo como las UPZ San Isidro Patios y Pardo Rubio. El uso inadecuado del tiempo libre, la falta de apropiación de los escenarios, el desconocimiento de las políticas de cultura y deporte. La no realización de actividad física o práctica deportiva y la poca participación de las instituciones educativas en los procesos de iniciación deportiva.

Para la solución de este problema se formularon los Proyectos 505 Implementación de políticas, programas y acciones culturales en la localidad y 506: Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la Localidad de Chapinero del Programa Bogotá Viva del Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos.

Para la vigencia 2010 el Proyecto 505 para la implementación de políticas, programas y acciones culturales en la localidad, contaba con un presupuesto de \$335 millones, se modificó disminuyéndolo en \$50 millones para un disponible de \$285 millones. La ejecución presupuestal fue del 98,49% y la autorización de giros fue de 10,41%.

Las metas formuladas en el proyecto está en realizar 21 celebraciones tradicionales con carácter artístico, desarrollar 30 eventos artísticos y culturales con temáticas dirigidas a los diferentes grupos poblacionales. Realizar 36 recorridos Patrimoniales a través de la metodología de experiencia vivencial.

Desarrollar 36 actividades Artísticas y culturales con temáticas dirigidas a los Afrodescendientes.

Los contratos que ejecutan el Proyecto 505 son los siguientes:

Convenio 027 de 2010 suscrito con la Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano COPRODEPA, por valor de \$29.99 millones con el objeto de aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para celebrar el día de la afrocolombianidad para los ciudadanos y ciudadanas y organizaciones sociales afro habitantes en la localidad de Chapinero y aquellos vinculados por cualquier actividad a esta localidad. El contrato fue ejecutado en su totalidad en la vigencia 2010.

Contrato de Prestación de Servicios 069 de 2010 suscrito con Cinestudio el Túnel por valor de \$119,21 millones para prestar sus servicios para la organización y celebración de la Semana Intercultural garantizando toda la logística requerida para el desarrollo de los diferentes eventos compuestos por diversas actividades artísticas y culturales que propicien espacios para la contemplación y disfrute de la oferta cultural ofrecida al público en general de Chapinero, en espacios abiertos y en equipamientos culturales concertados. El avance del contrato es del 73%

Contrato de Prestación de Servicios 071 de 2010 suscrito con Sandra Yaneth Mora Morales por valor de \$6,19 millones para prestar los servicios profesionales para realizar la supervisión externa, técnica, administrativa y financiera para el seguimiento a la ejecución del Contrato No. 069 de 2010. El avance del contrato es del 60%

Contrato de Prestación de Servicios 073 de 2010 suscrito con la Corporación Topofilia por valor de \$75,05 millones para prestar los servicios para la ejecución del componente 1 Celebraciones Tradicionales del proyecto 505 implementación de políticas, programas y acciones culturales en la Localidad, de conformidad a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. La ejecución del contrato por actividades es del 8% en la vigencia 2010.

Contrato de Prestación de Servicios 083 de 2010 suscrito María Fernanda Rojas Guzmán por valor de \$5 millones con el objeto de prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo a la Supervisión en el aspecto técnico, administrativo y financiero del Contrato No. 073 de 2010, suscrito entre EL Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Corporación Topofilia, cuyo objeto consiste en prestar los servicios para la ejecución del componente 1 Celebraciones Tradicionales del proyecto 505 Implementación de políticas, programas y acciones culturales en la Localidad, de conformidad a lo establecido en los estudios previos,

el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. La ejecución del contrato por actividades es del 8% en la vigencia 2010.

Contrato de Prestación de Servicios 093 de 2010 suscrito con la Corporación Topofilia por valor de \$39,25 millones para diseñar y realizar recorridos culturales y patrimoniales en la localidad de Chapinero para promover y divulgar la memoria histórica, patrimonial y cultural. La ejecución del contrato es nula en la vigencia 2010.

Contrato de Prestación de Servicios 112 de 2010 suscrito con Janeth Sorany Muñoz Angulo por valor de \$6 millones para la ejecución del apoyo a la supervisión del CPS 093 de 2010. La ejecución del contrato es nula en la vigencia 2010.

Para la vigencia 2010 el Proyecto 506 para el apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la Localidad, contaba con un presupuesto de \$340 millones, disponible para su ejecución. La ejecución presupuestal fue del 100% y la autorización de giros fue de 54,27%.

Atender a 1.440 adultos mayores de la localidad de Chapinero con actividades recreo deportivas, capacitar a 450 niños y niñas de la localidad de Chapinero en formación deportiva, vincular a 5922 jóvenes, adultos y adultos mayores en torneos mixtos de la localidad de Chapinero y atender 5.466 niños niñas y jóvenes estudiantes de la localidad en torneos deportivos

En el proyecto 506 se encuentran los contratos:

Contrato 052 de 2010 de supervisión de Escuelas Deportivas con Iván Montilla por valor de \$4.250.000 con fecha de inicio el día 18 de agosto de 2010 encontrándose actualmente en ejecución el cual se ha desarrollado en un 25% al finalizar la vigencia 2010.

Contrato 053 de 2010 de supervisión de juegos tradicionales con para el adulto mayor con Iván Montilla por valor de \$3.000.000 con fecha de inicio el día 18 de agosto de 2010 encontrándose actualmente en ejecución el cual se ha desarrollado en un 50% hasta el momento.

Contrato 055 de 2010 de supervisión el equipo de mi barrio con Nelson González por valor de \$5.500.000 con fecha de inicio el día 19 de agosto de 2010 encontrándose actualmente en ejecución el cual se ha desarrollado en un 74.44% hasta el momento.

Contrato 056 de 2010 de supervisión Juegos Intercolegiados y escolares con Olga Díaz por valor de \$4.000.000 con fecha de inicio el día 18 de agosto de 2010 encontrándose actualmente en ejecución el cual se ha desarrollado en un 56.25% hasta el momento

Convenio 002 de 2010 de escuelas deportivas con IDR D por valor de \$80.750.000 con fecha de inicio el día 126 de agosto de 2010 encontrándose actualmente en ejecución el cual se ha desarrollado en un 42.% hasta el momento.

Convenio 006 de 2010 de Juegos Tradicionales para el adulto mayor con Fundación para el Bienestar Deportivo y Social por valor de \$109.500.000 con fecha de inicio el día 18 de agosto de 2010 encontrándose actualmente en ejecución el cual se ha desarrollado en un 90% hasta el momento.

Convenio 007 de 2010 de el equipo de mi barrio con Jean Francois Revel por valor de \$57.000.000 con fecha de inicio el día 7 de septiembre de 2010 encontrándose actualmente en ejecución el cual se ha desarrollado en un 47.44% hasta el momento.

Convenio 009 de 2010 de juegos íter colegiados y escolares con Fundación Ágora por valor de \$76.000.000 con fecha de inicio el día 17 de agosto de 2010 encontrándose actualmente en ejecución el cual se ha desarrollado en un 63.25% hasta el momento

Como se puede observar, existe una baja ejecución física de los contratos para solucionar el problema 10 planteado, lo que conlleva a que los beneficiarios de las actividades deportivas no reciban en la vigencia presupuestal los beneficios de estas actividades.

### 3.3.11 Concepto de Gestión y Resultados

Evaluado en la auditoría el Balance Social y los problemas que pretende solucionar la Administración local con la ejecución Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la localidad de Chapinero 2009 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor- Chapinero Diversidad Positiva”, en la vigencia 2010, se puede evidenciar que la población objetivo no recibió la inversión de los recursos por el atraso en la ejecución de los proyectos. En varios proyectos se observa que se beneficiaron los habitantes de la localidad pero no con el número de actividades previstas y con los bienes o servicios ofrecidos por la administración local.

Se determina un ineficiente e ineficaz cumplimiento de los proyectos, programas y metas poblacionales objetivo propuestas en la vigencia 2010 y una regular gestión en la solución de las problemáticas planteadas.

La población objetivo no recibe la parte o la totalidad de los beneficios, el avance físico de los proyectos señalados en la muestra fue muy bajo, lo que determina el no cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los proyectos de inversión, por el nulo avance físico para solucionar los problemas planteados por la Administración Local.

### 3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

#### 3.4.1. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

El sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, fue evaluado de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República, a través de los criterios y calificaciones que se muestran en el cuadro siguiente:

**CUADRO 62**  
**CRITERIOS Y CALIFICACIÓN**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL	APLICACIÓN	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN
Existe	Se aplica	Efectivo	0
		Con deficiencias	1
		No es efectivo	2
No existe	No se aplica		2
			3

Fuente: Contraloría General de la República

Una vez diligenciado el formulario establecido para la evaluación del sistema de control interno contable, los componentes del mismo se determinan en: Generales y Específicos, como se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 63**  
**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FDL CHAPINERO**

1. CONTRALORÍA 300 DE BOGOTÁ D.C.						
2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO						
3. AÑO: 2010			4. FECHA DE REPORTE: ABRIL DE 2010			
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO		Calificación				Observaciones
(1)		(2)				(3)
GENERALES		0	1	2	3	
a.	¿Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera?	0				El área contable se encuentra determinada dentro del funcionamiento del FDL.

<b>1. CONTRALORÍA 300 DE BOGOTÁ D.C.</b>						
<b>2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO</b>						
<b>3. AÑO: 2010</b>			<b>4. FECHA DE REPORTE: ABRIL DE 2010</b>			
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO		Calificación				Observaciones
(1)		(2)				(3)
GENERALES		0	1	2	3	
<b>b.</b>	¿La entidad tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera?	0				Existen los manuales y procedimientos para esta área.
<b>c.</b>	¿La entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?	0				Si, la información procesada debe ajustarse al Régimen Contable.
<b>d.</b>	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?	0				Se imprimen mensualmente.
<b>e.</b>	¿La entidad cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables?	0				Si. Los manuales y procedimientos contables son emitidos por la Secretaría de Gobierno.
<b>f.</b>	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.		1			Se cuenta con archivos contables organizados por periodos fiscales, sin embargo se evidencia la falta de personal para que apoye a la contadora en la organización del archivo.
<b>g.</b>	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones.	0				Se realizan dichas operaciones en forma escrita o telefónica.
<b>h.</b>	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad)			2		Debido a la falta de personal en el área contable la integración con otras no es efectiva.
<b>i.</b>	¿Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente?	0				Las notas a los estados contables se ajustan al régimen contable público.
<b>ESPECÍFICOS</b>						
<b>Área del Activo:</b>						
<b>a.</b>	Las conciliaciones bancarias:					Para los Fondos de Desarrollo Local no aplica la conciliación bancaria, los fondos concilian con los registros dados por tesorería Distrital.
	- Se realizan mensualmente?					No es aplicable
	- En caso de presentarse partidas conciliatorias, se efectúan los ajustes correspondientes?					No es aplicable
<b>b.</b>	Se cuenta con un manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones en portafolio?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>c.</b>	Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>d.</b>	Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>e.</b>	En las Rentas por Cobrar:					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
	- ¿Existen registros contables auxiliares por contribuyente?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.

<b>1. CONTRALORÍA 300 DE BOGOTÁ D.C.</b>						
<b>2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO</b>						
<b>3. AÑO: 2010</b>			<b>4. FECHA DE REPORTE: ABRIL DE 2010</b>			
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO		Calificación				Observaciones
(1)		(2)				(3)
GENERALES		0	1	2	3	
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a las Secretarías de Hacienda u organismo Recaudador conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local
	- ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local
	- ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?	0				Se depuran saldos en cuentas a nivel general.
<b>f.</b>	¿Se encuentran registrados todas las propiedades, planta y equipo?	0				Si se encuentran registrados.
<b>g.</b>	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?	0				Se evidencia su existencia
<b>h.</b>	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?	0				Se aplica el sistema de depreciación en Línea Recta.
	- ¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?		1			Se evidencian sus registros, sin embargo es necesario realizar revisiones periódicas.
<b>i.</b>	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?	0				La entidad cuenta con inventario de sus propiedades.
<b>j.</b>	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con la contabilidad?	0				Se realizan conciliaciones mensualmente.
<b>k.</b>	En la cuenta Deudores:					
	- ¿los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma?	0				Los avances y anticipos se encuentran legalizados y conciliados.
	- ¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?			2		Aunque el procedimiento se aplique, la falta de personal en el área contable limita la conciliación con las otras áreas.
<b>l.</b>	¿Para los bienes de beneficio y uso público se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?	0				Cuando se realizan obras en bienes de beneficio y uso público, éstos se registran.
<b>m.</b>	Para los recursos naturales y del medio ambiente:					
	- ¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifique y clasifique?					No aplica directamente.
	- ¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?					No aplica directamente.
<b>n.</b>	Aplica procedimientos de conciliación de transacciones entre las distintas secciones de la entidad?			2		Aunque el procedimiento se aplique, la falta de personal en el área contable limita la conciliación con las otras áreas.
<b>Área del Pasivo:</b>						

<b>1. CONTRALORÍA 300 DE BOGOTÁ D.C.</b>						
<b>2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO</b>						
<b>3. AÑO: 2010</b>			<b>4. FECHA DE REPORTE: ABRIL DE 2010</b>			
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO		Calificación				Observaciones
(1)		(2)				(3)
GENERALES		0	1	2	3	
<b>a.</b>	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Pública) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>b.</b>	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Pública en la contabilidad?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>c.</b>	¿Los registros de Deuda Pública coinciden con los de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y con los de la Contraloría General de la República?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>d.</b>	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldadas con sus documentos soportes?	0				Se encuentran debidamente respaldadas y registradas.
<b>e.</b>	- ¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
	- ¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estados financieros?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>f.</b>	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes que se encuentran en esta cuenta?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>Área del Patrimonio:</b>						
<b>a.</b>	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>b.</b>	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportadas por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>c.</b>	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?	0				Se siguen las directrices impartidas por la Secretaria de Hacienda Distrital y Plan de cuentas.
<b>d.</b>	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?					No es aplicable a los Fondos de Desarrollo Local.
<b>Área de Cuentas de Resultado:</b>						
<b>a.</b>	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?	0				Se registran oportunamente (proceso de acusación)
<b>b.</b>	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?	0				Si se aplica.
<b>c.</b>	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?	0				Es confiable se aplican las disposiciones contables.
<b>d.</b>	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?	0				Se evidencian conciliaciones escritas, también se realizan en forma telefónica.
<b>e.</b>	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?	0				Se evidencian soportes.

Fuente: Formato Contraloría General de República – Evaluación Sistema de Control Interno contable  
Evaluación llevada a cabo de acuerdo con los resultados de la Auditoría a Estados Contables del Fondo.

De los nueve (9) ítems que forman los componentes generales se observa que siete (7) de ellos presentan una evaluación de cero (0), es decir que el procedimiento de control existe, se aplica y es efectivo; un (1) componente que presenta una calificación de dos (2), por lo que se considera que este procedimiento no es efectivo y un ítem obtuvo una calificación de uno (1) por cuanto se presentan algunas deficiencias.

Para la evaluación de los componentes específicos, se tuvieron en cuenta las siguientes áreas: Activo, pasivo, Patrimonio y de Cuentas de Resultado

- Área del Activo: En ésta área el formulario nos presenta veintiún (21) ítems, de los cuales ocho (8) presentan una calificación de cero (0), es decir que estos elementos cumplen con un procedimiento de control, se aplica y tiene efectividad; uno (1) presenta la calificación de uno (1) por cuanto presentan algunas deficiencias; dos (2) componentes presentan una calificación de dos (2) por cuanto el procedimiento no es en su totalidad efectivo; y diez (10) elementos no aplican para los Fondos de Desarrollo Local.

- Área del Pasivo: Se evaluaron siete (7) elementos de los cuales solo uno (1) aplica a los Fondos y su calificación fue de cero (0) por cuanto éste procedimiento de control existe, es efectivo y se aplica. Seis (6) de ellos no se aplican para los Fondos de Desarrollo Local.

- Área de Patrimonio: Se presentan cuatro (4) elementos de los cuales uno (1) presenta calificación cero (0) porque existe control, es efectivo y se aplica por parte del Fondo. Tres (3) elementos no aplican para los Fondos de Desarrollo local.

- Área de Cuentas de Resultado: El área esta compuesta por cinco (5) elementos, los cuales presentan una calificación de cero (0), lo que indica que el procedimiento existe, se aplica y es efectivo.

De acuerdo a los resultados plasmados en el cuadro anterior, se evidencia que el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se considera confiable.

De conformidad con la Resolución No.119 de 2006 emitida por la Contaduría General de la Nación, la localidad de Chapinero creó mediante Resolución No. 467 del 27 de diciembre de 2006, el Comité Técnico de sostenibilidad del sistema contable del FDL, como una instancia asesora de la misma dependencia, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable.

Este comité esta integrado por:

\*El Alcalde y/o Alcaldesa local, quien lo presidirá o en su defecto el Coordinador Administrativo y Financiero.

\*El Contador del Fondo, quien efectuará la secretaría Técnica.

\*El analista económico del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero

\*El Almacenista del Fondo de Desarrollo local de Chapinero

\*El Abogado del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero

\*El Abogado de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Local de Chapinero

\*El Abogado de la Oficina de Control de Obras y Urbanismo de la Alcaldía Local de Chapinero.

Funciones:

a) Asesorará al Alcalde Local como representante legal del Fondo de Desarrollo, en la formulación de políticas y estrategias para implementar y desarrollar el Modelo Estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema contable público en la Entidad.

b) Revisar, analizar, coordinar y recomendar la depuración de valores contables sobre los cuales se desconozca su origen o procedencia, con base en los informes que presenten las áreas sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes.

c) Dictar su propio reglamento.

#### 3.4.2. Evaluación de cuentas

A través de un cuadro comparativo de los activos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, el estado financiero llamado Balance General del Fondo en estudio, determinó el siguiente resultado una vez aplicado el análisis horizontal, comparando para este caso cada una de cuentas que hacen parte del activo del FDL en periodos diferentes, es decir los años 2009 y 2010, con el propósito de observar cuales han sido las variaciones absolutas y relativas, y por consiguiente los aumentos y disminuciones de las cuentas contables y su representatividad.

Así las cosas se han determinado analizar las siguientes cuentas:

**CUADRO 64**  
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO - AÑOS 2010-2009**  
**ACTIVOS - FORMATO CBN 1009**

Cifras en Miles de pesos

GRUPO	CUENTAS	AÑO 2010	AÑO 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CORRIENTE		11.129.639	10.056.253	1.073.386	10,67
DEUDORES		11.071.490	9.980.498	1.090.992	10,93

GRUPO	CUENTAS	AÑO 2010	AÑO 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	Recursos Entregados en Administración (*)	11.071.490	9.980.498	1.090.992	10,93
OTROS ACTIVOS		58.149	75.755	-17.606	-30,28
	Cargos Diferidos	58.149	75.755	<b>-17.606</b>	<b>-30,28</b>
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>7.324.369</b>	<b>9.088.509</b>	<b>-1.764.140</b>	<b>-24,09</b>
DEUDORES		3.121.431	4.387.298	-1.265.867	-40,55
	Ingresos No tributarios (*)	1.599.551	2.368.969	<b>-769.418</b>	<b>-48,10</b>
	Avances y anticipos entregados (*)	1.521.880	2.018.329	<b>-496.449</b>	<b>-32,62</b>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>2.281.136</b>	<b>2.081.387</b>	<b>199.749</b>	<b>8,76</b>
	Terrenos	791.798	791.798	<b>0</b>	<b>0</b>
	Construcciones en Curso (*)	69.494	48.676	<b>20.818</b>	<b>29,96</b>
	Bienes, Muebles en Bodega (*)	11.859	1.356	<b>10.503</b>	<b>88,57</b>
	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	141.197	139.213	<b>1.984</b>	<b>1,41</b>
	Edificaciones	935.130	806.736	<b>128.394</b>	<b>15,92</b>
	Redes, Líneas y Cables	69.224	69.224	<b>0</b>	
	Maquinaria Y Equipo	369	73.013	<b>-72.644</b>	<b>-99,49</b>
	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	162.360	163.816	<b>-1.456</b>	<b>-0,90</b>
	Equipos de Comunicación y Computación	492.606	482.596	<b>10.010</b>	<b>2,03</b>
	Equipos de Transporte, Tracción y (*)	334.685	254.178	<b>80.507</b>	<b>24,05</b>
	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel	3.837	3.837	<b>0</b>	<b>0,00</b>
	Depreciación Acumulada (CR)	-731.423	-753.056	<b>21.633</b>	<b>-2,96</b>
<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>		<b>41.934</b>	<b>1.838.872</b>	<b>-1.796.938</b>	<b>-4.285,16</b>
	Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción	0	1.817.648	-1.817.648	0,00
	Bienes Históricos y Culturales	41.934	21.224	20.710	49,39
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>1.879.868</b>	<b>780.952</b>	<b>1.098.916</b>	<b>58,46</b>
	Bienes y servicios pagados por anticipado	10.615	32.359	<b>-21.744</b>	<b>-204,84</b>
	Cargos Diferidos	0	42.283	<b>-42.283</b>	<b>0,00</b>
	Bienes Entregados a Terceros	355.537	336.365	<b>19.172</b>	<b>5,39</b>
	Amortiz. Acumulada de Bienes Entrega a terceros.	-152.366	-138.596	<b>-13.770</b>	<b>9,04</b>
	Intangibles	123.828	143.837	<b>-20.009</b>	<b>-16,16</b>
	Amortiz. Acumulada de Intangibles (CR)	-90.601	-95.919	<b>5.318</b>	<b>-5,87</b>
	Valorizaciones	1.632.855	460.623	<b>1.172.232</b>	<b>71,79</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>18.454.008</b>	<b>19.144.762</b>	<b>-690.754</b>	<b>-3,74</b>

Fuente: Libro mayor y balances y formatos

(\*) Cuentas objeto de evaluación y análisis según memorando de Encargo.

#### *3.4.2.1 Recursos Entregados en Administración*

La cuenta 1424 "Recursos Entregados en Administración" hace parte del Activo Corriente, se identifica en el grupo 14 "Deudores", representa el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros.

En el Balance General a 31 de diciembre de 2010, muestra un saldo de \$11.071.5 millones, con un incremento de \$1.090.9 millones es decir el 10.93% respecto al año inmediatamente anterior.

Este valor corresponde a los ingresos que percibe la localidad (FDLCH) y que son recaudados a través de la Tesorería Distrital por conceptos de multas, arrendamientos, otros ingresos, transferencias, venta de activos y rendimientos.

Esta auditoria efectuó revisión del saldo que a 31 de diciembre de 2010, presenta el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, junto con la certificación que expide la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda (Oficio SH 633- OC 005 -2011), encontrándose que el movimiento contable y por ende su saldo se encuentran conciliados en la suma anteriormente mencionada.

#### *3.4.2.2. Ingresos No Tributarios*

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

En esta cuenta se ubica la subcuenta 140102 -"Multas" la cual representa los ingresos no tributarios originados por las multas, establecidas por las sanciones que por competencia imponen las Alcaldías Locales, así:

- Ley 388/97 y 810/03 Infracción al régimen de urbanismo
- Ley 232/95 Infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio.
- Acuerdo 079/02 violación al Código de Policía.

Al 31 de diciembre de 2010 esta subcuenta presenta un saldo de \$1.599.5 millones, cifra que disminuyó en \$769.4 millones respecto al año inmediatamente anterior, lo que representa una disminución del 48.1%.

### 3.4.2.2.1. Hallazgo Administrativo

Evaluada esta cuenta se evidenció que existen multas desde el año 1996, sin que hayan sido objeto de depuración contable, es decir son cifras que superan los cinco años de vigencia para realizar el cobro respectivo. Es decir la suma de \$1.514.2 millones presenta una antigüedad mayor de 5 años.

Lo anterior se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 65**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**  
**ESTADO DE LAS MULTAS POR VIGENCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Cifras millones de pesos

ANTIGÜEDAD	MULTAS COACTIVAS	MULTAS COBRO PERSUASIVO (Asesoría de Obras)	MULTAS COBRO PERSUASIVO (Asesoría Jurídica)
1996	1.17		
1998	2.64		
2000	219.13		
2001	40.66	133.01	
2002	0.19	31.07	
2003	165.57	0	
2004	303.25	33.80	
2005	255.99	327.74	
2006	382.58	101.84	
2007	8.38	579.95	
2008	197.71	154.79	1.98
2009	18.61	970.26	58.89
2010	3.61	-128.41	17.51
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>1.599.49</b>	<b>2.204,05</b>	<b>78,40</b>

Fuente: Estados contables FDLCH y Análisis Equipo Auditor

Es importante recordar que la Ley 901 de 2004, artículo 4, literales c) y f) establecen las condiciones que permiten llevar a cabo la depuración de saldos contables, los cuales se transcriben a continuación:

*“c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*

*f) Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate ...”*

De igual forma, se debe tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 2° de la citada Ley que manifiesta: *“Los derechos y obligaciones de que trata el presente artículo y cuya cuantía sea igual o inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales*

*vigentes, solo requerirán prueba sumaria para que sean depurados de los registros contables de las entidades públicas”*

También se contraviene la Circular Externa No.1 de octubre 20 de 2009, en cuanto a los aspectos Jurídicos relativos a la gestión de cartera.

Por lo anterior se configura un posible hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por cuanto la administración no ha adelantado las gestiones encaminadas a obtener una depuración de sus cifras contables, transgrediendo la norma antes citada.

#### 3.4.2.2.2. Hallazgo Administrativo

De otra parte se observa que el FDLCH registra en la cuenta 1401 Ingresos No Tributarios, subcuenta 140102 “Multas”, aquellos derechos originados en las multas que se han enviado a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, para continuar con su cobro; igualmente registra en la cuenta 8120 “Litigios y Demandas” subcuenta 812004 “Administrativas” los valores correspondientes a las multas que se encuentran en etapa de cobro persuasivo.

Al auditar las cifras que maneja el FDLCH en etapa de cobro persuasivo, las cuales el Fondo las registra contablemente en cuentas de Orden (8120), se observa que existen diferencias entre la información reportada por la Oficina de Contabilidad y la Oficina Jurídica, situación que demuestra debilidades en el control de la información y una deficiente comunicación entre las áreas que intervienen en el proceso contable.

**CUADRO 66**  
**MULTAS EN COBRO PERSUASIVO**

Cifras en millones de pesos

MULTAS	CONTABILIDAD	OFICINA JURÍDICA	DIFERENCIA
Persuasivo Obras	2.204,09	2.052,15	151,94
Persuasivo Jurídica	78,40	549,16	-470,76
<b>TOTALES</b>	<b>2.282,49</b>	<b>2.601,31</b>	<b>-318,82</b>

Fuente: Información contable y de Oficina Jurídica

Como se establece en el cuadro anterior, en contabilidad se registran \$2.282.49 millones y la Oficina Jurídica maneja \$2.601,31 millones, para una diferencia de \$318.82 millones, por lo anterior se concluye que hay incertidumbre en la información contable del FDLCH.

De lo anterior se desprende la no observancia de lo preceptuado en la Resolución No. 0800 de diciembre 20 de 2007 por la cual se adopta el manual de cobro

persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local en su artículo 7. ENVÍO INFORMACION PARA CONTROL MULTAS: que a la letra dice: “Para efectos de llevar un estricto control de las multas impuestas y el estado actual de cada una de las actuaciones y de esta manera conocer cual es el monto recaudado y lo pendiente de cobro, a partir de la fecha de expedición del presente Manual, la asesoría jurídica y de obras y urbanismo de cada una de las localidades, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entregará al contador del Fondo de Desarrollo Local la siguiente información:

- Relación completa de las actuaciones enviadas a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda o la que haga sus veces.
- Copias de las resoluciones por las cuales se imponen las multas: fallos en primera y segunda instancia.
- Copia de las resoluciones emitidas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales terminando la actuación por pago de la obligación u otras causas.
- Copias de las resoluciones que revocan.
- Recibos de los pagos efectuados en la Tesorería Distrital.

Así las cosas, se establece que la cuenta presenta un saldo incierto por falta de realizar una depuración de sus saldos por las diferencias aquí encontradas.

Igualmente se establece que la Oficina de Ejecuciones Fiscales presenta a 31 de diciembre de 2010, cobros coactivos por valor de \$1.599.55 millones de pesos, los cuales se encuentran registrados contablemente en la cuenta 140102, sin embargo existen valores muy altos que viene figurando desde el año 2000, que ameritan revisión. Por lo anterior se configura en un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por la trasgresión de lo normado en la citada ley.

- En relación con el registro de Multas se debe tener en cuenta lo previsto por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) vigente, que en el punto 8 Principios de Contabilidad, párrafo 117 del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) indica lo siguiente:

*“117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que se sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones....”*

Igualmente en el punto 9.1.4.1 – Ingresos, párrafo 265 señala lo siguiente:

*“265. El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, la liquidación de pago de los aportes parafiscales, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y*

*prestación de servicios. Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y **los actos administrativos, respectivamente se reconocen una vez haya quedado en firme.*** (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Ahora bien, los actos administrativos en firme, constituyen instrumentos generadores de ingreso real para la entidad que configuran derechos a ser reconocidos como activos de la misma, para lo cual se debe registrar en la cuenta Ingresos No Tributarios; este ingreso solo puede retirarse de la contabilidad cuando el mismo desaparece por una causa legal diferente al pago, independientemente de la fase de cobro en la que se encuentre.

En concordancia con lo anterior, el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables aplicables a los Fondos de Desarrollo Local, establecido formalmente por el Contador General de Bogotá, en sus páginas 20 y siguientes, establece la forma para el registro de las multas impuestas por las Alcaldías Locales, la cual nos permitimos resumir así:

- Con la expedición de una resolución imponiendo una multa se debe registrar en cuentas contingentes.
- En el caso que el acto administrativo sea revocado el Fondo debe reversar sus registros contables.
- Si por el contrario, el acto administrativo que impuso la multa queda en firme, estos valores se deben registrar en la cuenta deudores (140201 Multas).

De acuerdo a lo plasmado en los párrafos anteriores, el FDLCH no está cumpliendo con lo establecido, por cuanto en la Cuenta 140102 "Multas" registra solo aquellas multas que se encuentran en cobro coactivo.

- Conforme a la información reportada por la Oficina Jurídica del FDLCH, mediante comunicación radicado No. 20110230023791 del 30 de marzo de 2011, las siguientes son las multas que a 31 de diciembre se encontraban en firme:

**CUADRO 67**  
**RELACIÓN MULTAS EN FIRME**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – OFICINA JURÍDICA**

NO. EXPED.	SANCIONADO	FECHA EJECUTORIA	VALOR
03 de 2009	Clara Janeth Melo Aguilar	7/10/09	\$1.987.600
018 de 2008	Marlen Pulido Gómez	02/06/09	27.690.000
077 de 2009	Inversiones Belavan	16/02/10	29.814.000
109 de 2008	Fernando Fonseca	16/11/10	13.845.000
296 de 2008	Rizzuti Ltda.	17/08/10	13.845.000
135 de 2008	Bagatelle Ltda Representada Por Zerbih Philippe Gerard Louis	17/08/10	29.814.000
173 de 2008	Cesar Augusto Gálvez Duarte	16/12/09	13.845.500

NO. EXPED.	SANCIONADO	FECHA EJECUTORIA	VALOR
221 de 2008	Ana Beatriz Chingate López	16/11/10	29.814.000
246 de 2008	Inversiones 85 Ltda.	17/08/10	44.721.000
266 de 2008	Luis Fernando Botero Díaz	26/10/10	59.628.000
1735 de 2004	Gustavo Adolfo Jáuregui Figueredo	23/06/10	74.535.000
93 de 2008	Inversiones Ático S.A.	01/06/09	27.690.000
101 de 2008	Pedro Aníbal Carrero López	01/06/09	13.845.000
128 de 2008	Oscar Nelson Vasco Castaño	01/06/09	13.845.000
129 de 2007	Ana Beatriz Chingate López	11/16/10	29.814.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$424.733.100</b>

Como se observa en el cuadro anterior el total de multas en firme al terminar la vigencia era de \$424.7 millones, valor que debe ser objeto de reclasificación a la cuenta 140102 Multas, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes.

No es de desconocer, que el FDLCH, realizó gestión para el cobro persuasivo de las multas, de las cuales se recuperaron \$234.79 millones.

#### 3.4.2.3. Avances y Anticipos

Esta cuenta se ubica dentro del Activo No Corriente, hace parte del grupo 14 “Deudores”, representa los valores entregados por la entidad contable pública en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios.

A 31 de diciembre de 2010 esta cuenta presenta un saldo de \$1.521.8 millones, que al compararlo con el del año inmediatamente anterior presenta una disminución del 32.62%.

La afectación contable se dio a través de las siguientes subcuentas:

- 142003 “Anticipos sobre Convenios y Acuerdos”
- 142013 “Anticipos para proyectos de Inversión”
  
- En la subcuenta 142003 “Anticipos sobre convenios y acuerdos”, se presenta un saldo de \$2.4 millones, correspondientes a recursos entregados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Convenio No.1000-00-033-98 celebrado con la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se establece la transferencia de los recursos de los FDL al Acueducto de Bogotá, con el fin de ser ejecutados bajo las normas que rigen a la misma).

### 3.4.2.3.1. Hallazgo Administrativo

Es importante mencionar que de acuerdo a lo consignado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular PAD 2010 Ciclo I, el FDLCH debía realizar reclasificación a la cuenta 1424 “Recursos entregados en Administración” por cuanto estos recursos fueron entregados por el FDL para ser administrados por un tercero, en este caso la UEL-Acueducto, pero de acuerdo a la documentación analizada y los reportes entregados por el área contable, durante la vigencia 2010 el FDLCH no realizó la mencionada reclasificación y tampoco se evidencia gestión para obtener la devolución de estos recursos o en su defecto para orientarlos a proyectos que se están adelantando en la Localidad, y así mantener depurada su información contable.

Por lo descrito anteriormente, se considera la inobservancia de la aplicación del literal e) del artículo 2° de la ley 87 de 1993 que señala: “ e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*” Por lo anterior se configura en un presunto hallazgo administrativo

- En la subcuenta 142013 “Anticipos para proyectos de Inversión” se observa a 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$1.519.4 millones conformado por los siguientes valores:

**CUADRO 68**  
**CONVENIOS SUSCRITOS AVANCES Y ANTICIPOS**

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
022-00-10	Herrera Osorio Jaime	\$23.080.425
CCI 068-2010	R & M Construcciones e Interventorías LTDA.	32.999.814
CAS 090-09	Conservation International Foundation	152.706.540
CIA 064-2010	UAERMV	1.000.000.000
COP 070-2010	Consorcio Espacio Público	310.650.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.519.436.779</b>

Fuente: FDL Chapinero

- Revisadas las carpetas del Convenio de Asociación No. 090-09 suscrito con la Fundación Conservación Internacional, por valor de \$797.8 millones de los cuales el FDL aporta \$509.0 millones y dentro de sus cláusulas la forma de pago, no se evidencia que los pagos sean a título de anticipo o pago anticipado, además el valor registrado como anticipo corresponde al segundo pago; por lo tanto el valor de \$152.0 millones que contablemente se registraron en la cuenta Avances y Anticipos; esta cuenta fue objeto de reclasificación en el mes de enero de 2011 según comprobante de ajuste 99.

b. De otra parte, se observa que a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial –UAERMV - se le giraron \$1.000.0 millones, según Convenio Interadministrativo 064 de 2010, cifra que debe ser reclasificada a la cuenta 142402 Transferencias, por corresponder a recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros. Esta cuenta fue objeto de reclasificación en el mes de enero de 2011 según comprobante de ajuste 99.

#### 3.4.2.4. Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$2.281.1 millones correspondiente al 12.36% del total del activo, este valor tuvo un incremento respecto al año inmediatamente anterior de \$199.7 millones, que representa un aumento del 8.76%. Las cuentas que la conforman se discriminan así:

**CUADRO 69**  
**DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Cifras en millones de pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2009	AUMENTO Y/O DISMINUCION	VARIACION RELATIVA
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.281.136	2.081.387	199.749	8,76
1605	Terrenos	791.798	791.798	0	0
1615	Construcciones en Curso (*)	69.494	48.676	20.818	29,96
1635	Bienes, Muebles en Bodega (*)	11.859	1.356	10.503	88,57
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	141.197	139.213	1.984	1,41
1640	Edificaciones	935.130	806.736	128.394	15,92
1650	Redes, Líneas y Cables	69.224	69.224	0	0
1655	Maquinaria y Equipo	369	73.013	-72.644	-99,49
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	162.360	163.816	-1.456	-0,90
1670	Equipos de Comunicación y Computación	492.606	482.596	10.010	2,03
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (*)	334.685	254.178	80.507	24,05
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel	3.837	3.837	0	0,00
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-731.423	-753.056	-21.633	-2,96

Fuente: Libro Mayor y Balances

Dentro del análisis a este grupo, las cuentas que representan mayor aumento corresponden a: Bienes Muebles en Bodega, Construcciones en Curso y Equipos de transporte, tracción y elevación.

- En relación a la cuenta 1635 “Bienes Muebles en Bodega” presentó un incremento del 88.57% respecto al año anterior, ya que esta alcanzó la suma de \$11.8 millones.

Las cifras señaladas representan el valor de los bienes muebles, adquiridos a cualquier título, que tienen la característica de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro, en actividades de producción o administración, por parte de la entidad contable pública, en desarrollo de sus funciones y cometido estatal. En esta cuenta no deben registrarse los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva.

El incremento presentado durante la vigencia corresponde a la adquisición de grabadoras, teléfonos, computadores portátiles y tarjetas de red entre otros.

En visita al almacén del FDLCH se observan elementos devolutivos usados en bodega, por un valor total de \$13.4 millones.

Esta Oficina de control fiscal, manifiesta la importancia de dar de baja estos elementos para ello se requiere el análisis por parte del Comité Inventarios del Fondo de Desarrollo Local.

- En la cuenta 1615 “Construcciones en Curso” para la vigencia 2010 presentó un incremento del 29.96% (20.8 millones) respecto al año anterior, al pasar de \$48.6 millones a \$69.4 millones,

Representa el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados.

El saldo que presenta esta cuenta corresponde al Contrato 069 de 2007 suscrito con Kosempo Ltda., cuyo objeto el estudio, diseño, obtención de licencia de construcción y realización de obras civiles y eléctricas para el montaje y puesta en marcha del un ascensor en la torre B de la Sede de la Alcaldía Local de Chapinero.

Revisada la carpeta del contrato se constató que a folio 1396, se realizó acta de liquidación del contrato con fecha diciembre 22 de 2010, igualmente se constata que esta obra ya se encuentra en funcionamiento y que por lo tanto no debe seguir figurando en esta cuenta, debiendo reclasificarse a la cuenta Edificaciones en la suma de \$69.4 millones. La Administración efectuó reclasificación en el mes de enero de 2011.

### 3.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La Evaluación Presupuestal adelantada al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero –FDLCH- para la vigencia 2010, se realizó tomando como base el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoría para la realización de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011. El objetivo general fue determinar la legalidad de las operaciones efectuadas durante la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2010 y emitir un pronunciamiento sobre el acatamiento al orden jurídico de las actuaciones financieras administrativas y económicas realizadas por la entidad sujeto de control.

Como Objetivos específicos, la auditoría verificó la legalidad de las transacciones y operaciones derivadas de la expedición, liquidación y ejecución del presupuesto, realizar seguimiento al Programa Anual de Caja –PAC en cuanto a su programación y ejecución, al igual que la evaluación y seguimiento al rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) constituido al cierre de la vigencia de 2010. Para el análisis también se tuvo en cuenta la circular sobre cierre de la vigencia fiscal 2010 expedida por la Dirección Distrital de presupuesto, Decreto Distrital 1139 mediante el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local y el Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

#### 3.5.1. Ejecución Activa

La Alcaldesa Local de Chapinero mediante Decreto Local No. 009 del 24 de Diciembre de 2009 liquida el Acuerdo Local 2 de 2009, por el cual se aprueba el presupuesto de la Localidad de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, por valor de \$20.512.8 millones

**CUADRO 70**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS FDL CHAPINERO AÑO 2010**

(Millones de pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.820.4	-1.233.5	9.586.8
INGRESOS	9.692.4	0	9.692.4
INGRESOS CORRIENTES	111.0	0	111.0
NO TRIBUTARIOS	111.0	0	111.0
Multas	110.0	0	110.0
Otros Ingresos No tributarios	1.0	0	1.0
TRANSFERENCIAS	9.580.4	0	9.580.4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.580.4	0	9.580.4

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	9.580.4	0	9.580.4
Vigencia	9.580.4	0	9.580.4
Vigencia Anterior	0	0	0
RECURSOS DE CAPITAL	1.0	0	1.0
RECURSOS DEL BALANCE	1.0	0	1.0
Venta de Activos Fijos	1.0		1.0
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0		0
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0		0
<b>TOTAL INGRESOS + Disp. Inicial</b>	<b>20.512.8</b>	<b>-1.233.5</b>	<b>19.279.3</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal, FDL Chapinero.

Durante la vigencia 2010 el FDLCH presenta modificaciones al presupuesto de ingresos los cuales reducen el presupuesto inicial en \$1.233.5 millones, para un presupuesto de ingresos definitivo de \$19.279.3 millones.

**CUADRO 71**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**  
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Modificación	Presupuesto Definitivo	Recaudo 31-12-2010	% Ejecución Presupuestal
Disponibilidad Inicial	10.820.4	-1.233.5	9.586.8	9.586.8	100.00%
Ingresos	9.692.4	0	9.692.4	10.436.5	107.67%
Ingresos Corrientes	111.0	0	111.0	832.8	750.35%
Transferencias	9.580.4	0	9.580.4	9.580.4	100.00%
Recursos de Capital	1.0	0	1.0	22.70	2.270.00%
Rendimientos por Operaciones Financieras	0	0	0	10.2	
Otros Recursos de Capital	0			12.0	
<b>Total Ingresos + Disponibilidad Inicial</b>	<b>20.512.8</b>	<b>-1.233.5</b>	<b>19.279.3</b>	<b>20.022.9</b>	

Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos año 2010 - PREDIS

Como se observa en el cuadro anterior, la disponibilidad inicial presenta una ejecución del 100%, al recaudar lo presupuestado en cuantía de \$9.586.8 millones.

El renglón de ingresos corrientes, se muestra un recaudo del 750%, por cuanto se presupuestó recaudar \$111.0 millones y a 31 de diciembre de 2010 el ingreso fue de \$750.35 millones, lo que quiere decir que se superó el recaudo programado en el rubro multas.

Los recursos de capital registran una sobreejecución del 2.170.0%, al recaudar \$21.7 millones más de lo presupuestado.

De otra parte se observa que los rubros de Rendimiento por Operaciones Financieras y Otros Recursos de Capital no fueron contemplados en el presupuesto inicial y tampoco en el presupuesto definitivo, pero que al terminar la vigencia, se obtuvieron recursos por \$10.2 millones y 12.0 millones respectivamente, correspondientes a los rendimientos provenientes de los Convenios que actualmente tiene el FDLCH con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota, con la Cooperativa Multiactiva para la operación de los comedores comunitarios; rechazos que hace el City Bank de las consignaciones de bonos al adulto mayor y por consignaciones de procesos de Responsabilidad Fiscal.

El concepto más importante del presupuesto son las Transferencias, este tiene un cumplimiento del 100%, las transferencias representan los recursos que se le asignaron al FDLCH, como dinero nuevo para invertir.

Al realizar un comparativo entre la cifra de lo realmente recaudado que corresponde a \$10.436.0 millones, con la registrada en lo disponible en la Ejecución Activa de \$9.692.4 millones, se presenta un mayor valor recaudado y no presupuestado en cuantía de \$744.6 millones. Esta situación evidencia, la carencia de una adecuada planeación del presupuesto, dado que, la Administración Local no adicionó estos recursos y por consiguiente el valor de la sobre ejecución en ingresos no tuvo ningún reflejo en el presupuesto de gastos.

**CUADRO 72**  
**INDICADOR UTILIZACIÓN DE RECURSOS**

Millones de pesos

NOMBRE	FORMULA	VALORES	RESULTADO	
Nivel de utilización de Recursos	Recurso Amortización de Giros Acumulada	4.083.2	39.13%	Deficiente
	Recaudos Acumulados	10.436.0		

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2010 - PREDIS

Como se observa en el cuadro anterior, el nivel de utilización de recursos en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, del total recaudado solamente utiliza un 39.13%, equivalente a \$4.083.2 millones, teniendo como resultado una utilización deficiente de los recursos, lo cual refleja que las necesidades de los habitantes de la localidad y en especial de los beneficiarios de los proyectos de inversión no son atendidas en forma oportuna, aún contando con los recursos necesarios para ello, el Alcalde Local como Gerente del FDLCH, debe realizar las gestiones administrativas necesarias para que los plazos de ejecución se cumplan rigurosamente, procurando que los contratos y convenios celebrados se surtan dentro de la vigencia correspondiente, sin dilaciones injustificadas.

### 3.5.1.1. Hallazgo Administrativo

Una vez realizado el cruce de información entre la Ejecución Mensual de Ingresos en el rubro 3-1-2-03 Multas y la información reportada mes a mes por el FDLCH a través del aplicativo SIVICOF en el formato CB 0412 “Ingresos por Multas y Querellas” este ente de control determinó que existen diferencias en la información reportada.

**CUADRO 73  
COMPARATIVO DE MULTAS EN SIVICOF Vs. EJECUCION**

MES	VALORES REPORTADOS SIVICOF CB 0412 INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS Y QUERELLAS	VALORES REPORTADOS EN EJECUCIÓN DE INGRESOS	DIFERENCIA (SIVICOF - EJEC. ING)
Enero	385.584.159	135.843.960	249.740.199
Febrero	385.584.159	9.411.549	376.172.610
Marzo	234.089.809	41.398.775	192.691.034
Abril	188.505.966	81.226.201	107.279.765
Mayo	24.584.597	22.857.302	1.727.295
Junio	189.785.108	189.785.108	0
Julio	260.178.750	4.036.110	256.142.640
Agosto	80.970.637	74.369.598	6.601.039
Septiembre	31.367.908	31.367.908	0
Octubre	194.791.237	193.396.814	1.394.423
Noviembre	32.177.006	32.177.006	0
Diciembre	16.150.727	16.150.727	0
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>			<b>1.191.749.005</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos mensual 2010 Y Formato CB 0412 Sivicof.

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta diferencia en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto y octubre, por un valor total de \$1.191 millones.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, Instructivo para el diligenciamiento del Formato CB 0412 “Ingresos por Concepto de Multas – Querellas”, en la casilla nombrada como “Valor Final Recaudado” *se debe incluir el valor obtenido a través del proceso de cobro y que a su vez deberá ser reportado a la respectiva Alcaldía dueña del proceso, si este valor no se ha liquidado registre 0 y realice la observación.*”

De la evaluación realizada a la información mensual que el FDL rinde a través del aplicativo SIVICOF en el formato citado, se evidencia que el Fondo no atiende lo establecido en el Instructivo para diligenciar del Formato CB 0412 “Ingresos por Concepto de Multas y Querellas”, por cuanto el formato presentado no cuenta con el número de columnas que ordena la Resolución 034/09, y las columnas que presentan, en su mayoría presentan información que no corresponde a la que solicita el formato, simplemente se diligencia con ceros; situación que dificulta las labores propias de auditoría como es el cruce de la información.

A manera de ejemplo tomamos el formato CB 0412 Ingresos por conceptos de Multas y Querellas presentado en el mes de noviembre de 2010, el cual carece de las siguientes columnas: Fecha de Inicio del proceso, Cobro Coactivo, Observaciones; además la información reportada en la columna "Radicación" solo presenta el año, incumpliendo los lineamientos establecidos en la Res. 034/09 que establece: "Registre el número de documento y la fecha con el cual se radicó la irregularidad" en la columna "Causal de Inicio del Proceso" se consigna un año que no sabemos a que corresponde y la Resolución 034/09 es clara al establecer que en esta columna se debe "registrar las infracciones a la normatividad en obras, comercio o espacio público que dieron lugar a la iniciación del proceso, Ej. –Construcción sin Licencia". En la columna "Visita de la Alcaldía" el Fondo reporta "Verificación", cuando la información que se debe presentar es: "Registre la fecha de la primera visita de verificación de la queja indicando las acciones determinadas".

Lo descrito anteriormente, evidencia la inobservancia a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá, por lo tanto se configura un posible hallazgo administrativo.

### 3.5.2. Ejecución Pasiva.

El presupuesto de inversión del FDL de Chapinero "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, Chapinero Diversidad Positiva" correspondiente a la vigencia 2010, contó con una apropiación inicial disponible para Inversión Directa de \$10.493.7 millones y \$10.019.15 millones en Obligaciones por Pagar, para un total inicial de \$20.512.89 millones.

**CUADRO 74**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES AÑO 2010**

(Millones de pesos)

NOMBRE DE CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIF. ACUMULADA	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC. PPSTAL	GIROS ACUMUL.	% EJEC. GIROS
INVERSIÓN	20.512.9	-1.233.5	19.279.3	18.692.1	96.95	9.377.4	46.64
DIRECTA	10.493.7	-1.233.5	10.493.7	10.164.9	96.87	4.083.1	38.91
OBLIGACIONES POR PAGAR	10.019.2	-1.233.5	8.785.6	8.527.1	97.06	5.294.2	60.26

Fuente: Ejecución FDL Chapinero

A continuación se muestra el porcentaje de participación de cada uno de los cuatro objetivos estructurantes, respecto del total del presupuesto definitivo de Inversión Directa.

**CUADRO 75**  
**PRESUPUESTO POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES AÑO 2010**

(Millones de pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	DISPONIBLE	% PARTICIPAC.
3.3 Inversión	20.512.8	1.233.5	19.279.3	54.42
3.3.1 Directa	10.493.7	0	10.493.7	100.00
3.3.1.13.01 Ciudad de Derechos	4.302.8	-140.0	4.162.8	39.66
3.3.1.13.02 Derecho a la Ciudad	3.882.7	160.0	4.042.7	38.52
3.3.1.13.03 Ciudad Global	305.0	0	305.0	2.91
3.3.1.13.04 Participación	260.0	-95.0	165.0	1.57
3.3.1.13.06 Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.743.2	75.0	1.818.2	17.32
3.3.6 OBLIGACIONES POR PAGAR	10.019.1	-1.233.6	8.785.5	83.72
TOTAL GASTOS + Disp. Inicial	20.512.9	-1.233.6	19.279.3	100.0

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCH 2010.

Se observa que el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos alcanza el 39.66% del total de inversión directa (\$10.493.7 millones), es decir \$4.162.8 millones, seguido del objetivo Derecho a la Ciudad con \$4.042.7 millones que equivalen al 38.52%; sumados estos dos objetivos alcanzan la suma de \$8.205.5 millones equivalentes al 78.19% de la inversión directa y el restante 21.81% se distribuye en los objetivos Ciudad Global, Participación y Gestión Pública, lo que evidencia la orientación del plan hacia la inversión social en salud, educación, nutrición, mejoramiento de vivienda, cultura, recreación y atención a la población en condición de discapacidad, recuperación de las quebradas, mejoramiento de los niveles de seguridad, mitigación y manejo de riesgos. El objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente participa con el 17.32% de la inversión directa con \$1.818.2 millones los cuales son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de la Alcaldía Local.

*3.5.2.1 Comportamiento de la Inversión.*

**CUADRO 76**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

Millones de pesos

	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% EJECUC.	GIROS	% GIROS
INVERSIÓN	19.279.3	18.692.1	97.95	9.377.4	48.64
DIRECTA. Bogotá Positiva para vivir mejor	10.493.7	10.164.9	96.87	4.083.2	38.91
Ciudad de Derechos	4.162.8	4.038.2	96.56	1.429.8	20.90
Derecho a la Ciudad	4.042.7	3.915.4	96.85	1.425.8	35.27
Ciudad Global	305.0	300.0	98.36	87.706	28.76
Participación	165.0	137.7	83.47	560.0	0.34
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.818.2	1.773.6	97.55	1.176.9	64.73
Obligaciones por Pagar	<b>8.785.5</b>	8.527.1	97.06	5.294.2	60.26

Fuente: Ejecución del Presupuesto de gastos e inversión año 2010 FDLCH PREDIS

El FDLCH para la vigencia 2010 contó con un presupuesto disponible de \$19.279.3 millones, incluidas las obligaciones por pagar, y compromete el 97.95%, que corresponde a \$18.692.1 millones, pero de esta suma tan solo gira el 48.64%, es decir \$9.377.4 millones.

### *3.5.2.2 Inversión Directa. Bogotá Positiva para vivir mejor*

Para el periodo 2010, el FDL de Chapinero, apropió una Inversión Directa de \$10.493.7 millones, comprometiendo \$10.164.9 millones que corresponden al 96.87% del presupuesto definitivo, dejando de comprometer \$328.8 millones. Durante la vigencia se efectuaron giros por \$4.083.2 millones que corresponden al 38.91%, del total comprometido, por lo cual se concluye que se presenta un bajo porcentaje de avance físico de los proyectos e incumplimiento de las metas programadas o de los productos a entregar a las clases menos favorecidas de la población de la Localidad de Chapinero.

El objetivo Participación presentó el menor valor en cuanto a sus compromisos, al alcanzar la suma de \$137.7 millones que corresponden al 83.47%.

Del análisis al comportamiento de los giros, se observa que este objetivo es el de mas baja ejecución, tan solo alcanza un 0.34%, que corresponde a \$560.0 millones, le sigue Ciudad de Derechos objetivo al que se le asigno mayores recursos (\$4.162.8 millones) y por consiguiente le recae el mayor peso de la contratación; se giraron \$1.429.8 millones que corresponden tan solo al 20.90%.

El objetivo de mayor ejecución en giro, es el objetivo Gestión Pública efectiva y transparente alcanzando un 64.73% de lo comprometido, que corresponde a \$1.176.9 millones.

De lo anterior, el equipo auditor concluye que se ha demostrado la deficiente gestión de los recursos que se programan para ejecutar durante la vigencia conforme al principio de la anualidad y que termina su ejecución en la siguiente vigencia, esto hace que presenten recursos en dos o más vigencias, lo cual solo sirve para presentar altos porcentajes de ejecución que no son reales, al no concordar con su ejecución física.

### 3.5.2.3 Compromisos presupuestales año 2010

**CUADRO 77**  
**COMPROMISOS PRESUPUESTALES MES A MES VIGENCIA 2010**

Millones de pesos

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	% EJECUCIÓN DEL MES (3=2/1)	% PART. DEL MES 4= (2/Total)
Enero	10.493.7	1.577.5	15,03%	15,52%
Febrero	10.493.7	83.8	0,80%	0,82%
Marzo	10.493.7	116.8	1,11%	1,15%
Abril	10.493.7	123,0	1,17%	1,21%
Mayo	10.493.7	497.2	4,74%	4,89%
Junio	10.493.7	276.3	2,63%	2,72%
Julio	10.493.7	625.5	5,96%	6,15%
Agosto	10.493.7	337.9	3,22%	3,32%
Septiembre	10.493.7	1.181.9	11,26%	11,63%
Octubre	10.493.7	1.519.6	14,48%	14,95%
Noviembre	10.493.7	615.9	5,87%	6,06%
Diciembre	10.493.7	3.209.3	30,58%	31,57%
Total ejecución		10.164.9		100,00

Fuente: Formatos SIVICOF – CB-0103 – Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión.

Como se observa en el cuadro anterior, el mes que presenta mayor nivel de compromisos es diciembre, con un 30.58% que corresponde a \$3.209.3 millones, seguido de enero con 15.03%, octubre con el 14.95% y septiembre con un 11.63% de la apropiación disponible. La situación descrita demuestra un atraso en la ejecución real de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo, y por consiguiente un inadecuado manejo presupuestal por cuanto los compromisos se concentran en los últimos meses del año, dejando de atender, de manera oportuna, las necesidades que demanda la población de la localidad.

### 3.5.2.4. Giros Presupuestales por Mes

**CUADRO 78**  
**GIROS PRESUPUESTALES POR MESES**

Millones de pesos

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS ACUMULADOS (2)	GIROS MES (3)	% GIROS (4 = 3/2)	% PART. DEL MES (5=3/total)
Enero	10.493.7	1.577,50	5,00	0,32	0,12
Febrero	10.493.7	1.661,30	40,90	2,46	1,00
Marzo	10.493.7	1.778,10	104,50	5,88	2,56
Abril	10.493.7	1.901,10	309,00	16,25	7,57
Mayo	10.493.7	2.398,40	103,50	4,32	2,53
Junio	10.493.7	2.674,70	224,80	8,40	5,51
Julio	10.493.7	3.300,30	176,70	5,35	4,33
Agosto	10.493.7	3.638,20	229,30	6,30	5,62
Septiembre	10.493.7	4.820,10	297,80	6,18	7,29
Octubre	10.493.7	6.339,70	293,20	4,62	7,18
Noviembre	10.493.7	6.955,60	1.226,80	17,64	30,05
Diciembre	10.493.7	10.164,90	1.071,50	10,54	26,24
Total	10.493.7	10.164,90	4.083,00	40,17	100

Fuente: SIVICOF Formato 0103 Ejecución del presupuesto de gastos e inversión vigencia 2010.

De acuerdo a la información anterior, se observa que el mes con más giros fue el de Noviembre, esto se debió a que en ese mes se giraron o trasladaron a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial – UAEMRMV-, la suma de \$1.000.0 millones con el fin de que la Unidad se encargue del proceso de contratación para atender el proyecto 0541 Mejoramiento Integral de la Malla Vial Local.

De otra parte, se puede evidenciar que los giros acumulados del presupuesto de Inversión, sólo alcanzaron el 40.17% del total de la apropiación final del presupuesto, lo que denota una gestión deficiente y el incumplimiento de las metas propuestas dentro de los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local, aplazando de manera injustificada la aplicación de la inversión pública con el consecuente perjuicio de las clases menos favorecidas de la localidad ya que sus necesidades insatisfechas no son atendidas en forma oportuna.

Por lo anterior, se corrobora la situación que este ente de control, ha expuesto en los años anteriores indicando que la gestión de los Fondos de Desarrollo Local no es la más indicada ya que sólo durante los últimos meses del año comprometen sus presupuestos, rezagando la solución de los problemas de la comunidad a pesar que desde el comienzo de la vigencia pueden comprometer sus recursos, programando para el resto de año los pagos de acuerdo a la ejecución contractual, con lo que se garantizaría la oportunidad en su gestión y se obtendría eficiencia, eficacia y economía en su gestión.

#### 3.5.2.5. Obligaciones por Pagar

El rubro Obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2010, del FDL de Chapinero, presentaba la siguiente situación:

**CUADRO 79  
OBLIGACIONES POR PAGAR**

Millones de pesos

Rubro	Disponible	Comprometido	Giros
3.3.6. Obligaciones por Pagar	8.785.56	8.527.14	5.294.23

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 - SIVICOF

Como se observa de lo disponible el Fondo solo compromete 97.06%, es decir dejó de comprometer un 2.94%, que corresponden a \$258.4 millones de pesos, con el agravante de que estos dineros son de vigencias anteriores y solo giran

\$5.294.2 millones, es decir un 60.26%; no ejecuta un 39.74% equivalente a \$3.232.9 millones de pesos, lo que evidencia retrasos considerables en los proyectos de vigencias anteriores.

A continuación se presenta una relación de las Obligaciones por Pagar, constituidas por el FDLCH a 31 de diciembre de 2010, y que no presentaron ningún tipo de movimiento durante la vigencia en estudio.

**CUADRO 80**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR SIN MOVIMIENTO**  
**DURANTE LA VIGENCIA 2010**

Valores en pesos

CONTR No.	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	SALDO OBLIGACIÓN
202	2000	POPULUS LTDA.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.156.175,00
4	2001	ELVIA INÉS RÍOS MONTOYA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1.000.000,00
117	2003	LUIS EDUARDO ROJAS BOTIA	RESOLUCION	312.187,00
9	2003	UNIVERSIDAD DEL VALLE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	78.224.999,99
1868	2005	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO	CONTRATO DE SUMINISTRO	850.000,00
1949	2005	CORPORACION SOCIAL Y ECOLOGICA LA CAÑADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	6.496.793,00
118	2005	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	25.416.116,27
1780	2005	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	8.736.000,00
99	2005	FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.	ORDEN DE SUMINISTRO	7.802.092,00
1924	2005	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	11.670.890,00
79	2005	RUTH ELENA ECHEVERRI DONADO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	800.000,00
20	2005	FUNDACION NODOS TALLER PARA LAS COMUNIDADES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	31.121.181,00
2	2005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR	CONTRATO DE ASOCIACION	9.773.200,00
2575	2006	AGRORED S.A.	CONTRATO DE MANDATO	3.519,00
828	2006	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	RESOLUCION	1.680.000,00
1907	2006	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	19.310.987,00
385	2006	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2,00
692	2006	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	27.694.390,40
2657	2006	LUIS ENRIQUE OLIVARES OCHOA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1.766.750,00
21	2007	TECNICOS INTEGRADOS EN TRANSPORTE VERTICAL LTDA	ORDEN DE SERVICIO	158.717,00

**CUADRO 80**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR SIN MOVIMIENTO**  
**DURANTE LA VIGENCIA 2010**

Valores en pesos

CONTR No.	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	SALDO OBLIGACIÓN
		TECNIVEC		
394	2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	RESOLUCION	3.024.000,00
2471	2007	CORPORACION CASA DE LA MUJER TRABAJADORA SONIA BELUCCI GUZMAN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	99.310,00
19	2007	U.T. CUMPLIR NUTRIENDO	CONTRATO DE SUMINISTRO	724.270,00
26	2007	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5.400.000,00
2625	2007	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	5.643.828,00
2712	2007	A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S A	CONTRATO DE MANDATO	107.333,00
284094	2007	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	OPERACION DE MERCADO ABIERTO	1,00
75	2007	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	CONTRATO DE CONSULTORIA	18.279,00
2712	2007	A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S A	CONTRATO DE MANDATO	7.135,00
57	2007	CORPORACION HORIZONTES PROYECTOS CON LA COMUNIDAD	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION TECNICA	1,00
41	2007	CAMPO Y CIUDAD LTDA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	0,36
93	2007	DALGY DANIT LEAL OJEDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	900.000,00
103	2007	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	CONVENIO DE ASOCIACION	3.679.860,00
2493	2008	CORPORACION CASA DE LA MUJER TRABAJADORA SONIA BELUCCI GUZMAN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2.779.823,00
2482	2008	CORPORACION CASA DE LA MUJER TRABAJADORA SONIA BELUCCI GUZMAN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	38.721,00
2578	2008	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3.425.353,00
2781	2008	A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S A	CONTRATO DE MANDATO	2.451.572,00
449	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	RESOLUCION	3.192.000,00
10	2008	UNION TEMPORAL EDUCAR NUTRIENDO 2008	CONTRATO DE SUMINISTRO	25,00
76	2008	ASOCIACION MANOS AMIGAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	10.414.612,00
91	2008	FUNDACION GENERACION COLOMBIA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION TECNICA	2,00
68	2008	PATRIA S A	CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	1,00
61	2008	FERRETERIA FORERO S A	CONTRATO DE COMPRA	4.397,00

**CUADRO 80**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR SIN MOVIMIENTO**  
**DURANTE LA VIGENCIA 2010**

Valores en pesos

CONTR No.	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	SALDO OBLIGACIÓN
6	2008	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	CONTRATO DE COMPRAVENTA	4.758,00
77	2008	QUINTEC COLOMBIA S.A.	CONTRATO DE SUMINISTRO	1.725.320,00
1	2008	HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	808.426,00
90	2008	INVERSIONES GUERFOR S.A.	CONTRATO DE SUMINISTRO	11.410,00
89	2008	FUNDACION BATUTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	19.048.056,00
42	2008	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	CONVENIO DE ASOCIACION	20.000.000,00
66	2008	CORPORACION CULTURAL CUEDA MAJIYE	CONVENIO DE ASOCIACION	1.300.000,00
44	2008	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – IDIPRON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	109.342.111,00
69	2009	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	17.905.559,00
64	2009	FUNDACION HUMEDALES	CONVENIO DE ASOCIACION	11.100.000,00
106	2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB – ESP	CONVENIO DE COOPERACION	50.000.000,00
106	2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB – ESP	CONVENIO DE COOPERACION	70.000.000,00
106	2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB – ESP	CONVENIO DE COOPERACION	14.400.000,00
106	2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB – ESP	CONVENIO DE COOPERACION	16.200.000,00
90	2009	CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION	CONVENIO DE ASOCIACION	152.706.540,00
22	2009	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – IDIPRON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	613.000.000,00
117	2009	FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE	CONVENIO DE COOPERACION	36.640.000,00
2213	2009	FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	30.498.225,00
2255	2009	CORPORACION LATINOAMERICANA MISION RURAL	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	4.476.214,00
12	2009	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	396,00
2517	2009	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	5.886.988,00

**CUADRO 80**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR SIN MOVIMIENTO**  
**DURANTE LA VIGENCIA 2010**

Valores en pesos

CONTR No.	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	SALDO OBLIGACIÓN
377	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	RESOLUCION	672.000,00
34	2009	LOGISTICA Y CORREO LOGICOR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	520.250,00
45	2009	COMERCIAL OFFSET GUIO Y CIA LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	5.079.281,00
70	2009	ASOCIACION MANOS AMIGAS	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION TECNICA	15.665.334,00
69	2009	LA PREVISORA S. A. (COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES)	CONTRATO DE SEGUROS	130.900,00
28	2009	LA PREVISORA S. A. (COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES)	CONTRATO DE SEGUROS	13.215,00
80	2009	LUZ AMANDA ZAMORA BLANCO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	900.000,00
83	2009	CORPORACION COMUNICAR	CONTRATO DE APOYO	7.636.573,00
1	2009	HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	312.304,00
696	2009	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	172.359.000,00
45	2009	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA	70.317.666,00
103	2009	MARTHA ISABEL PALACIOS VASQUEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.400.000,00
4081	2009	UNION TEMPORAL CARREFOUR COLSUBSIDIO	CONTRATO DE SUMINISTRO	23.760.000,00
4280	2009	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	CONTRATO DE ASOCIACION	28.422.800,00
105	2009	SOLO FRENOS LA PRECISION E U	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	6.374.768,00
113	2009	NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.722.222,30
135	2009	CONSORCIO PARQUES BOGOTA 2010	CONTRATO DE OBRA	106.853.681,00
114	2009	CONSORCIO ARA-MEDIR	CONTRATO DE INTERVENTORIA	6.256.374,00
901	2009	LABORATORIOS WYETH INC.	CONTRATO DE COMPRAVENTA	5.200,00
119	2009	EVA EMPERATRIZ CESPEDES VELA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.905.625,00
121	2009	CINESTUDIO EL TUNEL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	15.482.960,00
120	2009	DORIS PATRICIA NIVIA PEÑA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	7.800.000,00
24	2009	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANTONIO NARINO	CONTRATO DE ASOCIACION	94.123.300,00
7	2009	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S. A.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	160.710,00

**CUADRO 80**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR SIN MOVIMIENTO**  
**DURANTE LA VIGENCIA 2010**

Valores en pesos

CONTR No.	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	SALDO OBLIGACIÓN
82	2009	EDITORIAL EDUCATIVA LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	1,00
85	2009	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONTRATO DE SUMINISTRO	7.500.000,00
43	2009	FUNDACION SOCIAL RED DE JOVENES POR BOGOTA	CONTRATO DE ASOCIACION	9.487.500,00
40	2009	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	CONTRATO DE ASOCIACION	4.716.773,00
130	2009	CINESTUDIO EL TUNEL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	74.609.440,00
100	2009	ASOCIACION PANAMERICANA DE INSTITUCIONES DE CREDITO EDUCATIVO	CONTRATO DE ASOCIACION	25.000.000,00
99	2009	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	CONVENIO DE COOPERACIÓN	136.414.050,00
50	2009	FUNDACION CANDELARIA JOVEN H. M. PRODUCCIONES	CONVENIO DE ASOCIACION	89.775.091,00
50	2009	FUNDACION CANDELARIA JOVEN H. M. PRODUCCIONES	CONVENIO DE ASOCIACION	95.228.938,00
60	2009	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP LTDA.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	3,00
4284	2009	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	CONVENIO DE ASOCIACION	16.314.394,00
85	2009	HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	27.600.000,00
34	2009	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES S A – ENINCO S A	CONTRATO DE CONSULTORIA	100.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.608.458.879,32</b>

Fuente: Obligaciones por pagar a 31-12-2010 - Oficina de Presupuesto FDLCH

### 3.5.2.5.1 Hallazgo administrativo

Como se observa en el cuadro anterior, el FDLCH tiene Obligaciones por pagar desde el año 2000, y durante la vigencia 2010 no se evidencia que la Administración Local adelantara ningún tipo de gestión que permitiera liquidar los citados contratos y así poder liberar estos saldos, que en total suman \$2.608.4 millones, suma importante que permitiría atender algunas de las necesidades que tienen los habitantes de la localidad.

De lo anterior se deduce que la Alcaldesa Local de Chapinero, no ha ejercido de forma debida lo contemplado en el artículo 36 del Decreto Distrital 854 de 2001, mediante el cual se le delega la Gerencia General de los proyectos entendiendo que esta son las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los contratos de las obligaciones por pagar relacionados anteriormente.

Por la inobservancia de la norma citada, se configura un presunto hallazgo administrativo, el cual debe hacer parte del Plan de Mejoramiento que deberá suscribir la Administración Local.

### 3.5.2.6. Cierre presupuestal

El FDL de Chapinero efectuó el cierre presupuestal de acuerdo a los protocolos estipulados para ello, presentando el diligenciamiento de los formatos CB 1007 y CB 1008 sin presentarse ninguna situación relevante. Con un presupuesto vigente a 31 de diciembre de 2010 de \$10.493.7 millones de pesos.

### 3.5.2.7. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

La Contraloría de Bogotá elaboró unos indicadores para evaluar la gestión fiscal en el manejo presupuestal, los cuales se plasman en el siguiente cuadro:

**CUADRO 81  
EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO 2010**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	108%	2	2.15
2. Nivel de utilización de recursos	39%	2	0.78
3. Ejecución presupuestal de gastos	97%	4	3,87
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	40%	3	1,21
5. Ejecución de OXP	60%	2	1,21
5. Cumplimiento del PAC	96%	2	1,91
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>11,13</b>

De acuerdo con lo observado en el cuadro precedente el nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLCH durante el año 2010 se considera adecuado, al situarse en el 108%, es decir que los recursos recaudados fueron superiores a los presupuestados.

Sin embargo, el nivel de utilización de recursos fue deficiente, alcanzando los giros acumulados únicamente el 39% de los recursos del año. Es decir, que los

\$10.436.05 millones que el Fondo recaudó en el período solo se giraron \$4.083.19 millones. Esta situación hizo que la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación satisfactoria con un 73% lo que arroja una gestión satisfactoria, pero no obstante se tienen las siguientes observaciones:

Al comparar la cifra de lo realmente recaudado que corresponde a \$10.436.05 millones, con la registrada en lo disponible en la Ejecución Activa de \$9.692.4 millones, se presenta un mayor valor recaudado y no presupuestado en cuantía de \$743.6 millones. Esta situación evidencia, la carencia de una adecuada planeación del presupuesto, dado que, la Administración Local no adicionó estos recursos y por consiguiente el valor de la sobre ejecución en ingresos no tuvo ningún reflejo en el presupuesto de gastos.

El Fondo de Desarrollo Local dispuso para ejecutar en la vigencia 2010 la suma de \$10.493.7 millones de pesos como Inversión nueva, pero este en su ineficiencia tan solo compromete \$10.164.9 millones de pesos, con lo cual el principio de anualidad no se cumple, el fondo dejó de ejecutar el 38.91% correspondiente a \$328.76 millones, aunado a este factor en los giros solamente se tiene el 40.0% que corresponde a \$4.083.19 millones, por lo cual se puede afirmar que el Fondo fue ineficaz en comprometer los recursos y presenta una gestión deficiente dado que no cumplió con los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local, aplazando de manera injustificada la aplicación de la inversión pública con el consecuente perjuicio de las clases menos favorecidas de la Localidad.

La Alcaldesa Local de Chapinero, no ha dado cumplimiento a lo contemplado en el artículo 36 del Decreto Distrital 854 de 2001, donde le delegan la Gerencia General de los proyectos entendiendo que esta son las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los contratos, en las obligaciones por pagar se reflejan contratos desde el año 2000 sin que se haya determinado una acción que permita establecer el futuro de esos recursos.

Por consiguiente, no se cumplen los objetivos del sistema presupuestal establecidos en el numeral 1 del artículo 3º del Decreto 1139 de 2000, que determina: *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*

Por lo anterior, en nuestra opinión, la gestión presupuestal desplegada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero durante la vigencia fiscal de 2010 fue ineficiente y con ello se está afectando la población ya que esta es la beneficiaria de los proyectos (productos) al no materializarse de manera oportunamente la solución de sus necesidades y problemas.

### 3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El 11 de marzo de 2010, el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte 5 objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación en el siguiente cuadro:

**CUADRO 82  
PRESUPUESTO FDL CHAPINERO 2010**

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	%	GIROS	%
CIUDAD DE DERECHOS	\$4.162,83	\$4.038,21	97,01	\$1.392,19	33,44
DERECHO A LA CIUDAD	4.042,69	3.915,38	96,85	1.425,83	35,27
CIUDAD GLOBAL	305,00	300,0	98,36	87,70	28,76
PARTICIPACIÓN	165,00	137,72	83,47	0,56	0,34
GESTIÓN PÚBLICA	1.818,21	1.773,66	97,55	1.176,89	64,73
<b>TOTAL INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>\$10.493,74</b>	<b>\$10.164,98</b>	<b>96,87</b>	<b>\$4.083,19</b>	<b>38,91</b>

FUENTE: SIVICOF

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

El Objetivo General de la auditoría a la Contratación del FDL Chapinero, es evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

Dentro de los procedimientos de evaluación de contratación del Memorando de Planeación y Programas de Auditoría, se incluyen los relacionados con la evaluación del esquema de contratación de la Localidad; analizando los contratos

de mayor relevancia en número y recursos efectuados durante el año, los tipos de contrato que más utiliza el FDL (Prestación de Servicios, Obra pública, consultoría, Interventoría etc.). Así mismo, los procedimientos deben detallar el análisis de los contratos suscritos a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010 y las modalidades de contratación predominantes (contratación directa, licitación pública etc.)

De acuerdo con la información reportada en el SIVICOF por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en los meses de noviembre y diciembre de la vigencia de 2009 se celebraron 47 contratos por un valor total de \$2.348 millones.

En el siguiente cuadro se discrimina por convenios, contratos principales y adiciones y/o prórrogas.

**CUADRO 83  
CONTRATACIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2009**

ESTADO	CONVENIOS		CONTRATOS		ADICIONES PRÓRROGAS		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1-Suscrito ó Legalizado	4	356.445.700	4	58.138.744	1	199.399.900	9	613.984.344
2-Ejecución	8	861.637.660	10	335.518.140	0	0	18	1.197.155.800
3-Suspendido			1	181.885.400	2	0	3	181.885.400
5-Liquidado	1	56.520.500	9	246.856.276	6	5.650.000	16	349.026.776
6-Anulado			1	6.000.000			1	6.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13</b>	<b>1.274.603.860</b>	<b>25</b>	<b>828.398.560</b>	<b>9</b>	<b>245.049.900</b>	<b>47</b>	<b>2.348.052.320</b>

FUENTE: SIVICOF

Como se puede observar se suscribieron 13 convenios por valor de \$1.274,60 millones, 25 Contratos principales por valor de \$828,39 millones y 9 Adiciones y/o prórrogas por valor de \$245,04. Para un total de 47 contratos que ascienden a \$2.348,05 millones.

En la información reportada en el SIVICOF por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, entre el primero de enero y el 11 de julio de 2010, se celebraron 77 contratos por un valor total de \$2.231 millones. En el siguiente cuadro se discrimina por tipo de contratos en el periodo enero a 11 de julio de 2010.

**CUADRO 84  
CONTRATACIÓN ENERO A 11 DE JULIO DE 2010**

TIPO CONTRATO	CONVENIOS		CONTRATOS		ADICIONES PRÓRROGAS		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
10-Contrato de Obra					3	9.257.676	3	9.257.676
121-Compraventa (Bienes Muebles)			2	13.266.134	5	42.129.973	7	55.396.107

TIPO CONTRATO	CONVENIOS		CONTRATOS		ADICIONES PRÓRROGAS		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
132-Arrendamiento de bienes inmuebles					1	2.860.000	1	2.860.000
201-Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica	6	1.098.006.094			1	-	7	1.098.006.094
211-Convenio Interadministrativo					1	-	1	-
219-Otros tipo de convenios	1	39.000.000			2	-	3	39.000.000
21-Consultoría (Interventoría)			1	100.000.000	1	-	2	100.000.000
26-Consultoría (Asesoría Técnica)			1	39.894.526			1	39.894.526
29-Consultoría (Otros)			1	7.645.000			1	7.645.000
31-Servicios Profesionales			20	452.552.052	1	4.400.000	21	456.952.052
33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	-	-	13	150.091.452	3	7.470.400	16	157.561.852
34-Servicios Asistenciales de Salud	-		1	6.058.476			1	6.058.476
39-Servicios de Capacitación	-				2	-	2	-
40-Servicios de Outsourcing	-				2	101.064.768	2	101.064.768
42-Suministro de Bienes en general	-		1	8.995.800	1		2	8.995.800
43-Suministro de Servicio de Vigilancia	-		1	121.559.112	2	11.188.641	3	132.747.753
49-Otros Servicios	-		1	3.340.800			1	3.340.800
72-Contrato de Seguros			2	12.575.560	1	178.805	3	12.754.365
Total general	7	1.137.006.094	44	915.978.912	26	178.550.263	77	2.231.535.269

FUENTE: SIVICOF

Como se puede observar se suscribieron 7 convenios por valor de \$1.137 millones, 44 Contratos principales por valor de \$915,97 millones, 26 Adiciones y/o prórrogas por valor de \$178,55 millones. Para un total de 77 contratos por un valor total de \$2.231 millones.

De acuerdo con la información reportada en el SIVICOF por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, la Alcaldía Local celebró 112 contratos por un valor total de \$6.376 millones.

**CUADRO 85**  
**CONTRATACIÓN 12 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	CONVENIOS		CONTRATOS		ADICIONES PRÓRROGAS		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
10-Selección			28		2			

	CONVENIOS		CONTRATOS		ADICIONES PRÓRROGAS		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Abreviada (Ley 1150 de 2007)	-			1.470.171.007		71.131.800	30	1.541.302.807
11-Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)	-		1	109.999.380	1	32.222.980	2	142.222.360
12-Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	-		23	190.295.086	1	2.780.000	24	193.075.086
1-Contratación Directa (Convenios)	13	2.523.291.399	-	-	4	357.848.889	17	2.881.140.288
2-Contratación Directa Menor Cuantía			11	131.051.464	12	43.057.886	23	174.109.350
3-Contratación Directa Convocatoria Pública					1	6.000.000	1	6.000.000
5-Concursos Público			1	9.134.000	12	71.973.870	13	81.107.870
9-Licitación Pública (Ley 1150 de 2007)			1	1.035.500.000	1	322.229.798	2	1.357.729.798
	13	2.523.291.399	65	2.946.150.937	34	907.245.223	112	6.376.687.559

FUENTE: SIVICOF

Como se puede observar se suscribieron 7 convenios por valor de \$1.137 millones, 44 Contratos principales por valor de \$915,97 millones, 26 Adiciones y/o prórrogas por valor de \$178,55 millones. Para un total de 112 contratos por un valor total de \$6.376 millones

La Alcaldía Local de Chapinero suscribió 91 contratos de Servicios por valor de \$439,52 millones de acuerdo con la información suministrada en SIVICOF.

**CUADRO 86**  
**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2010**

CLASE CONTRATOS	CONTRATOS		ADICIONES PRÓRROGAS		TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
31-Servicios Profesionales	52	185.390.300	10	21.737.886	62	207.128.186
33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	13	150.091.452	16	82.310.270	29	232.401.722
Total general	65	335.481.752	26	104.048.156	91	439.529.908

FUENTE: SIVICOF

Como se puede observar se suscribieron 65 Contratos principales por valor de \$335,48 millones, 26 Adiciones y/o prórrogas por valor de \$104,04 millones, Para un total de 91 contratos por un valor total de \$439,52 millones.

De acuerdo con las labores encomendadas los contratos de prestación de Servicio se suscribieron para apoyar la actividad administrativa y financiera del FDL de Chapinero.

De acuerdo con las fechas de suscripción de los diferentes contratos se seleccionó la siguiente muestra, Con ésta, se pretende evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, durante la vigencia fiscal de 2010, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

**CUADRO 87**  
**MUESTRA CONTRATACIÓN**

	<b>No. CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>VALOR</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHAS</b>
1	CAS-022-2010	ASOC. MANOS AMIGAS	92.355.000	Terminado	Convenios de Asociación Decreto 777 de 1992
2	COO-015-2010	CORPORACIÓN CONVIVENCIA	70.552.996	Terminado	
3	COO-027-2010	CORP. DESARROLLO AFROCOLOMBIANO COPRODEPA	29.995.330	Liquidado	
4	COO-083-2009	CORPORACION COMUNICAR	180.300.000	Liquidado	
5	COOP-117-2009	FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE	56.000.000	Liquidado	
6	COO-127-2009	CORPORACION METAMORFOSIS	32.153.304	Liquidado	
7	COO-089-2009	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS SOCIALES	74.000.000	Liquidado	Contratos de Noviembre y Diciembre de 2009
8	CAS-090-2009	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	509.021.800	En ejecución	
9	CPS-107-2009	CORPORACION COLOMBIA XXI	84.200.000	En ejecución	
10	CPS-115-2009	CORPORACION COMUNICAR	106.900.000	En ejecución	
11	CONTRATO DE OBRA 135 DE 2009	CONSORCIO PARQUES BOGOTA 2010	455.552.205	UEL IDRD TERMINADO	Contratos suscritos del 01 Enero al 1 de julio de 2010
12	CAS-UEL-SDIS-20-81-10	COOPERATIVA MULTIACTIVA	334.431.566	En ejecución	
13	CAS-UEL-SDIS-2341-10	CORPORACION LAT	308.567.720	En ejecución	
14	CPS-UEL-SDIS-2833-10	LUZ MARINA CASTANEDA	14.030.484	En ejecución	
15	CONV. INTERADMINISTRATIVO 2 DE 2010	ANA EDURNE CAMACHO	80.750.000	Terminado	
16	CONVENIO DE ASOCIACION 6 -2010	FUNDACION PARA	109.500.000	Terminado	
17	CPS 073 DE 2010	CORPORACIÓN TOPOFILIA	75.050.000	EJECUCIÓN	Contratos del 12 de julio al 31 de diciembre de 2010
18	CPS 093 DE 2010	CORPORACIÓN TOPOFILIA	39.252.000	EJECUCIÓN	
19	CPS 100 DE 2010	FUNDASET	103.536.019	EJECUCIÓN	
20	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 070	CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO	1.035.500.000	EJECUCIÓN	
21	CPS 105 DE 2010	FUNDACIÓN SUI JURIS	23.000.000	EJECUCIÓN	
22	CIA 050 de 2010	HOSPITAL DE CHAPINERO ESE	161.371.360	EJECUCIÓN	
	<b>TOTAL</b>		<b>3.976.019.784</b>		

FUENTE: SIVICOF

3.6.1.-Convenio de Asociación No. 022 de 2010 suscrito con la Asociación Manos Amigas con NIT. 830.048.727-4 por valor de \$152.905.000.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un proceso de fortalecimiento empresarial y social para 20 unidades productivas.

Valor del Convenio: \$152.905.000

Aporte FDLCH: \$92.355.000

Aporte Contratista: \$60.550.000

Plazo: 9 meses

Fecha de Iniciación: 15 de febrero de 2010

Fecha Finalización: 14 de noviembre de 2010

CDP 126 de enero 25 de 2010

CRP 114 de enero 25 de 2010

Objetivo Estructurante. Ciudad Global

Programa: Fomento para el desarrollo económico

Proyecto 613 Fortalecimiento Empresarial

Componente: Fortalecimiento empresarial y social para 20 unidades de mujeres de la Localidad de Chapinero productivas.

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

En la Formulación y antecedentes del Proyecto se verificaron los siguientes documentos:

-Certificado de Registro en el Banco de Programas y Proyectos No. 007 del 20 de enero de 2010 por \$92,35 millones  
-Concepto de viabilidad No. 004 de enero 20 de 2010 por \$100 millones para el componente

Fases del Proyecto

1. Presentación del Proyecto
2. Formar en temas sociales a 20 unidades
3. Seminarios gestión empresarial 40 horas a cada unidad de negocio
4. Capacitar integralmente las unidades productivas

#### Productos Proyecto

1. Evento de Presentación
2. 75 personas asistentes a eventos
3. 20 Unidades Productivas

Primera presentación del Proyecto con aviso de periódico el 18 de marzo de 2010, con presencia de 40 personas.

Inscripción: 32 preinscritos en la Alcaldía y 4 en la Fundación Universitaria del Área Andina.

Capacitación del 26 de abril de 2010 asistieron 12 personas.

Revisados los listados de la asistencia a la cátedra empresarial clases en dos días de 37 asistentes a las clases 23 personas tiene al menos una falla lo que equivale al 66%, el 29 de abril de 2010 asistieron 13 personas

Asistencias a la capacitación del Grupo 1 Empresarial los días 1, 12, 19 y 26 de mayo en promedio con 8 asistentes.

Grupo 2 Empresarial clase los días 3, 18, 24 y 27 de mayo se presentan fallas en la asistencia.

Se expide la certificación de cumplimiento el 21 de julio de 2010

Acta de liquidación.

3.6.2.- Convenio de Asociación y Cooperación 015 de enero 28 de 2010 suscrito con la Corporación Convivencia por valor de \$70.552.996

Con el Objeto aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para propiciar espacios de visibilización de las personas y organizaciones LGBT, de la localidad de chapinero.

Objetivo Ciudad de Derechos

Programa: Bogotá respeta la Diversidad

Proyecto 532 Atención y Reconocimiento de Derechos de la Población LGBT

Fecha de suscripción: 28 de enero de 2010

Acta de Inicio: 12 de febrero de 2010

Fecha de Terminación 11 de julio de 2010

Plazo 5 meses

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas, se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

3.6.3 Convenio de Cooperación 027 de enero 28 de 2010, suscrito con la Corporación Desarrollo Afrocolombiano COPRODEPA, por valor de \$29.995.330

Con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para celebrar el día de la afrocolombianidad para los ciudadanos y ciudadanas y organizaciones sociales afro, habitantes en la localidad de chapinero y aquellos vinculados por cualquier actividad a esta localidad.

Objetivo Ciudad de Derechos  
Programa: Bogotá Viva  
Proyecto 505 Implementación de Políticas Programas Y Acciones Culturales En La Localidad  
Plazo de ejecución 3 meses

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

El convenio 027, con acta de inicio de abril 16 de 2010, para realizar eventos culturales para la celebración del día de la Afrocolombianidad.

El contrato finalizó el 15 de junio con el desarrollo de las actividades programadas y fue liquidado.

3.6.4 Convenio de Cooperación 083 de octubre 27 de 2009 con la Corporación Comunicar por \$180.300.000

El objeto del contrato se concreta en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y logísticos para llevar a cabo la celebración de la Semana Intercultural en la localidad de Chapinero, con el fin de brindar actividades que propicien espacios lúdicos para la contemplación y disfrute de expresiones artísticas y culturales, ofreciendo al público creaciones artísticas y actividades pedagógicas en espacios de convivencia pacífica y sensibilización por el respeto a la diferencia a través de la divulgación de las políticas públicas poblacionales, de acuerdo con el proyecto, los estudios previos y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Objetivo Ciudad de Derechos  
Programa Bogotá Viva  
Proyecto 505 Implementación de políticas, programas y acciones culturales en la localidad

Acta de inicio: 29 de octubre de 2009  
Fecha de terminación: 28 de diciembre de 2009  
Plazo 2 meses

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

De acuerdo con las actividades programadas se realizó la semana intercultural de la Localidad y el contrato fue liquidado el 12 de abril de 2010.

3.6.5 Convenio de Cooperación y Cofinanciación 117, de diciembre 30 de 2009, entre el FDLCH y la Fundación Universitaria Monserrate por valor de \$56.000.000.

Con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para conformar las mesas de trabajo de responsabilidad social y empresarial, con la participación de los sectores: social, empresarial, comercial, financiero, universitario y diplomático.

Plazo: 6 meses  
Objetivo: Ciudad Global  
Programa: Fomento para el Desarrollo Económico

Proyecto: 618 Organizaciones y Redes Sociales Articulación de la mesa de responsabilidad social de la localidad  
Componente: Articulación de la Mesa de responsabilidad Social  
CDP No 215 del 18 de enero de 2010 por \$56.000.000  
CRP No. 337 de junio 3 de 2010 por \$56.000.000

De acuerdo a la lista de chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos mencionados a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

Acta de inicio 22 de febrero de 2010

Se realizó la Adición y Prorroga al convenio de Cooperación y Cofinanciación, el 19 de agosto de 2010 para tres meses y medio adicionales al plazo inicial y un valor de \$ 22.500.000,00 al inicialmente pactado.

Fecha del finalización del convenio 21 de agosto de 2010

Fecha de Finalización del convenio, con prórroga 09 de diciembre de 2010.

CDP Adición No. 410 de junio 3 de 2010 por \$27.050.000 con supervisión  
CRP Adición No. 400 de agosto 13 de 2010 por \$27.050.000

El Convenio de Cooperación y Cofinanciación 117, fue liquidado el 20 de diciembre de 2010 en cumplimiento de las actividades contratadas.

3.6.6 Convenio de Cooperación 127, de diciembre 31 de 2009, suscrito con la Corporación Metamorfosis por valor de \$32.153.304.

Con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, financieros, para capacitar a los ciudadanos y ciudadanas y organizaciones sociales interesadas en el ejercicio del control social, hacer seguimiento a la gestión local en la temática presupuestal del plan de desarrollo de la Alcaldía de Chapinero.

Objetivo Estructurante: Participación  
Programa: Control Social al Alcance de Todos y Todas  
Proyecto 620 Fortalecimiento del control social en la localidad  
Fecha inicio

Fecha terminación

Plazo: 4

Prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes más, al inicialmente pactado al convenio principal

Fecha Liquidación: 15/09/2010

3.6.7 Convenio de Cooperación No. 089, de noviembre 11 de 2009, suscrito con la Asociación de Profesionales de las Ciencias Sociales, por valor de \$74.000.000

El objeto del contrato es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para diseñar y poner en marcha, una estrategia de comunicación y sensibilización, alrededor de los derechos de la población LGTB, dirigida a personas de los sectores LGTB y a la comunidad en general, dentro de la cual se deberá incluir la emisión de programas, cuñas y banner electrónico (para home y chat) en dos emisoras de los sectores LGTB, con el fin de difundir las acciones que se adelantan por parte de la Alcaldía Local de Chapinero, al respecto de estos derechos.

Objetivo Ciudad de Derechos

Programa: Bogotá respeta la diversidad

Proyecto 532, Atención y reconocimiento de derechos de la población LGBT de la Localidad.

Fecha Inicio: 28 de enero de 2010

Fecha Terminación: 27 de julio de 2010

Plazo: 6 meses a partir del acta de inicio

De acuerdo a la lista de Chequeo, se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia

Plan mensualizado y plan anual de caja

Términos de referencia

Convocatoria pública

Disponibilidad y Registro presupuestal

Fecha Liquidación 23 de noviembre de 2010

3.6.8 Convenio de Asociación 090, Suscrito entre el FDL Chapinero, la Secretaría Distrital del Medio Ambiente y la Fundación Conservación Internacional de 12 de noviembre de 2009, por valor de \$797.890.525.

Con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para la realización del diagnóstico del estado actual de las quebradas de Chapinero.

Plan de Desarrollo Bogotá Positiva

Objetivo Estructurante: Derecho a la Ciudad  
Programa: Ambiente Vital

Proyecto No. 549 Manejo y recuperación del Sistema hídrico de la Localidad de Chapinero – Recuperación integral de las quebradas-  
Plan de Inversión Plurianual

Plazo: 12 meses

Valor Convenio \$797.890.525  
Aporte FDLCH: \$509.021.800  
Aporte SDMA: \$139.160.000  
Aporte FCI: \$149.708.725

De acuerdo a la lista de chequeo, se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

Ficha EBI\_L del 01 de octubre de 2008

2009	2010	2011	2012	Total
\$523.956.683	\$565.260.363	587.441.651	\$613.341.303	\$2.290.000.000

Población Objetivo directa 122.507 personas e indirecta 1.200.000 habitantes de la Capital.

El contrato tiene 7 componentes.

Análisis de Conveniencia y oportunidad del 28 de julio de 2009

Certificado de Registro en el Banco de Programas y Proyectos No. 015 de junio 30 de 2009 por valor de \$600 millones.

Concepto de viabilidad 07 de 23 de junio de 2009 favorables  
La Secretaría de Medio Ambiente realizó los estudios previsto el octubre 19 de 2009 y se formularon 7 componentes y en el 2010 3 componentes

CDP No 342 del 31 de julio de 2009 por \$509.021.800  
CRP No 426 del 12 de noviembre de 2009 por \$509.021.800

Comité de evaluación de propuestas 18 de septiembre de 2009

Acta de Evaluación de las propuestas de 21 de septiembre de 2009, donde se recibió una sola propuesta de Conservación Internacional.

Acta de evaluación de 28 de septiembre de 2009 100 puntos

Términos de referencia

Acta de Iniciación de abril 05 de 2009  
Adición Convenio de Asociación 090 de 2009

El contratista sugiera adición por \$250.354.785 de los cuales el FDLCH aporta \$210.000.000 y Conservación Internacional \$40.354.755

Concepto solicitud adición por el interventor  
CDP No. 498 de 15 de diciembre de 2010 por \$210.000.000  
Adición 01 al Convenio de Asociación 090 de 2009 por \$250.354.785 de los cuales el FDLCH aporta \$210.000.000.  
CRP No. 538 de diciembre 29 de 2010 por \$210.000.000

CDP No 342 del 31 de julio de 2009 por \$509.021.800  
CDP No. 3240 por \$139.160.000 de la Secretaría del Medio Ambiente

La coordinación y asesoría del proyecto la realiza la contratista Catalina Silva del CPS 116 de 2009 con acta de inicio 18 de enero de 2010.

Para el diagnóstico se evaluaron 22 variables metodológicas

Observaciones:

El convenio tenía desde el principio una limitante, no se sabía que áreas se iban a intervenir y esto dependía del diagnóstico realizado por el contratista. Esto afecta los diseños de recuperación y restauración de las quebradas y se incrementan los Costos de restauración, porque adicional era la implementación de los diseños.

Se observa que no se ha cumplido con el cronograma de actividades y la ejecución física del proyecto está retrasada debido a varios inconvenientes:

-Los diseños de recuperación tienen que ser aprobados por el Acueducto, la Secretaría del Medio Ambiente y el IDU esto hace que se atrasen las actividades

-Se realizaron los diseños para cumplir el protocolo ambiental, pero las entidades encargadas de dar los respectivos permisos no han dado respuesta pero han hecho observaciones al tema. En el caso de la Empresa de Acueducto que debe dar la aprobación, no ha asistido a las diferentes reuniones programadas en la vigencia 2010. En la intervención física se requiere que el Acueducto apruebe los diseños y esto ocasiona retrasos. Igualmente el IDU aprueba parte de las obras, porque hay algunos predios de propiedad del IDU que se van a intervenir y sin las licencias respectivas no se pueden intervenir esas áreas.

-Otro problema que se ha presentado en la gestión del proyecto, son los inconvenientes en el territorio, porque a los habitantes del sector les genera expectativas y requiere acompañamiento para que no se generen confusiones en la comunidad.

3.6.9 Contrato de Prestación de Servicios No. 107, del 23 de diciembre de 2009, suscrito entre el FDLCH y la Corporación Colombia XXI, con NIT. 830.062.282-7, por valor de \$84.200.000.

Con el objeto de Implementar acciones del Plan de Acción de la política pública de mujeres y género para 50 mujeres

Objetivo: Ciudad de Derechos

Programa: Bogotá Positiva con las mujeres y equidad de género

Proyecto 534 Apoyo a la implementación del Plan de Igualdad de oportunidades

Plazo: 5 meses

De acuerdo a la lista de chequeo, se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

Examinadas las carpetas del contrato se verificaron los siguientes documentos:

1.-Ficha EBI de septiembre 16 de 2008

- 2.- Análisis de Conveniencia de Abril 27 de 2009
  - 3.- Formulación del Proyecto de fecha 27 de abril de 2009
  - 4.- Devolución Proyecto UEL Gobierno al FDLCH el 13 de julio de de 2009
  - 5.- Concepto de Viabilidad No. 11 del 03 de agosto de 2009
  - 6.- Certificado de Registro Banco de programas y proyectos No. 022
  - 7.-CRP No 464 del 23 de diciembre de 2009 por \$84.200.000
  - 8.-CDP No. 352 de agosto a de 2009 por \$90.000.000
- Supervisión: Esmeralda Cepeda Lancheros

Solicitud de Prórroga en mayo 25 de 2010 por 15 días

Prorroga No. 1 al contrato por 15 días de fecha 10 de junio de 2010  
Por valor de \$ 25.260.000.

Prorroga No. 2 de julio 01 de 2010 por 30 días.

Acta de liquidación firmada por la Alcaldesa, el RL de la Corporación Colombia XXI y la Supervisora Externa.

Después de muchos inconvenientes le expiden al contratista la Certificación de cumplimiento, firmada por la Alcaldesa Local y el Interventor

3.6.10 Contrato de Prestación de Servicios No. 115 de diciembre 29 de 2009 suscrito con la Corporación Comunicar NIT. 830.0310.031-2 por valor de \$106.900.000

Objeto: Se obliga para con el Fondo a adelantar el proceso de articulación y concertación entre los actores institucionales y los actores sociales de la Localidad (reunidos en el espacio cívico local) con una única agenda pública local de participación y poner en marcha el proceso de presupuestación participativa local, de acuerdo a los pliegos de condiciones, estudios previos y propuestas, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

Objetivo: Participación

Programa: Ahora decidimos juntos

Proyecto 6156 Sistema Distrital de Participación

Componente: Subsistema local de Participación ciudadana y construcción del proceso de presupuestos participativos locales

Plazo. 8 meses

De acuerdo a la lista de Chequeo, se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

Certificado de registro en el Banco de Programas y Proyectos No 041 del 230 de octubre de 2009  
Componente 1 valor \$106.900.000  
Supervisión \$9.000.000

Concepto de Viabilidad No. 17 de octubre 20 de 2009 de la Coordinación Administrativa y Financiera  
CDP No. 439 de octubre 29 de 2009 por valor de 106.900.000

3.6.11 Contrato de Obra 135 de 2009 suscrito entre la UEL IDRD y el Consorcio Parques Bogotá 2010 por valor de \$455.552.205

Con el objeto de mejorar y ampliar el Espacio Público para la integración Ciudadana (con las facilidades necesarias para personas en condición de discapacidad y personas mayores) y Fortalecimiento de la vocación productiva de la localidad.

Objetivo Derecho a la Ciudad  
Programa: Espacio Público para la inclusión  
Proyecto 557 Mejoramiento y ampliación del Espacio Público de la Localidad  
Plazo: 4 meses y quince días.  
De acuerdo a la lista de chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal  
Ficha EBI  
CDP No. 417 de 2009 por \$455.552.205  
CRP No. por \$455.552.205

Otrosí donde se incluyeron los parámetros de plazo para el diseño y la construcción de los parques donde se ejecutarán en paralelo las obras 02-183 y 02-184 y se modifica la Cláusula 7 del Contrato.

Acta de Iniciación: 25 de marzo de 2010

Prorroga 1: Un mes  
Finalización 09 de agosto de 2010

Prorroga 2 un mes más  
Finalización Prorroga: 4 de noviembre de 2010

3.6.12 Contrato Asociación UEL SDIS 2081- de enero 27 de 2010 suscrito con la Cooperativa Multiactiva de la Universidad Nacional de Colombia por valor de \$334.430.566

Con el objeto de ejecutar acciones bajo el servicio de "Comedores Comunitarios" que permitan lograr que los y las ciudadanos - as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos; operación del comedor comunitario Los Olivos.

Plazo 12 meses  
Objetivo. Ciudad de Derechos  
Programa Bogotá bien alimentada4  
Proyecto 455 Apoyo Nutricional para la Población Vulnerable de la Localidad  
De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal  
Se suscribió el acta de inicio el 24 de marzo de 2010.

El contrato estipula suministrar 300 almuerzos diarios y por motivos de movilidad social de la población se entregan en promedio 270 raciones alimentarias. Aparte de la entrega de los almuerzos el contrato tiene un componente dinamizador de la integración social de los habitantes del sector de Los Olivos. Se programan diferentes talleres, actividades deportivas y recreativas. La zona de trabajo del contratista es complicada por ser un lugar donde hay pandillas y delincuencia.

3.6.13 Contrato No. 2341 del 28 de enero de 2010, suscrito con la Corporación Latinoamericana Misión Rural, con NIT 830.060.903-2 por valor de \$308.567.720 por la Secretaría de integración Social y FDLCH

Con el objeto de ejecutar acciones bajo el servicio de "Comedores Comunitarios" que permitan lograr que los y las ciudadanos - as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos; operación del comedor comunitario Pardo Rubio

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

CDP No. 17 del 13 de enero de 2010 por \$308.567.720  
CRP No. 221 de enero 28 de 2010 por \$308.567.720  
Plazo 12 meses  
Operación de 248 días de lunes a sábado  
Comedor Comunitario Pardo Rubio para atender 300 personas diariamente  
Pagos: Bimestrales  
Acta de Iniciación 05 de abril de 2010

Por motivo de Decreto 101 de 2010 la Alcaldesa local solicita adicionar los contratos de los comedores comunitarios por \$37.654.192 que corresponden a 30 días de almuerzos. CDP No. 9 de enero 14 de 2011 por \$37.654.192

Observaciones:

En la ejecución del contrato de Comedores se presentan como siempre muchos inconvenientes, por no tener unas instalaciones apropiadas en un sector estrato 2 de la Localidad se presentan problemas en la adecuación y mantenimiento de la Oficina y las bodegas, situación que se debió tener en cuenta para evitarse problemas

Se presentan quejas por el gramaje de las porciones, que a la comunidad le parecen pequeñas, malos olores, por la infraestructura y las canaletas de aguas negras.

3.6.14 Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 2833 de enero 28 de 2010, suscrito con Luz Marina Castañeda Figueroa, con C.C. No. 41.687.710 de Bogotá, por valor de \$14.030.494

El Objeto del Contrato de Prestación de Servicios no profesionales para adelantar actividades de acompañamiento, componente de inclusión social fortalecimiento proyecto No. 455 Apoyo Nutricional para la población vulnerable de la localidad. Componente Comedores Comunitarios

CDP No. 12 por 14.030.494

CRP No. 236 de enero 26 de 2010 por \$14.030.484

Acta de Inicio 6 de abril de 2010

Obligación suscribir acta de inicio y de liquidación

Plazo 12 meses

3.6.15. Convenio Interadministrativo 02 de julio 9 de 2010, suscrito con el IDRD, por valor de \$80.750.000

Con el objeto de aunar esfuerzos para la vinculación efectiva de la comunidad al proceso de coordinación, planeación y ejecución del Proyecto No. 506 de 2009 "Apoyo al desarrollo de actividades deportivas".

Objetivo. Ciudad de Derechos

Programa Bogotá Viva

Proyecto 506 Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la Localidad

Componente: Escuelas de Formación deportiva en la Localidad de Chapinero

Plazo: 10 meses a partir del acta de iniciación.

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia

Plan mensualizado y plan anual de caja

Términos de referencia

Convocatoria pública

Disponibilidad y Registro presupuestal

Ficha EBI con el problema a resolver y la justificación

Dentro de las obligaciones especificadas en el contrato revisada la carpeta cumple con ellas

CDP 354 de julio 15 de 2010  
CRP 359 de julio 09 de 2010

Acta de Inicio: 26 de agosto de 2010

En la carpeta no se encontraron la totalidad de los informes mensuales señalados de obligatoria presentación en el contrato.

3.6.16 Convenio de Asociación UEL IDR D No. 006 de 2010 entre el IDR D y la Fundación para el Bienestar Deportivo y Social FUNBIDES con NIT. 900.191.492-3 por valor de \$116.070.300.

Valor Convenio \$116.070.300

Aporte FDLCH 109.500.000

Aporte Funbides 6.570.300

Plazo: 5 meses

Objetivo Ciudad de Derechos

Programa Bogotá Viva

Proyecto 506 Apoyo al desarrollo de actividades deportivas en la Localidad

Componente

1. Juegos tradicionales adulto mayor
2. Escuelas de formación deportiva
3. Torneo interbarrial el equipo de mi barrio
4. Juegos intercolegiados

Componente: El Equipo de mi Barrio de la Localidad de Chapinero

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia

Plan mensualizado y plan anual de caja

Términos de referencia

Convocatoria pública

Disponibilidad y Registro presupuestal

Ficha EBI\_L del 27 de abril de 2009

Registro en el Banco de programas y proyectos el 5 de octubre de 2009, donde los beneficiarios del proyecto son

Vincular 5922

Atender 54423

Capacitar 450

Implementar 1 escuela

Concepto Viabilidad No. 06 de abril 15 de 2010  
Certificado de registro Banco de Programas y Proyectos 2010 No. 014 del 16 de Julio de 2010 por valor de \$340.000.000 Proyecto 506  
Ficha evaluación financiera del proyecto fecha 08 de junio de 2010  
CDP 356 \$109.500.000 del 16 de junio de 2010  
CRP No. 367 de julio 10 de 2010 por \$109.500.000  
Acta de Inicio: 18 de agosto de 2010  
Fecha de terminación 17 de enero de 2011

Población beneficiada: 1640 jóvenes y adultos

Plazo 5 meses  
Valor \$115.000.000 con supervisión

Programa: Apoyo al Desarrollo de actividades deportivas de la Localidad

Componentes:

Juegos Intercolegiados y escolares \$76.000.000  
Escuelas de Formación deportivas \$80.750.000  
Juegos tradicionales Adulto Mayor \$57.000.000  
El Equipo de mi Barrio \$109.500.000

3.6.17. Contrato 073 de 2010 suscrito con la Corporación Topofilia por valor de \$75.050.000

El contratista se obliga para con el fondo a prestar los servicios para la ejecución del componente 1 celebraciones tradicionales del proyecto 505 implementación de políticas, programas y acciones culturales en la Localidad de Chapinero.

Objetivo Ciudad de Derechos  
Programa Bogotá Viva  
Plazo. 5 meses

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

Revisada la carpeta del contrato se observaron los siguientes documentos:  
Ficha EBI\_L

Concepto de Viabilidad No. 13 del 06 de julio de 2010  
Certificado de Registro Banco de Programas y Proyectos No. 020 de julio 7 de 2010  
Documento Viabilidad de fecha 06 de julio de 2010

Proyecto 505 Implementación de Políticas, programas y acciones culturales en la localidad"

Componente: Celebraciones Tradicionales

Pagos:

1er pago 20% contra Plan de Acción y cronograma

2do Pago 50%

3er Pago contra informe final

CDP No. 395 de julio 17 de 2010 por \$80.000.000

Celebraciones Tradicionales \$76.100.000

Supervisión Externa \$3.900.000

Semana intercultural \$123.806.368

Supervisión Externa \$6.190.318

Patrimonios y memorias \$41.400.000

Supervisión Externa \$3.600.000

Acta de inicio 02 de diciembre de 2010

Observación:

Como sucede con los convenios de realización de actividades con la comunidad la participación es muy baja.

3.6.18. Contrato 093 de 2010 suscrito con la Corporación Topofilia por valor de \$39.252.000 con el objeto de realizar

El objeto del contrato es: el contratista se obliga para con el FONDO a diseñar y realizar recorridos culturales y patrimoniales en la localidad de Chapinero para promover y divulgar la memoria histórica, patrimonial y cultural

Objetivo Ciudad de Derechos

Programa: Bogotá Viva

Proyecto 505 Implementación de política, programas y acciones culturales en la localidad

Acta de inicio 14 de enero de 2011

Terminación: 13 de mayo de 2011

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

3.6.19.-Contrato de Prestación de Servicios 100 de 2010 suscrito con la Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social FUNDASET por valor de \$103.536.019.

Con el Objeto que el contratista se obliga para con el Fondo a la prestación del servicio desarrollar acciones pedagógicas orientadas a establecimientos de comercio que difundan y promuevan el cumplimiento de la normatividad vigente por aglomeraciones, gestión de permisos y uso del espacio público, de conformidad con el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato.

Plazo. 10 meses

Objetivo Derecho a la Ciudad  
Programa Bogotá Segura y Humana  
Proyecto 563 Intervención integral para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sectores prioritarios de la localidad.

Se suscribió el acta de inicio el 19 de enero de 2011 y se espera su terminación el 18 de noviembre de 2011.

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

3.6.20. Contrato de Prestación de Servicios 105 de 30 de diciembre de 2010 suscrito con la Fundación Sui Juris por valor de \$23.000.000.

Tiene por objeto a que el contratista se obliga para con el Fondo a prestar los servicios para la ejecución del componente 2 Concertar y apoyar con la mesa

algunas acciones a desarrollar de manera conjunta en cada uno de los territorios, del proyecto No. 618 Articulación de la mesas de responsabilidad social, de conformidad al proyecto los estudios previos y el pliego de condiciones, los cuales forman parte integral del presente contrato.

Objetivo Participación

Programa. Organizaciones y redes sociales

Proyecto 618 Articulación de la mesas de responsabilidad social de la Localidad

Proceso de Selección Abreviada

Plazo 4 meses

Acta de Inicio 07/02/2011

Fecha Terminación 06/06/2011

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia

Plan mensualizado y plan anual de caja

Términos de referencia

Convocatoria pública

Disponibilidad y Registro presupuestal

De acuerdo con el informe de la Alcaldía Local “se consolidó la mesa de la calle 72 y se conformaron 2 mesas en El Chico y Chapinero central, se realizó la cátedra Chapinero promueve Bogotá. Se adelantó la capacitación en gestores de ciudadanía en temas de hábitat, saber beber saber vivir, movilidad y participación. Se hizo la caracterización de empresas, universidades y embajadas. Se realizaron ferias de servicios por cada mesa y se realizó estrategia de comunicación que se concateno con los proyectos de la Alcaldía con temas de espacio público y seguridad.”

Se capacitaron a 40 jóvenes de la UPZ Pardo Rubio en proyectos de vida, participación y responsabilidad social entre otros temas.

3.6.21 Contrato de Obra Pública 070 de 2010 suscrito con el Consorcio Espacio Público por \$1.035.500.000,00

El objeto es realizar por el sistema de precio global fijo los diseños y estudios técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción y adecuación de los diferentes áreas de espacio público de la localidad de Chapinero de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con los pliegos

de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato.

Objetivo Ciudad de Derechos  
Programa Espacio Público para la inclusión  
Proyecto: 557 Mejoramiento y ampliación del espacio público de la localidad

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia  
Plan mensualizado y plan anual de caja  
Términos de referencia  
Convocatoria pública  
Disponibilidad y Registro presupuestal

Se realizó por un proceso de licitación pública y se observaron los siguientes documentos:

- Ficha EBI\_L con fecha de diligenciamiento 07 de octubre de 2009
- Anexo 2 Formato documento técnico de soporte
- Elaboración del proyecto de fecha 10 de junio de 2010 Concepto de viabilidad No. 08 de junio 29 de 2010 Por valor de \$1.200.000.00
- Certificado de Registro en el Banco de Programas y proyectos vigencia 2010 No. 019 de fecha 7 de julio de 2010
- Listado de precios topes del IDU de febrero de 2010 Resolución 747 de 9 de marzo de 1998 Mintransporte para topes máximos para suelos.
- Inscripción Licitación Pública 2010 en la Cámara de Comercio FDLCH LIC 001-2010
- Fecha de apertura 4 de agosto de 2010
- Fecha cierre 23 de agosto de 2010
- Página Contratación a la vista, abrir proceso de licitación
- Aviso de Licitación LIC 001-2010
- Base de datos unitarios IDRDR de abril de 2010
- Proyecto Pliego de condiciones Agosto de 2010
- Estudios previos localidades
- Fecha viabilidad 29 de junio 2010
- Registro Proyecto 30 oct. 2010
- Localización sitios a intervenir
- CDP No. 383 de julio 7 de 2010 por \$1.090.000.000

Acta de inicio 12/10/2010

Adición \$322.229.798,00

Total recursos: \$1.357.729.798,00

Visita a terreno: Se realizó una visita de campo a las obras ejecutadas por el Contratista en compañía de la Ing. Alexandra Suárez, el Ingeniero del Fondo José Joaquín Sánchez y el jefe de obra del contratista.

En el Barrio Pardo Rubio en la Calle 48 entre carreras 4 este y 4 A Este se está construyendo una vía peatonal, en el caso de la vía no tiene código 6B, la malla vial viene referenciada por códigos. Los diseños se realizaron de acuerdo al parámetro para las obras contenidas en el Decreto Distrital 1003 de 2000 y Decreto 602 de 2007.

En la vía de Pardo Rubio se actualizaron las redes del sector y se realizó un estudio de suelos para hacer los pilotajes y cada muro de contención para evitar que se derrumben las casas. Se observó que hay obreros trabajando sobre la vía que esta por entregar en el mes de mayo de 2011.

Se realizó visita a las obras del Parque El Castillo localizado en la Transversal 1ra con Calle 57, donde se realiza la construcción de senderos peatonales y el parque. El avance de la obra está en el 80% la obra surgió a través de los presupuestos participativos. La Corporación Cívica del Castillo está realizando la veeduría a la construcción de la obra y su representante la Arq. María Rosario Morales nos comentó que están satisfechos con la ejecución de la obra y el tiempo de su realización.

Se realizó obra de la vía peatonal localizada en el tramo de la Transversal 1 bis entre Calle 65 C y Calle 66 en el Barrio Juan XXIII, la obra está terminada en el 90%, sobre este sector se encontraba una ingeniera de la firma de interventoría realizando el recorrido. La señora Nelly Bejarano Presidente de la Junta de Acción Comunal manifestó su satisfacción por la obra. Este sector se arreglo porque quedó en los presupuestos participativos.

En la visita no se determinó irregularidad alguna en la ejecución del contrato. Los parámetros de los diseños se rigen por el Decreto 1003.

3.6.22. Convenio Interadministrativo 050 de 2010 con el Hospital de Chapinero ESE por valor de \$161.371.360,00.

Con el objeto de aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al restablecimiento de los derechos de los-las niños-ñas víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y a sus familias, a través de acciones

de atención terapéutica, promoción de buen trato, prevención de las violencias; mitigando los daños emocionales que les han ocasionado estas conductas, de conformidad con la propuesta y los estudios previos, los cuales hacen parte integral de este convenio.

Objetivo Ciudad de Derechos

Programa: Toda la vida integralmente protegidos

Proyecto 518 Protección y atención a poblaciones vulnerables de la localidad

Prevención del maltrato infantil Día del Perdón

Población Objetivo

800 niños

200 padres

100 docentes

De acuerdo a la lista de Chequeo se determinó que en los folios obrantes de las carpetas se encontraron los documentos a continuación:

Estudio de oportunidad y conveniencia

Plan mensualizado y plan anual de caja

Términos de referencia

Convocatoria pública

Disponibilidad y Registro presupuestal

Adiciones \$55.220.000,00

Prórroga: 3 Meses

Valor Final \$216.591.360,00

Acta de inicio del 2 de noviembre de 2010.

### 3.6.23 CONTRATOS CON LAS UEL

Sobre los contratos realizados por de las diferentes UEL a partir de la expedición del Decreto 101 de 2010, a través de la UEL SED, se suscribieron seis (6) contratos de compraventa y suministro para dotar los colegios de la Localidad e igualmente se suscribió un Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia para el fortalecimiento de la calidad y oferta educativa después del 12 julio de 2010.

**CUADRO 88**  
**CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA UEL DESPUÉS DEL DECRETO 101 DE 2010**

FECHA	U.E.L	BENEFICIARIO	TIPO COMPROMISO	NO. COMPROMISO	OBJETO	VR. REGISTRO
30/12/2010	S.E.D	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	107	Aunar esfuerzos y recursos para la ejecución del componente 1 refuerzos escolares del proyecto 462 denominado "fortalecimiento de la calidad y oferta educativa local", eje: ciudad de derechos.	70.700.000,00
29/12/2010	S.E.D	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	CONTRATO DE SUMINISTRO	32	Dotación mobiliario especializado aulas de idiomas para colegios distritales de la localidad de Chapinero.	12.545.668,00
10/12/2010	S.E.D	ARISMA S A	CONTRATO DE COMPRAVENTA	36	Dotación de equipos y elementos para laboratorio en colegios distritales de la localidad.	35.183.960,00
10/12/2010	S.E.D	DATA POINT DE COLOMBIA S A S	CONTRATO DE COMPRAVENTA	34	Dotación tecnológica y adecuación para aula de sistemas especializada para colegios distritales de la localidad.	46.979.866,00
03/11/2010	S.E.D	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	29	Dotación de mobiliario para biblioteca en colegio distritales de la localidad de Chapinero.	33.032.000,00
03/11/2010	S.E.D	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	30	Dotación de mobiliario para aula de sistemas en colegio distritales de la localidad.	14.853.000,00

FUENTE. PRESUPUESTO FDLCH

Igualmente la Alcaldía Local de Chapinero suscribió el Convenio Interadministrativo No. 064 del 22 de septiembre de 2010 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, por un valor de \$1.000 millones, posterior a la expedición del Decreto 101 de 2010, recursos que salieron del FDLCH y obras que se ejecutarán en el 2011.

Por lo visto, en la evaluación a la contratación, el esquema de contratación en el FDLCH a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 no es eficiente, eficaz y económico, mediante el análisis del proceso administrativo que se desarrolla paralelamente con la contratación suscrita o que se suscribió a través

La gestión fiscal desplegada por el FDL de Chapinero en la vigencia 2010, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 –DESCENTRALIZACION - dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el Decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*.

Se puede determinar en la evaluación del Plan de Desarrollo y la Contratación que el proceso descentralizador no cumplió con las expectativas de dar celeridad a los procesos contractuales para la eficiente y eficaz ejecución de los proyectos de inversión, porque con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 no se reforzó la estructura administrativa local con un mayor número de funcionarios con conocimientos para la realización estudios técnicos. En la formulación de los proyectos es necesario el análisis de diferentes componentes y el técnico requiere de un personal con unas calidades especiales y es necesario acudir a las diferentes Secretarías Distritales para que apoyen los estudios. Los resultados del proceso de descentralización se van a ver en la auditoría a la vigencia 2011 por cuanto los proyectos se encuentran en ejecución

### 3.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

#### 3.7.1. Lineamientos y marco de la evaluación

Para la evaluación de la gestión ambiental se tuvo en cuenta la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C. y la Resolución 026 de 2009, “Por medio de la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C.”*.

También se tienen en cuenta las normas distritales como el Acuerdo 308 de 2008, *“Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008-2012, Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*, el Decreto Distrital 456 de 2008 *“Por el cual se informa el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, el Decreto 509 de 2009 *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones”*, la Resolución 3519 de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente

– SDA, *“Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038”*.

El Plan de Gestión Ambiental – PGA, es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C., en el área de su jurisdicción que es el territorio distrital y de la región. Este instrumento permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales tanto de los que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC, que son las ejecutoras principales de PGA, como las demás entidades distritales que son las ejecutoras complementarias.

La evaluación ambiental se efectúa en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo de las entidades distritales. Estos instrumentos son: El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, el Plan Ambiental Local - PAL y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

El PACA distrital fue adoptado mediante el Decreto Distrital 209 de 2008 y es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo del Distrito Capital.

El PAL es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que parte del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en cada localidad del Distrito Capital, en el cuatrienio en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con el PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital. Teniendo en cuenta que las localidades no han formulado sus PAL y por tanto no han sido adoptados mediante Decreto Local, la gestión ambiental está enmarcada en los proyectos ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo Local.

El PIGA es el instrumento de planeación ambiental institucional, que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales y de su entorno inmediato. El PIGA debe centrar sus acciones en que las entidades cumplan los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA, entre las que se encuentran el uso eficiente del espacio, del agua, de la energía y de los materiales.

### 3.7.2 Procedimiento que se tuvo en cuenta para efectuar la Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental del sujeto de control es uno de los componentes que integran la Cuenta Anual presentada a través del SIVICOF, por lo tanto, su evaluación forma parte del Concepto de Gestión de la entidad auditada, se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la entidad dentro de los cuatro grupos establecidos para su evaluación y se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Identificar los proyectos ambientales inscritos en el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local
2. Identificar las metas de cada uno de los proyectos antes descritos y el porcentaje de cumplimiento de las mismas en la vigencia analizada
3. Determinar las inversiones programadas en la vigencia y el porcentaje de inversión ejecutada.
4. Determinar si las actividades contratadas y ejecutadas guardan correspondencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada.
5. Determinar si las actividades para el cumplimiento de las metas de los proyectos del componente ambiental del PDL, están direccionadas a la presentación o conservación o mejoramiento o protección de los recursos naturales y de ambiente urbano y rural.
6. Identificar las metas formuladas en los programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sedes(s) de la entidad y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
7. Determinar las inversiones que ejecutó la entidad pero el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados.
8. Determinar los resultados obtenidos en la implementación de los programas

### 3.7.3 Calificación y Evaluación de la Gestión Ambiental

En el siguiente cuadro se muestran los rangos de calificación y los aspectos calificados en el tema de la gestión ambiental para el FDLCH, el cual una vez consolidado tan solo alcanza un cumplimiento del 60% lo que significa que para la vigencia 2010 la gestión ambiental del FDL de Chapinero fue insuficiente.

**CUADRO 89  
CALIFICACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL**

RANGO DE CALIFICACIÓN	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
Aspecto a calificar	91-100%	71-90%	61-70%	36-60%	0-35%

**PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL**

Cumplimiento de metas en proyectos PAL		85%			
Inversión en proyectos PAL				60%	
Ejecución física real de actividades contratadas				40%	
Coherencia de objetivos contractuales con solución de problemas ambientales				50%	

RANGO DE CALIFICACIÓN	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
-----------------------	---------------------	-----------	-----------	--------------	------------

<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL - PIGA</b>
--

Implementación de programas de gestión ambiental				55%	
Metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje vs metas programadas			70%		

Fuente: Papeles de Trabajo

### 3.7.4. Ubicación del FDLCH en el grupo de control

La Fondo de Desarrollo Local de Chapinero-FDLCH forma parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno, su instrumento de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local (PAL) y para efectos de la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental está clasificada en el Grupo 3.

De acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 001 de enero 20 de 2011 “*por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la gestión ambiental de la Resolución No. 034 de diciembre 21 de 2009*”, el reporte de la información a SIVICOF lo realizan los FDL anualmente a través del formato electrónico CB-1113, que consta de los siguientes formularios:

- 1113-1 Información Proyectos del PAL
- 1113-2 Información Gestión Proyectos del PAL
- 1113-3 Información Inversión Proyectos del PAL
- 1113-4 Información Contractual Proyectos del PAL
- 1113-5 Uso eficiente de la energía
- 1113-6 Uso eficiente del agua
- 1113-7 Uso eficiente de los materiales – Residuos convencionales
- 1113-8 Uso eficiente de los materiales – Residuos no convencionales
- 1113-9 Material reciclado

### 3.7.5. Proyectos Ambientales y Plan de Desarrollo Local del FDLCH

En los siguientes cuadros se resume la información reportada en los formatos 1112-1 a 1113-4 referente a los Proyectos Ambientales radicados y aprobados por el FDLCH en 2010 y que hacen parte del Plan de Desarrollo Local.

En ellos se detallan las metas, la inversión programada y ejecutada y el estado de la contratación para cada proyecto.

**CUADRO 90**  
**OBJETIVO, ESTRATEGIA Y METAS DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	No. PROY.	NOMBRE DEL PROYECTO	METAS
Calidad sonora y visual	Vigilancia y control	502	Acciones para reducir los índices de contaminación visual y auditiva	690 visitas de control al incumplimiento de las normas visual y auditiva de los establecimientos de comercio; 40 talleres de capacitación a las personas a las cuales se les ha impuesto el comparendo pedagógico; 20 operativos para desmonte de elementos generadores de contaminación visual y auditiva
Conservación del agua	Manejo físico del medio	549	Recuperación integral de las quebradas de la localidad	Acciones de recuperación en 3 quebradas de la localidad
Control de riesgos	Manejo físico del medio	611	Fortalecimiento para la Prevención, manejo y mitigación del riesgo en la localidad	620 tratamientos fitosanitarios y 50 intervenciones físicas al arbolado de la localidad de Chapinero
Biodiversidad	Planificación ambiental	762	Atención integral a la ruralidad	Un sistema de información de procesos y proyectos implementados en el territorio, incluyendo el ordenamiento ambiental de 40 predios y proyectos demostrativos, 8 demostrativos que incentiven el ordenamiento, planificación y asistencia técnica (los demostrativos serán acciones de transferencia y validación de tecnología agrícola, pecuaria y/o restauración), conformar un manual de uso con los resultados y producir 500 copias

Fuente: SIVICOF - FDL Chapinero

**CUADRO 91**  
**INVERSIÓN Y ESTADO CONTRACTUAL PROYECTOS AMBIENTALES**

No. PROY.	DIRECCIONADA A	No. CONTRATO	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN EJECUTADA	% INVERSIÓN EJECUTADA	ESTADO CONTRACTUAL
502	Mejoramiento	CIA-106-2010	100'000,000	0	0	Suscrito ó Legalizado
549	Conservación, mejoramiento, protección	CPS-059-2010 CAS-090-2009 CCI-031-2010	29'000,000 210'000,000 39'894,526	39'000,000	14	Ejecución
611	Preservación, mejoramiento, protección	CIA-094-2010	133'000,000	0	0	Suscrito ó Legalizado
762	Preservación, conservación mejoramiento, protección	CIA-085-2010	100'000,000	0	0	Suscrito ó Legalizado
TOTALES			611'994,526	39'000,000	6,4	

Fuente: FDL Chapinero

Comparando los objetivos, propósitos, estrategias y programas de los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Distrital, aplicados a la localidad en el Plan

de Desarrollo 2009-2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor - Chapinero Diversidad Positiva”, con los de los proyectos ambientales en cuestión, se observa que hay coherencia y concordancia entre estos, lo que indica que la formulación de los proyectos ambientales es acorde con el Plan de Desarrollo Local (PDL).

No obstante, desde el punto de vista de la inversión, los proyectos ambientales ascienden a \$612'000.000 que, del total de la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones de la localidad de Chapinero (\$10.500 millones), corresponden al 5,8%, cifra muy baja para atender el gran impacto ambiental visual y auditivo, la extensa zona rural, el manejo de las varias quebradas y la protección de los cerros, límite oriental de la localidad.

De otro lado, del estado de la contratación se deduce baja gestión, pues se ejecutó apenas \$39.00 millones que corresponden al 6,4% de la inversión programada en proyectos ambientales para 2010.

#### 3.7.6. Gestión Institucional Ambiental Interna

Para desarrollar los planes y programas del PIGA, la Alcaldía Local de Chapinero suscribió el Contrato de Prestación de Servicios 023 de 2010 con Fabian Ernesto Franco Escobar identificado con la cédula de ciudadanía número 79.877.754 de Bogotá, con el Objeto de Prestar sus servicios profesionales como ingeniero ambiental para el seguimiento e implementación del PIGA, formulación y concertación del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE, la supervisión de apoyo de los contratos ambientales que se realicen por parte de la alcaldía local relacionados con el área urbana y la formulación y seguimiento de los proyectos ambientales del área urbana de la localidad de Chapinero, por valor de \$31.20 millones con acta de Inicio de 1 de Febrero de 2010 y un término de ejecución de 12 meses; revisada la carpeta del contrato se evidenció la ausencia de informes mensuales, que el contratista debía presentar, de igual forma, el no cumplimiento de la supervisión.

Una vez comunicado el informe preliminar a la administración local, en mesa de trabajo, se aportan los oficios que sustentan la realización de la supervisión, entre ellos la solicitud de corrección a los informes presentados por el contratista.

El contrato de prestación de servicios No. 072-2010 con Servicios Asociados en Ingeniería y Construcción Ltda. con Nit: 900123920-4, con el objeto de prestar el servicio de mantenimiento y/o reparaciones locativas menores en las instalaciones de la sede de la Alcaldía Local de Chapinero ubicada en la carrera 13 No. 54-74 de Bogotá, incluyendo el suministro de los elementos y/o insumos que se requieran, para garantizar el mantenimiento adecuado de las sedes mediante reparaciones locativas que deben ser atendidas de manera inmediata, por valor de

\$5.00 millones. Acta inicio: 29 de octubre 2010, término de ejecución: 12 meses. Se observa de lo anterior una tardía gestión para la contratación del servicio de mantenimiento.

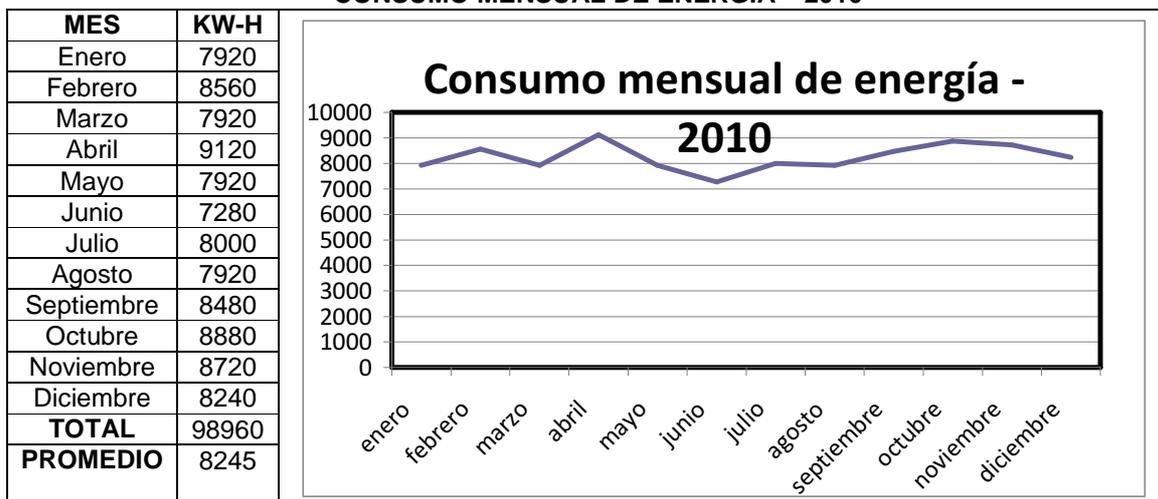
Las cifras del consumo de la energía, agua y de los residuos generados son reportadas anualmente al SIVICOF por el FDLCH en los formatos 1113-5 a 1113-9. Igualmente de la oficina de Gestión Ambiental del FDLCH se allegan los informes de gestión, que a lo largo del año, elabora el Gestor Ambiental.

De la comparación del consumo que figura en las facturas de servicios de energía y agua con las reportadas en SIVICOF se encuentran diferencias. Por lo anterior, para el análisis del consumo real de estos dos recursos se tomó directamente de las facturas.

### 3.7.7. Uso Eficiente de la Energía

El Cuadro 91 y la figura se muestra el consumo mensual de energía en kw/h entre enero y diciembre de 2010. Se observa leve aumento en el consumo de energía especialmente en los últimos meses del año cuando estuvo por encima del promedio mensual. En el mes de abril de 2010 es el pico consumo más alto de la vigencia donde no se determinan factores que pudieron incidir en el alto incremento con relación a los meses anteriores.

**CUADRO 92**  
**CONSUMO MENSUAL DE ENERGIA – 2010**



FUENTE: FDL CHAPINERO

El siguiente cuadro se muestra el consumo de energía en los últimos cuatro años. Se desprende que en el 2010 el consumo de energía disminuyó en relación del

año inmediatamente anterior lo que indica que los programas de ahorro de energía han sido exitosos, no obstante, sin alcanzar los niveles presentados en los años 2007 y 2008.

**CUADRO 93  
CONSUMO ANUAL DE ENERGIA 2007-2010**

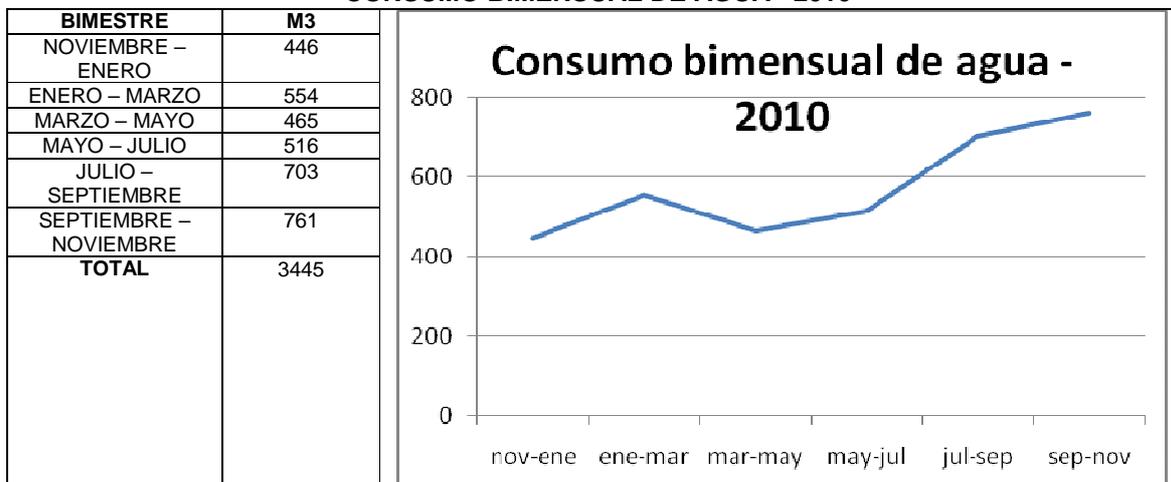
AÑO	KW-H	VARIACION KW-H	VARIACION %
2007	94.360		
2008	97.680	3.320	3,51
2009	101.440	3.760	3,84
2010	98.960	-2.480	-2,44

FUENTE: FDL CHAPINERO

### 3.7.8. Uso Eficiente del Agua

En el siguiente cuadro se muestra el consumo bimensual en m3 de agua durante 2010. Obsérvese la tendencia al incremento del consumo, en especial en los últimos tres bimestres del 2010.

**CUADRO 94  
CONSUMO BIMENSUAL DE AGUA - 2010**



FUENTE: FDLCH

En el siguiente cuadro se muestra el consumo anual de agua entre 2007 y 2010. Al comparar el consumo del 2010 con el 2009 se observa un ahorro del 9%, lo que indica que los programas realizados en el último año por el FDLCH han sido eficientes. Sin embargo el aumento sensible del consumo a partir de mayo requiere mayor atención a los programas de ahorro que debe tener la oficina encargada del tema.

**CUADRO 95**  
**CONSUMO ANUAL DE AGUA 2007 - 2010**

AÑO	M3	VARIACION M3	VARIACION %
2007	2.751		
2008	3.604	853	31
2009	3.794	190	5
2010	3.445	-349	-9

FUENTE: FDLCH

### 3.7.9. Manejo de Residuos

De la información consignada en el siguiente cuadro, se observa el aumento en alto grado de material reciclado en el último año, lo cual indica que ha habido mejor manejo de los residuos para su ulterior aprovechamiento. Igualmente se destaca el volumen constante de material no convencional.

**CUADRO 96**  
**RESIDUOS CONVENCIONALES, NO CONVENCIONALES Y MATERIAL RECICLADO**

AÑO	CONVENCIONAL			NO CONVENC.			RECICLADO		
	KG	VAR	%	KG	VAR	%	KG	VAR	%
2007				71					
2008	11			70	-1	-1,4			
2009	14	3	27	74	4	5,7	637		
2010	23	8	27	70	-4	-5,4	817	180	28

### 3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS, COMUNICADOS VIGENTES

El Objetivo general es comprobar el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control con la Contraloría de Bogotá.

En cumplimiento al PAD 2011 Ciclo I, la Contraloría de Bogotá, efectuó seguimiento a los compromisos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en el Plan de Mejoramiento, producto de las observaciones presentadas en los Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular y Especial el cual se encuentra integrado por 26 acciones, las cuales se detallan de la siguiente forma:

- Una (1) acción correspondiente a procesos anteriores a 2008.
- Cuatro (4) acciones correspondientes al Ciclo I del PAD 2009
- Nueve (9) acciones del Ciclo I PAD 2010;
- Cuatro (4) acciones Ciclo II PAD 2010 -Modalidad Especial y

Ocho (8) acciones correspondientes al Ciclo III del PAD 2010 – Modalidad Especial.

Una vez realizado el seguimiento a las 26 acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento, a la fecha de la presente auditoría, se obtiene que registran un porcentaje de cumplimiento del 57.5%, de un 100% que lo ubica dentro del rango parcialmente eficaz.

Del análisis efectuado por el equipo auditor se determinó que la administración del FDLCH, tenía plazo de cumplir con dieciocho (18) acciones correctivas hasta el 31 de diciembre de 2010. De estas, cumplió diez (10) obteniendo una calificación de 2 e incumplió con las acciones relacionadas con los numerales 3.4.1.1 unificada con el numeral 3.2.2., 3.3.4. unificada con el 3.3.5., 3.2.1.6., 3.3.2.1., 3.4.4.1.1., 3.4.5.1., 2.1.1.1., y 2.2.3.1., las cuales suman ocho (8) cuyo calificación está entre 0.7 y 1.7 tal y como se presenta en el cuadro anexo. Igualmente presenta ocho (8) acciones con fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2011 de las cuales no se evidenció ningún avance.

De conformidad a lo anterior, la Administración debe proceder a retirar, del Plan de Mejoramiento próximo a suscribir, las 10 acciones que obtuvieron un rango de cumplimiento 2 porque cumplió con la actividad y ésta fue efectiva, es decir que la acción formulada se declara cerrada.

Igualmente y de acuerdo con el seguimiento al cumplimiento de las acciones, se evidenció que los hallazgos 3.3.4. y 3.2.1.6, deben ser una sola observación a partir del próximo Plan de Mejoramiento, ya que la descripción del hallazgos se relacionan con el mismo tema. Es decir, que en el nuevo Plan de Mejoramiento deben quedar quince (15) hallazgos en razón a que las acciones se adelantaron en forma parcial y se encuentra en ejecución por cuanto la fecha límite de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2011, más los correspondientes a este proceso auditor.

Se suscribió el último Plan de Mejoramiento con la Administración Local, en diciembre de 2010 producto de la Auditoría Especial realizada del Ciclo III del PAD 2010, el cual fue aprobado con ocho acciones correctivas en el Formato CB 0402 que subieron al SIVICOF. En la cuenta anual 2010 la administración local presentó en el SIVICOF el formato CB 0402 donde no se consignaron las (8) acciones correctivas del Ciclo III. Por lo tanto El FDLCH, no presentó el seguimiento al plan de mejoramiento conforme lo señalado en el artículo noveno de la Resolución Reglamentaria 021 de 2007 de la Contraloría de Bogotá.

### 3.8.1. Hallazgo Administrativo

Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos, ni las acciones correctivas correspondientes al Ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero. Por lo tanto la administración local no presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como lo señala el artículo noveno de la Resolución Reglamentaria 021 de 2007 de la Contraloría de Bogotá. *“SEGUIMIENTO. Sobre el plan de mejoramiento consolidado, el sujeto de control deberá rendir un informe de avance con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, en la forma y términos determinados en la resolución de rendición de cuentas vigente en la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

Este organismo de Control, evidenció que se continua con las deficiencias presentadas en la fase planeación, seguimiento y control del proceso de viabilización de proyectos y contratación, a pesar de la expedición y puesta en marcha del Decreto 101 de 2010, ya que con este el FDL de Chapinero no logró el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de su población residente y flotante, debido a que en su mayoría los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo 2009 – 2012 y más específicamente durante la vigencia 2010, no resolvió las diferentes problemáticas plasmadas en cada uno de los proyectos en forma oportuna, dado el bajo nivel de ejecución real de los mismos. Por lo tanto, no se ha visto verdaderamente implementado un proceso de descentralización que le permita al FDL de Chapinero, el cumplimiento en tiempo real de los problemas y necesidades básicas insatisfechas de su población.

#### 4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Chapinero viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, Juntas de Acción Comunal, fundaciones, contralores estudiantiles, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

##### 4.1. SOCIALIZACIÓN DE LOS MEMORANDOS DE ENCARGO Y PLANEACIÓN

Se realizó una reunión el día 17 de febrero del año 2011, en el auditorio de la Alcaldía Local de Chapinero a las 3.p m, con el objetivo de conformar la Mesa de Control Social y realizar la socialización del Memorando de Encargo y el Memorando de Planeación: asistieron miembros de la comunidad, del Concejo Local de Planeación y los Comedores Comunitarios de la localidad, se logra conformar la Mesa de Control Social con 25 participantes, quienes acuerdan hacer comités mensuales con el fin de estar atentos al control social en la localidad, se les expone el Memorando de Encargo y se les cuenta como se desarrollará la auditoria Ciclo I PAD 2011, se solicita a los participantes conformen un grupo que se encargue de auditar un contrato y colaborar con la auditoria de forma directa.

De conformidad con lo establecido en el anexo 1 acciones ciudadanas, se procedió a responder los siguientes DPC y AZ:

AZ 641 -10 queja interpuesta por el Concejal Javier Palacios Mejía, donde solicita al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero informar sobre cuántos contratos ha celebrado en virtud del Decreto 101 de 2010, Relacionar cada uno de ellos, adjuntar copia física y magnética de las carpetas contractuales.

Consultada la doctora Margarita Muñoz, asesora de despacho del FDLCH, nos aporó en 5 folios, las peticiones realizadas por el concejal Palacio sobre el tema y las respuestas suministradas por el despacho a cada una de ellas.

El 14 de octubre de 2010, mediante radicado 20100220113982, se solicitó información sobre contrataos celebrados en virtud del Decreto 101 de 2010, mediante comunicación 20100220062021 del 21-10-2010, se suministro respuesta en medio magnético.

Posteriormente, mediante radicado 20100220128492 del 18 de noviembre de 2010, solicita se allegue en físico la totalidad de la contratación mencionada, dicha información fue remitida, escaneada en su totalidad, mediante comunicación 20100220076931 del 7 de diciembre de 2010.

#### Derechos de Petición 72-2011

Se recibió el DPC -72-2011 en donde se solicita, adelantar investigación a la Secretaria de Integración Social y Fondos de Desarrollo Local y la firma interventora UNAD por las posibles irregularidades que evidencio por parte de operadores de los comedores comunitarios que actualmente funcionan en la ciudad de Bogotá, y en el caso que nos ocupa el ubicado en la localidad de Chapinero el comedor comunitario Los Olivos.

Para responder a este DPC, se procedió a realizar las siguientes acciones:

Se citó por parte de la Jefe Localidad de Chapinero a una reunión con el fin de escuchar todas las partes, de ello se levantó Acta de reunión, copia de la cual fué enviada a la Dirección, la reunión se llevó a cabo el día 1 de febrero de 2011 a las 2:30 p.m. hasta las 6.p.m. Asistieron: la doctora Carmen Irina Osorio supervisora FDLCH, la Dra. Adriana Barrios supervisora UNAD, Dr. Ricardo Sella, Coordinador Operativo, Viviana Robayo Coordinadora Inclusión Social, operadora comunal y Laura Esperanza Gutiérrez focalizadora FDLCH., La respuesta fue enviada a la dirección.

#### Otras acciones

Se atendió en la oficina de la jefe local a la comunidad perteneciente al Consejo Tutelar, quienes expusieron unas inquietudes y solicitaron su intervención personal, para dar respuesta a esta solicitud, se cito al concejo tutelar en las instalaciones de su la oficina de la contraloría, en el FDLCH, con el ánimo de comentar las inquietudes de la comunidad y solicitar que ellos se hicieran cargo personalmente de resolverlas, asistieron las consejeras: Lilia Elvira Alarcón Barrera, Dora Myriam Ramírez, Fessa Ramón, quienes comentaron que hablarían con la comunidad y explicarían el porqué de su proceder conforme a la reglamentación del Consejo Tutelar, manifestaron su deseo de pertenecer a la Mesa de Control Social de la localidad de Chapinero y en especial revisar un

contrato que tuviera que ver con la población infantil, se concluyó que se citaría por parte de la oficina local a próxima reunión para concretar el tema y que ellas manifestaran cual contrato les gustaría revisar, con el apoyo de la jefe de oficina.

#### Contralores Estudiantiles

Se participó en el proceso de socialización a los colegios del Acuerdo 401 de 2009, sobre la creación de Contralorías Estudiantiles y sobre la forma de elección de los contralores de los colegios: Simón Rodríguez, San Martín de Porres y el Campestre Monteverde, adicionalmente se logró que el colegio privado Rosario de Santo Domingo, se uniera a esta actividad y eligiera su contraloría estudiantil.

El día 4 de marzo del año 2011 se procedió a la elección de los contralores estudiantiles, se realizó acompañamiento en un horario de 8.a.m. a 2 p.m y todos y cada uno de los colegios participantes, se intervino por parte de la Jefe de Oficina, especialmente en el auditorio del Colegio Rosario de Santo Domingo, donde se comentó la importancia de elegir su contralor estudiantil.

Es de anotar que con el apoyo de la Fundación Universitaria Monserrate con los estudiantes de práctica del 8 semestre de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas y en especial con la labor desempeñada por el estudiante Juan Pablo Quesada, se logró la elección de la Contralora estudiantil de un colegio privado.

Se asistió a la elección del Contralor Estudiantil Local, el día 29 de marzo del año 2011, en las instalaciones del colegio Simón Rodríguez, en el horario de 9.a.m., en la elección participaron en calidad de acompañamiento y asesoría los representantes del Gobierno Escolar.

## 5. ANEXOS

### ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION <sup>1</sup>
ADMINISTRATIVOS	7		3.2.5., 3.4.2.2.1., 3.4.2.2.2., 3.4.2.3.1., 3.5.1.1., 3.5.2.5.1., 3.8.1
CON INCIDENCIA FISCAL	0		
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0	NA	.
CON INCIDENCIA PENAL SANCIONATORIO	0	NA	

<sup>1</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.

ANEXO 2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO DE  
DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
2.3.1. "Se observa negligencia por parte de la administración local, por cuanto no se ha dado cumplimiento a las ordenes de restitución de espacio público en el caso de los procesos Nos. 075/95,033/98, 007/00, 133/00, 411 A/01, 748/02, 929/02 y 1697/04, incumpliendo lo normado en los artículos 1 y 4 Ley 810 de 2003, que modifico la ley 388 de 1997, en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos, la cual dispuso que los elementos constitutivos del espacio público que fuesen destruidos o alterados, deberán restituirse en un término de dos meses contados a partir de la providencia que imponga la sanción..."	Destinar presupuesto materializando las órdenes de restitución del espacio público. Realizar las obras necesarias para la restitución de espacio público. Conforme lo determinen cada una de las actuaciones dentro de los menores términos posibles y en coordinación con las áreas involucradas	Se realizó visita a la Oficina Jurídica, donde se evidenció que el FDLCH suscribió el contrato No. 063 de 2010 con el fin de adelantar las diligencias de algunos procesos, entre ellos el No. 033 de 1998.  el área rural de chapinero. No se ejecuto en razón a que el Consejo de Justicia revoco la decisión que ordenaba la demolición, por lo que las partes lo terminó de común acuerdo.  Durante la vigencia 2009, solo se llevó a cabo una restitución de espacio público en la avenida NQS entre calle 94 y avenida 13 costado occidental., a través del contrato No. 074 de 2008.  Así las cosas la Contraloría, evidencia falta de gestión por parte de la administración para cumplir con la acción correctiva y darla por cerrada.	2.0	C
3.4.1.1. (3.2.2) Al efectuar una evaluación al recaudo de los ingresos no tributarios-multas, en el que participa la Alcaldía Local de Chapinero y la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, se encuentra que tanto los actos administrativos de imposición de sanción pecuniaria, como el trámite posterior para efecto de recaudo, ameritan un análisis detallado, en el que se involucre aspectos atinentes a gestión procesal adelantada por el responsable de tramitar	Conciliación y verificación de la información que se procesa por concepto de multas, antes de emitir cualquier información corroborando la confiabilidad de la misma a medida que se incorpora en la aplicación contable. Coordinar con la Oficina de Ejecuciones Fiscales y las áreas de Obras y Jurídica de la Alcaldía Local de Chapinero el envío de información mensual y de esta manera llevar un seguimiento	De la evaluación realizada por este Ente de Control a la cuenta Multas se evidencia que aún se continúa con falencias en el manejo, registro y depuración de las multas, situación que se esboza en el presente informe de auditoría, en el componente de Estados Contables, por lo tanto ésta acción continúa abierta.  De otra parte, es importante que el FDLCH continúe con la depuración de los expedientes a fin de obtener unas cifras conciliadas en el área contable.	1.7	A

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>el proceso, referida a manejo de términos, notificaciones del mandamiento ejecutivo, búsqueda de bienes, decreto de medidas cautelares, interposición de decisión de recursos, acuerdos de pago, decreto de pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros. De igual manera se debe analizar las actuaciones administrativas de liquidación e imposición de dichas multas.</p>	<p>minucioso de la gestión realizada.</p>			
<p><b>3.2.4.</b> " En la cuenta 161590, Otras Construcciones en curso se encuentra sobre estimada en \$8.8 millones, dado que el 10 de Junio de 2008 se efectuó un pago parcial al contrato 096 de 2007, donde el contratista se obliga para con el Fondo a ejecutar la realización de las obras civiles y eléctricas que se requieran para el montaje y la puesta en marcha de un ascensor en la torre b de la sede de la alcaldía local de chapinero, mediante la orden de pago número 344, siendo beneficiario KOSEMPO LTDA. Contrato que a la fecha está suspendido por cuanto no se ha obtenido la licencia de construcción por parte de la Curaduría. Transgrediendo el numeral 2.7. Características cualitativas de la información contable y 2.8 de los Principios de la Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación ..."</p>	<p>Reiniciación del Contrato de Obra a partir de la primera quincena del mes de julio de 2009, y se dará inicio a las obra civiles para el montaje de ascensor.</p>	<p>El equipo auditor evidencia que el ascensor se encuentra en funcionamiento y que el contrato fue liquidado.</p>	<b>2.0</b>	<b>C</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANALISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p><b>3.3.4.</b> (3.3.5.)" Al realizar una comparación entre los recursos efectivamente recibidos por el FDL y las autorizaciones de giro se evidencia que de los \$16.302.76 millones recaudados en la vigencia solo se logran girar \$7.921.37 millones representativos del 48,59% situación que demuestra ineficiencias en la gestión administrativa de ingresos, dado que los recursos públicos deben permanecer en las cuentas bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería sin cumplir con el objeto para el cual fueron destinados en el presupuesto local.</p> <p><b>3.3.5.</b> " Como se observa en el cuadro 3, el nivel de autorizaciones de giro de la inversión directa apenas alcanzó el 30.63%, lo que indica que de \$8.010.6 millones ejecutados en la vigencia, solo se logró girar \$2.608.9 millones, de tal forma que el FDLCH aplazó el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo para vigencias posteriores, de tal forma que el sistema presupuestal no está acatando lo señalado en el literal a. del artículo 8º del Estatuto Presupuestal del Distrito expedido con el Decreto 714 de 1996.</p>	<p>Adelantar gestiones administrativas tendientes a mejorar la ejecución de la inversión, mediante mesas de trabajo con las diferentes U.E.L y Supervisores de los Contratos.</p>	<p>A pesar de las acciones planteadas por la Administración Local, no se evidencian resultados positivos, es decir los niveles de giro no son significativos frente a lo recaudado, por cuanto para la vigencia 2010 este ente de control observa nuevamente el bajo nivel de giros.</p> <p>Por lo anterior, esta situación es reiterativa y continúa abierta, a fin de que la Administración implemente acciones que efectivamente conlleven a subir los niveles de giros.</p>	<b>1.5</b>	<b>A</b>
<p><b>3.5.1.</b> " El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero –FDLCH– presentó con la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2008, el Informe de Balance Social de la localidad, no cumpliendo con la</p>	<p>Aplicar la metodología establecida mediante la Resolución Reglamentaria No.001 de 2007</p>	<p>De acuerdo a la evaluación realizada, por esta Contraloría, a la información rendida en la cuenta anual vigencia 2010, se evidenció el cumplimiento de la normatividad que rige para este tema.</p>	<b>2.0</b>	<b>C</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANALISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>metodología estipulada en Resolución Reglamentaria 001/2007 de Contraloría de Bogotá D.C.</p> <p>Analizado el informe de Balance Social de la entidad el FDLCH identificó dos (2) problemas sociales prioritarios en la localidad, algunos de los cuales se han venido tratando desde vigencias anteriores, debido al rezago presupuestal.</p>				
<p><b>PAD 2010 Ciclo I</b></p> <p>3.2.1.6. Debido al bajo nivel de ejecución presupuestal (giros), el cual fue de 37.09%, el cumplimiento de tres metas de 55 lo que equivale a un 5.45% y teniendo en cuenta que la población propuesta en 15 proyectos fue 21.476 personas residentes y flotantes, solo se beneficiaron 1.631, lo que corresponde a un 7.59%, se concluye que el FDL de Chapinero, incumplió con lo establecido en los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993</p>	<p>Adelantar gestiones administrativas tendientes a mejorar la ejecución de la inversión, mediante mesas de trabajo con las diferentes U.E.L (durante la transición del Decreto 101), así como con los Profesionales encargados de tramitar los proyectos del F.D.L. de Chapinero</p>	<p>Analizados el comportamiento de los giros durante la vigencia 2010, se observa que solo alcanza el 38%, considerándose que es un porcentaje bajo lo que conlleva al aplazamiento para otras vigencias, del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.</p> <p>Por tratarse del mismo tema, esta observación se debe unificar con la 3.3.4.</p>	<b>1.5</b>	<b>A</b>
<p>3.2.2.6. "De acuerdo con las observaciones por problema identificado, se concluye que estas apuntan a un incumplimiento parcial con los lineamientos establecidos en el documento electrónico CBN 1103, por lo tanto, la información reportada no es confiable y de otra parte no permite una correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. Así las cosas, se constituye un hallazgo administrativo de conformidad con lo establecido en los</p>	<p>Precisar los datos de porcentajes de ejecución por tiempos, fechas de corte, discriminación de aportes y demás información requerida para reflejar una mayor confiabilidad en la evaluación reportada en el balance social de los proyectos. De manera complementaria es importante indicar que en la Alcaldía Local de Chapinero se viene implementando desde 2008 el OISEL (Observatorio de</p>	<p>Se evidenció la terminación de la fase II del OISEL (Observatorio de Impacto Social y Económico de la Localidad) que consistió en la implementación de mapas informativos.</p> <p>Adicionalmente las entidades de la localidad reportan al OISEL las actividades que se están desarrollando.</p> <p>Por lo tanto se ha iniciado la fase III que consiste en agregar un módulo de control policivo en el cual se identifique la población beneficiada, para que la comunidad ejerza control sobre los proyectos que se adelantan.</p>	<b>2.0</b>	<b>C</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
literales d) y c) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993."	Impacto Social y Económico de la Localidad) el cual está en proceso de consolidarse como herramienta confiable para la planeación local a partir de la evaluación y los resultados, entre otros aspectos, de los proyectos locales.			
3.3.2.1. "La subcuenta 140102 –"Multas" corresponde a los ingresos no tributarios y se encuentra dentro del grupo 14 "Deudores", representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública originados en las multas. Al 31 de diciembre de 2009 esta cuenta presenta un saldo de \$2.368.9 millones, cifra que descendió en \$130.3 millones, reduciendo estos derechos en un 5.5% respecto al año anterior. De acuerdo con el análisis, se requiere realizar una depuración de sus saldos por cuanto se presentan valores registrados desde el año 1996 sin conciliar, es decir superan los cinco años de vigencia para realizar el cobro respectivo. Es importante mencionar que la Ley 901 de 2004, determinó en su artículo 4 las condiciones necesarias para llevar a cabo la depuración de saldos contables. En ella, los literales c) y f) establecen las condiciones que permiten realizar dichos ajustes, los cuales nos permitimos transcribir: c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna	Aplicar la Ley 901 de 2004 y la Circular No.001 de Octubre 20 de 2009 numeral 7,3, mediante la verificación del estado jurídico y administrativo de los derechos pendientes de recaudo, su clasificación y agrupación para la posterior depuración en coordinación con las Oficinas de Jurídica y Obras de la Alcaldía Local de Chapinero.	La Administración no cumplió con la acción planteada. Adicionalmente y de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente auditoría se evidencian serias falencias en la comunicación entre las áreas que conforman el proceso contable, lo que conlleva a que las cuentas no se encuentren conciliadas. Estas situaciones se detallan en la parte correspondiente a la Evaluación a los Estados Contables del FDLCH.  Por lo anterior esta observación continúa abierta.	<b>1.0</b>	<b>A</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>causal relacionada con su extinción, según sea el caso; f) Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate; Igualmente es oportuno tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 2° de la misma Ley la cual manifiesta: Los derechos y obligaciones de que trata el presente artículo, y cuya cuantía sea igual o inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solo requerirán prueba sumaria para que sean depurados de los registros contables de las entidades públicas. Así las cosas, se establece que la cuenta se encuentra sobreestimada en la suma de \$16.9 millones.</p>				
<p>3.3.2.3.1 "En el Activo no Corriente se ubica esta cuenta la cual hace parte del grupo 14 "deudores", representa los valores entregados por la entidad contable pública en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios. Al final de la vigencia fiscal esta cuenta alcanzó la suma de \$2.018.32 millones, que al compararla con la del año inmediatamente anterior aumento en un 48.48%. La afectación contable se dio a través de las siguientes subcuentas: 142003 "Anticipos sobre Convenios" y 142012 "Anticipo para adquisición de bienes". En la subcuenta 142003 "Anticipos sobre convenios", se tienen anticipos entregados a la</p>	<p>Reclasificar los valores no pertinentes, de acuerdo con el análisis efectuado en la captura inicial de los datos</p>	<p>Se cumplió con la acción planteada</p>	<p><b>2.0</b></p>	<p><b>C</b></p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: Convenio No. 1000-00-033-98 celebrado con la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se establece la transferencia de los recursos de los FDL al Acueducto de Bogotá, con el fin de ser ejecutados bajo las normas que rigen a la misma. De acuerdo con los soportes evidenciados, los recursos transferidos ascendieron a la suma de \$1.547.2 millones, de los cuales fueron contratadas por la UEL-Acueducto la suma de \$972.1 millones y 572.6 millones fueron devueltos a la localidad, a la fecha la UEL de Acueducto tan solo refleja recursos por devolver en la suma de \$2.4 millones. Al final de la vigencia esta cuenta alcanzó la suma de \$38.2 millones, cifra que se encuentra sobreestimada en la suma de \$35.8 millones; igualmente es importante manifestar que dicha cuenta debe ser objeto de reclasificación a la cuenta 1424 "Recursos entregados en Administración" por cuanto estos recursos fueron entregados por el FDL para ser administrados por un tercero, en este caso la UEL-Acueducto."</p> <p>3.3.2.3.1. Lo anterior se configura en un presunto hallazgo administrativo por la inobservancia de la aplicación del literal e) del artículo 2° de la ley 87 de 1993.</p>				
<p>3.3.2.4.1 "La cuenta 1620 Construcciones en Curso tuvo un aumento del 81.81% respecto al año</p>	<p>Reclasificar los valores no pertinentes, de acuerdo con el análisis efectuado en</p>	<p>Se cumplió con la acción planteada</p>	<p><b>2.0</b></p>	<p><b>C</b></p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>inmediatamente anterior ya que esta alcanza una suma de \$48.6 millones. Representa el valor de los costos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles hasta que se encuentren en condiciones de ser utilizados. Así las cosas bajo el contrato de Obra No. 96 de 2007, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y Kosempo Ltda., se ha desembolsado la suma de \$14.7 millones, discriminados así: Orden de pago No. 344 por valor de \$8.8 millones Orden de pago No. 680 por valor de \$5.9 millones Esta última erogación no fue contabilizada en esta cuenta por lo que se presenta una incertidumbre en esta suma, además se evidencia en el contrato la prórroga No. 4 por 60 días hábiles, la cual se suscribió el 30 de diciembre de 2009, lo que hace presumir un posible sobrecosto en la ejecución del contrato, pues este cumplió casi dos años sin ejecutarse. Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el literal e) del artículo 2° de la ley 87 de 1993. Por su parte la cuenta 1650 ?Redes, líneas y cables?, presentó un aumento del 100% respecto al año inmediatamente anterior. Representa el valor de las redes, líneas y cables de propiedad de la entidad contable pública, adquiridas a cualquier título, para el desarrollo de su cometido estatal. El</p>	<p>la captura inicial de los datos</p>			

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANALISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>aumento corresponde al cableado estructural de que fue objeto el edificio para instalación de redes de cómputo para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de su objeto social. Por ser un activo fijo debe ser objeto de depreciación, situación que se evidenció en la cuenta 168504 Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo (CR), observándose que la cuenta a depreciar es la 168503 Depreciación Acumulada de Redes, líneas y cables (CR), por lo que se debe reclasificar dicha depreciación por la suma de \$25.7 millones. "</p>				
<p>3.4.4.1.1 "Las obligaciones por pagar en los últimos cuatro años, ha tenido una ejecución total \$25.162.9 millones, el cual representa el 95.41% del total de la apropiación destinada la cual alcanzó la suma de \$26.370.8 millones. Sin embargo es importante mencionar que tan solo se han autorizado giros por valor de \$18.831.4 millones que representan el 71.41% del total de la apropiación disponible. Esta situación deja notar que año tras año la cancelación real de las obligaciones por pagar no superan el 75% de las obligaciones totales, originando saldos pendientes de reserva sobre los cuales es importante que la administración depure tal situación a fin de que ellos hagan parte nuevamente del presupuesto local. Se evidencia también que existen obligaciones</p>	<p>Adelantar gestiones administrativas tendientes a disminuir los saldos de las Obligaciones por Pagar, mediante la solicitud de Actas de liquidación, para liberar los valores no ejecutados.</p>	<p>La gestión del FDL durante la vigencia 2010 no fue significativa, toda vez que solo se gestionaron 8 compromisos. Es necesario que la Administración Local implemente acciones encaminadas a obtener la documentación que se requiere para la liberación de saldos y que estos recursos formen nuevamente parte del presupuesto local.</p> <p>Es importante anotar que en enero de 2011 la Administración Local suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 07/2011 y dentro de las obligaciones del contratista está la de realizar depuración de las Obligaciones por Pagar, con lo que se espera que para la vigencia 2011 se obtengan grandes avances.</p>	<p><b>1.5</b></p>	<p><b>A</b></p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>sobre las cuales no se ha adelantado gestión alguna para su legalización y/o termino final de los compromisos, presentando saldos de vigencias. Este hecho configura un hallazgo administrativo como quiera que el artículo 3 del Decreto 1139/00 en el numeral 1., establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local. 3.4.4.1.1. Este hecho configura un hallazgo administrativo como quiera que el artículo 3 del Decreto 1139/00 en el numeral 1., establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.</p>				
<p>3.4.5.1 Se observa como el presupuesto de la localidad se afecta en una mayor proporción en los meses de noviembre y diciembre, por cuanto su aumento en valores absolutos alcanzaron las sumas de \$2.335.0 y \$4.013.4 millones. En términos relativos el aumento correspondió al 20.14% y 28.82% respectivamente. 3.4.5.1 "Se aprecia entonces que la administración local comprometió aproximadamente una tercera parte de su presupuesto en los dos últimos meses del año, lo que necesariamente deriva en un atraso en la ejecución real del presupuesto. Este hecho configura un hallazgo administrativo como</p>	<p>Adelantar gestiones administrativas tendientes a mejorar la ejecución de la inversión, mediante mesas de trabajo con las diferentes U.E.L (durante la transición del Decreto 101), así como con los Profesionales encargados de tramitar los proyectos del F.D.L. de Chapinero..</p>	<p>Aunque la Administración adelantó la gestión administrativa planteada como acción de mejora, no se evidencia resultados positivos, toda vez que la ejecución de la inversión durante el 2010 fue baja, tal como se plantea en el componente correspondiente.</p> <p>De otra parte, el FDLCH suscribió el contrato 016 de 2011, para capacitar a los profesionales que tienen bajo su responsabilidad la elaboración de estudios previos y en general el trámite de los proyectos.</p>	<p><b>1.0</b></p>	<p><b>A</b></p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
quiera que el artículo 3 del Decreto 1139/00 en el numeral 1., establezca como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local."				
3.5.1 "Contratos 102, 130, 2213, 4081, 45, 4447, 4564, 4570, 4425, 4412, 4432, 56, 4351 del 2009 y convenio 96 de 2009. Se evidenció que dentro de las carpetas de estos contratos no se encuentran los documentos soportes como conceptos de viabilidad, pliegos de condiciones, fichas EBI, estudios de conveniencia y oportunidad, invitaciones, actas de designación de la supervisión, acta de inicio, entre otros. Igualmente los documentos no están ordenados de forma cronológica. Se demuestra falta de un adecuado control interno, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero. Los precitados hechos incumplen lo establecido en los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, Art. 2 literal e) Ley 87 de 1993 y el artículo 36 del Decreto 854 de 2001."	Aplicar los procedimientos establecidos por la Ley General de archivo y de Gestión Documental para la vigencia 2009 y 2010. Realizar una capacitación a todas las personas que hacen parte del Fondo de Desarrollo Local sobre el procedimiento de Gestión Documental, en la cual el Grupo de Gestión Documental socializará nuevamente el instructivo para la organización de las carpetas de los contratos y demás documentos que se generen en la dependencia. Realizar las gestiones pertinentes ante las diferentes UEL con el fin de obtener los documentos de los contratos que se adelanten en estas dependencias	La Administración adelantó capacitación a los funcionarios, relacionada con la Gestión Documental y se revisaron los contratos suscritos en las vigencias 2009 y 2010. Igualmente envió comunicaciones a las diferentes UEL solicitando el envío de actas de liquidación.	<b>2.0</b>	<b>C</b>
3.5.2. "Contratos 102, 2213, 4432 de 2009. En las carpetas están archivados documentos que no pertenecen al contrato"	Aplicar los procedimientos establecidos por la Ley General de archivo y de Gestión Documental para la vigencia 2009 y 2010. Realizar una capacitación a todas las personas que hacen parte del Fondo de Desarrollo Local	La administración cumplió con las acciones correctivas planteadas.	<b>2.0</b>	<b>C</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
	sobre el procedimiento de Gestión Documental, en la cual el Grupo de Gestión Documental socializará nuevamente el instructivo para la organización de las carpetas de los contratos y demás documentos que se generen en la dependencia.			
PAD 2010 Ciclo II.  2.1.1.1 Se transgrede la Cláusula quinta del contrato que establece el valor y la forma de pago en razón a que se estableció que la suma a pagar por el fondo se cancelará al contratista en seis pagos mensuales vencidos contra entrega de cuenta de cobro o factura previa certificación de cumplimiento. Tal como lo muestra la carpeta del contrato, se canceló esta suma en tres pagos así: 1° pago: Orden de Pago No. 733 valor \$30.074.997 de diciembre 18/07 2° Pago: Orden de Pago No. 123 valor \$45.675.238 de marzo 6/08 3° Pago: Orden de pago No. 410 valor \$2.921.634 de julio 7 /08 Así las cosas, se esta transgrediendo lo establecido en los literales f) y h) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 (Contrato de Obra No. 081 de 2007)	Verificar que las cláusulas de forma de pago en los contratos se ajusten a las características del tipo de obligaciones contraídas por el contratista y dejar soportes del seguimiento a su cumplimiento.	La administración no cumplió con la acción correctiva planteada, por cuanto en el contrato suscrito para atender el tema de Medio Ambiente, no se realizó pago alguno y a pesar de haber iniciado su ejecución en febrero de 2010 y que en la Cláusula forma de Pago se establecieron pagos mensuales, el supervisor del contrato solo se pronunció hasta agosto; situación que se detalla en la parte correspondiente al componente de Medio Ambiente.	<b>0.7</b>	<b>A</b>
2.2.1.1 Para este organismo de control, el proyecto que se menciona en la ficha EBI y en el certificado de idoneidad, es inexistente y no se encuentra registrado como tal dentro	Verificar que los nombres de los proyectos se ajusten a la denominación en el Plan Operativo Anual de Inversiones	La administración cumplió con las acciones correctivas planteadas.	<b>2.0</b>	<b>C</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>del banco de proyectos de la localidad, así mismo el Plan Operativo Anual de inversión POAI 2009, no establece la ejecución de dicho proyecto. Se observa inconsistencia entre el nombre del proyecto descrito en el cuerpo del contrato y el nombre del proyecto descrito en la Disponibilidad presupuestal e inscrito en el BPP local. Así las cosas, se está transgrediendo lo establecido en el literal f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1987 (Convenio de Cooperación y Cofinanciación No. 127 de 2009).</p>				
<p>2.2.2.1 Una vez revisado y evaluado el único informe de ejecución presentado el 13 de abril de 2010, se observa que no reposan documentación que permita evidenciar cumplimiento de algunas de las obligaciones pactadas en la cláusula tercera, tales como: - No se evidencia el visto bueno que debía dar el supervisor externo y el Comité Técnico, al cronograma de actividades que debía presentar el contratista. - No reposa un listado de asistencia de la primera reunión con la CLIP. - El citado anexo 8 al que hace referencia el ejecutor, no informa cuando y como ha sido el acompañamiento al que hace referencia en su informe. - No se observa cuales han sido las actividades ejecutadas por el contratistas en relación con las</p>	<p>Solicitar a los supervisores respectivos la exigencia de mayor calidad en la elaboración de los informes de los contratistas y la oportuna remisión de los documentos que permitan verificar con mayor precisión el cumplimiento de las obligaciones contractuales en este contrato y en los demás que sea necesario.</p>	<p>La administración cumplió con las acciones correctivas planteadas.</p>	<p><b>2.0</b></p>	<p><b>C</b></p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>obligaciones establecidas en los numerales del 14 al 37 y del 41 al 44 de la cláusula tercera. - De acuerdo con el cronograma de los espacios de participación para refrigerios se evidencia inconsistencias tales como: 1) No se relacionó en el cronograma de espacios de participación y entrega de refrigerios a: Marina Avendaño (marzo 9 y 20), Juan Carlos Sánchez (marzo 10), Sandra Viveros (marzo 17), Yaninn Donado Rosas (febrero 22), Lorena Gómez (marzo 18) y Maya Astrid Pinzón (marzo 25), además no se informa cuál fue la actividad ni los listados de asistencia. 2) En el formato de entrega de refrigerios a John Rodríguez, el día 18 de marzo se entregan 25 y en el cronograma se relacionan 20, situación que se evidencia en la entrega a Clara Pereira de Sánchez, Carlos Castro y Elvira Hernández. 3) En qué ha consistido el acompañamiento técnico y el apoyo dado a estos espacios por parte del contratista. - En los numerales 15, 21, 24, 30, y 39 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se estableció entrega de refrigerios; no obstante y de acuerdo con el único informe entregado, no se evidencia la actividad ejecutada, el número de refrigerios entregados y a que numeral de los relacionados corresponde esta. - Cuando el contratista informa que ya se realizó una asamblea</p>				

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANALISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>de las tres, la cual es la Rendición de Cuentas en el auditorio de la Universidad Monserrate, no informa si el auditorio fue prestado o tuvo que cancelar dinero por su alquiler. - No se adjunta documento alguno que soporte y(o respalde los desembolsos que a la fecha de presentación del primer informe realizó. Literal C. Obligaciones de Carácter Financiero. - No reposan listados de asistencia de ninguna de las actividades realizadas, como tampoco si estas son concordantes con la entrega de refrigerios que debe entregar el contratista en cada una de estas. Con lo anterior, se está trasgrediendo lo estipulado en los literales a) e) y d) de la Ley 87 de 1993 (Contrato de prestación de servicios N° 115 de 2009)</p>				
<p>2.2.3.1 Una vez revisado y evaluado el único informe de ejecución presentado el 13 y 19 de abril de 2010, se observa que no reposan documentación que permita evidenciar cumplimiento de algunas de las obligaciones pactadas, tales como: - Cuadro de seguimiento financiero el cual fue entregado al ejecutor del convenio 115/09 con copia a la supervisora de la Alcaldía a través de correo electrónico - Acta donde quedo consignado la aprobación del Plan de Trabajo, plan operativo y cronograma presentados por la Corporación Comunicar. - Listas que fueron entregadas por el supervisor de acuerdo con lo informado en el</p>	<p>Solicitar a los supervisores respectivos la remisión de los documentos que permitan verificar con mayor precisión el cumplimiento de las obligaciones contractuales en este contrato y en los demás que sea necesario.</p>	<p>La administración no cumplió con la acción correctiva planteada, por cuanto en el contrato suscrito para atender el tema de Medio Ambiente, el supervisor del contrato solo se pronunció hasta agosto, es decir 6 meses después de haberse iniciado el contrato; situación que se detalla en el presente informe de AGEI.</p>	<p><b>1.0</b></p>	<p><b>A</b></p>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANALISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>numeral 17 de su informe del 19 de abril de 2010. - Los actas y/o documentos en donde quedaron los avales dados a las actividades a ejecutar por parte de la Corporación Comunicar, tal y como lo informa en el numeral 19 el supervisor. Con lo anterior, se está trasgrediendo lo estipulado en los literales a) e) y d) de la Ley 87 de 1993. (CPS 115 de 2009)</p>				
<p><b>PAD 2010 Ciclo III</b></p> <p>2.1.6.1. Modificación de la oferta en forma posterior a la suscripción del contrato e incumplimiento de obligaciones contractuales. Lo anterior demuestra que la administración modificó las condiciones inicialmente establecidas en el proceso precontractual, después de haber adjudicado el contrato con lo cual se afectan los principios de planeación y de transparencia consagrados en las normas de la contratación pública.</p> <p>Por otra parte, de la respuesta que la administración dio al informe preliminar, se observa que el FDL allegó nueva información a los expedientes contractuales, la cual no se encontraba archivada en el momento en que la Contraloría realizó la inspección de dichos documentos, lo que indica que los nuevos soportes fueron incluidos con posterioridad a la revisión documental efectuada y a la liquidación de los contratos</p>		<p>Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos ni las acciones correctivas correspondientes al ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero.</p>	<b>0</b>	<b>A</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
correspondientes, situación que desdibuja la gestión documental del FDL.				
<p>2.1.6.2 Pago de la Interventoría en convenios suscritos con arreglo al Decreto 777 de 1992 en exceso del 5% establecido en esa norma.</p> <p>En los contratos de prestación de servicios que realizó el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para realizar la Interventoría técnica, financiera y administrativa de los de los convenios de asociación y/o cofinanciación celebrados con entidades sin ánimo de lucro con arreglo a lo señalado en el Decreto 777 de 1992, la administración no tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 6 del citado Decreto que obliga a las entidades contratantes a cancelar por concepto de Interventoría un máximo del 5% sobre el valor total del Convenio Principal.</p>		Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos ni las acciones correctivas correspondientes al ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero.	<b>0</b>	<b>A</b>
<p><b>2.1.6.3.</b> Deficiencias en la liquidación y pago de la publicación en el registro distrital y falta de cancelación del impuesto nacional de timbre en forma oportuna.</p> <p>En la suscripción de algunos contratos y convenios de asociación, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero no ha hecho exigible la obligación que tienen los contratistas de publicar en el Diario Oficial los contratos celebrados a las tarifas señaladas por la Alcaldía Mayor de la Ciudad. De la misma forma, no se exige la cancelación del impuesto</p>		Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos ni las acciones correctivas correspondientes al ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero.	<b>0</b>	<b>A</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
de timbre en los términos establecidos en las normas tributarias vigentes.				
2.1.6.4. Inconsistencias en el texto contractual y lo consagrado en la propuesta del contratista. De acuerdo con lo anterior, la propuesta que hace parte del contrato, no coincide ni es coherente con lo pactado en la cláusula 4ª del convenio, además, en la cláusula relacionada con la publicación, y expedición de las garantías, se estableció que estas estarían a cargo del contratista y no del convenio, por lo que se evidencia la incoherencia e inconsecuencia presentada. Convenio de Cooperación 088 de 2007 suscrito con la Corporación Universitaria Piloto de Colombia por valor de \$140.942.857		Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos ni las acciones correctivas correspondientes al ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero.	<b>0</b>	<b>A</b>
2.1.6.5. Deficiencias en la determinación de la normatividad aplicable al contrato.  En el análisis realizado a los convenios 085 de 2007, 88 de 2007, 76 de 2008, 083 de 2009, 106 de 2009, se estableció que en la parte considerativa, se justifica la contratación a realizar bajo el Decreto 777 de 1992. No obstante, en cláusulas posteriores se hace referencia a que el convenio y/o contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, lo que demuestra que existe una contradicción en el marco		Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos ni las acciones correctivas correspondientes al ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero.	<b>0</b>	<b>A</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANALISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
<p>normativo mediante el cual se suscribieron dichos compromisos. Es decir, no hay claridad en el manejo y aplicación de la normatividad mencionada, situación que conlleva a confusión e incertidumbre no solo para el seguimiento y ejecución del objeto contractual, sino también en la aplicabilidad de la norma en caso de presentarse algún litigio contractual.</p>				
<p>2.1.6.6. Hallazgo administrativo. Inconsistencias en el valor de la cofinanciación aportada por el contratista.</p> <p>En el Convenio No 085 de 2007 suscrito con la Pontificia Universidad Javeriana, en relación con la contrapartida y/o Cofinanciación por parte del contratista, se observa que para ninguno de los productos a entregar (publicaciones) se le asignó un valor por parte del ejecutor, ni número a entregar; por consiguiente, la Cofinanciación no era medible, no obstante así fue aceptada por el FDLCH. Además, mediante oficio fechado julio 23 de 2008, el ejecutor allega al Comité de Coordinación el plan de inversión que adjunta la contrapartida, la cual no guarda relación con la presentada en la propuesta. Por lo tanto, se evidencia cambio total de la Cofinanciación, modificación que no contó con el aval del supervisor</p>		<p>Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos ni las acciones correctivas correspondientes al ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero.</p>	<b>0</b>	<b>A</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
y mucho mesón del Alcalde Local.				
<p>2.1.6.7. Conformación de Comités o Consejos Directivos de seguimiento a la ejecución de convenios que no cumplen con sus funciones.</p> <p>En la revisión de los convenios 085 de 2007 y 103 de 2007, se observa la existencia de Comités de evaluación para el seguimiento de la ejecución de los convenios, los cuales no garantizan la adecuada ejecución de los mismos, por cuanto las actas de reunión muestran inconsistencias.</p>		<p>Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos ni las acciones correctivas correspondientes al ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero.</p>	<b>0</b>	<b>A</b>
<p>2.1.6.8. Inconsistencias en el convenio interadministrativo suscrito para la rehabilitación y el mantenimiento de la malla vial local. La inversión realizada por el Fondo de Desarrollo Local no cuenta con el diagnóstico actualizado del estado de la malla vial local. La inversión realizada a través de convenio con la UAERMV es ejecutada entre 2 vigenias posteriores. Los segmentos priorizados para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados. De los tramos intervenidos no se puede identificar las cantidades de obra de manera que sea explícita la cuantificación y medición de la inversión realizada por el FDL. Es</p>		<p>Una vez revisado el aplicativo SIVICOF, se observa que el Formato CB 0402 PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual debe ser rendido por el sujeto de control en la cuenta Anual, no fue diligenciado en forma adecuada, por cuanto no se presentaron ni los hallazgos ni las acciones correctivas correspondientes al ciclo III del PAD 2010, situación que no permitió una correcta evaluación y seguimiento a estas acciones, en consecuencia su rango de cumplimiento se establece en cero.</p>	<b>0</b>	<b>A</b>

HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	ANALISIS Y RESULTADOS CONTRALORÍA	RANGO CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)
decir, que no existe el apropiado control y seguimiento por parte del FDL Chapinero.				
<b>TOTAL ACCIONES</b>			26	
<b>PROMEDIO:</b> (sumatoria de los puntos obtenidos en todas las actividades evaluadas)			29.90	
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO:</b> de acuerdo al promedio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplido entre 0 y 0.9 puntos</li> <li>• Cumplido parcialmente entre 1.0 y 1.7 puntos</li> <li>• Cumplido entre 1.8 y 2.0 puntos</li> </ul>			$(29.90./26)=$ 1.15	
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:</b> Promedio total de puntos X 100% / 2. Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre el 10 y el 50% Ineficaz</li> <li>• Mayor del 50% y hasta 70% parcialmente eficaz</li> <li>Mayor del 70% Eficaz.</li> </ul>			$(1.15*100/2)$ =57.5 Parcialmente Eficaz	